

**SESIÓN ORDINARIA N°16 - NEUQUÉN, septiembre 12 de 2013**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos y para todas, siendo las 12 horas 57 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 16 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON .....	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI .....	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO .....	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO .....	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. ....	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO .....	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO .....	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA .....	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 18 concejales, y teniendo el quórum legal para iniciar la sesión vamos a dar inicio a la misma, agradecemos la presencia de los concejales actuales presentes, los concejales MC, los concejales electos que están aquí también, los miembros de CAESYP, los señores de la prensa, vecinos, comisiones vecinales a todos los que se han dado presente hoy en este Concejo. Vamos a comenzar con el Primer Punto del orden del día que es la justificación de inasistencia de concejales. Se pone a consideración de los señores concejales la inasistencia de la concejala Lamarca, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar al Segundo Punto del orden del día, es el momento y horario para Homenajes y Otros asuntos. Esta abierta la lista de oradores. Concejales Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. En esta hora, presidente, en nombre de nuestro bloque, el MPN, queremos rendir homenaje a un joven que está en sillas de ruedas recorriendo 1200 kms, desde Neuquén hasta el Obelisco, este joven Juan María Nimo, van a hacer ya 7 años sufrió un tremendo accidente participando de campeonatos de motocross en Chile, tenía 18 años en ese entonces. Un chico apasionado por ese deporte, un joven nuestro, neuquino, que hasta ahora no era muy conocido, pero con esta actitud, esta hazaña, decimos nosotros, lo vamos a conocer y lo vamos a querer más de lo que a este momento nuestra comunidad, nuestra vecindad lo puede considerar. Este joven con un equipo de 3 ó 4 amigos ya paso en el día de ayer por Bahía Blanca, este joven que quedo en sillas de rueda sin

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alternativas lejos de deprimirse y meterse en un mundo sin luces, al contrario, dice que descubrió un nuevo mundo, por eso él quiere concretar este recorrido y recorre 40, tiene previsto en 20 días recorrer 20 localidades, perdón, en 20 días 40 localidades, y en cada localidad que llega ellos tienen por objetivo recolectar elementos ortopédicos, víveres, ropas, que lo reparten en la localidad siguiente, esto lo están haciendo ya, repito, pasaron por Bahía Blanca. Dicho esto y también pensando en el dicho ojos que no ven corazón que no siente, parecen una palabras dichas de una banca que no llegan a lo hondo del ser humano, mas cuando quien las dice no tiene la virtud de llegar profundamente a la conciencia o al alma de las personas, pero yo le pido a todos los que están asistiendo en esta asamblea pongan todos los sentidos y hagamos una composición de lugar y veamos a nuestro querido joven con las manos sobre la silla de ruedas recorriendo kilómetros y kilómetros mirando hacia uno y otro lado de la ruta, viendo pasar los vehículos en los distintos sentidos y bueno, todo ese pensamiento que él puede llegar a manejar desde su psiquis con respecto a esta situación que le toca vivir, realmente es un ejemplo. Yo, le digo, quede muy sensibilizado de cuando en mi familia perdimos a una criaturita de 7 años, hasta vulnerable con respecto al ir y venir de los chicos y de los jóvenes, supongo que a quien desgraciadamente le tocan cuestiones así no creo que endurezcan su espíritu, sino al contrario se vuelve uno más sensible y vulnerable. Por eso también desde esta banca, presidente, siempre hemos estado, permanentemente he estado atento a achicar todos los riesgos dentro de la ciudad con respecto a distintas, en los juegos, en las plazas, en los parques, el tema de cables a la vista, bueno todo lo que hace a achicar riesgos con respecto a las personas, sobre todo a los chicos. Fíjese, también, y siguiendo con este tema, que a lo mejor a muchos no les cae bien porque no son temas alegres, recuerdo a esa criaturita que con el viento también en Neuquén al volcar el auto falleció, el auto que manejaba su madre, en nuestra provincia. Pero bueno, presidente, yo le agradezco a usted, a quienes asisten que hayan escuchado esto y porque no mentalizarnos un poquito, cerrando quizás los ojos, y pedirle a Dios que le de la tranquilidad que necesita una persona que no puede caminar, sobre todo cuando él ha buscado un nuevo mundo solidario, muchas gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Esta abierta la lista de homenajes, señores concejales. No hay mas homenajes?, otros asuntos, tampoco?. Vamos continuar entonces con el orden del día, vamos a pasar al tercer Punto que son las peticiones y asuntos particulares ingresados, que van desde la página 3 A 1 a la página 3 A 3, con los destinos dados por Labor Parlamentaria, con el agregado de la entrada 751 del bloque UNE, y la entrada 754 del Colegio de Martilleros, con los destinos, repito, acordados en Labor Parlamentaria.

**ENTRADA N°: 0731/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-041-S-201 3 - CARÁTULA: SILVA VALDERAS OSCAR ANER. SOLICITA SE LE OTORGUE EN VENTA TERRENO UBICADO COMO LOTE 15 MZA 108 DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-**  
**ENTRADA N°: 0732/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-051-M-201 2 - CARÁTULA: MOVIMIENTO AMIGOS EN DEFENSA Y RESGUARDO ECOLOGICO -ONG**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MADRE. SOLICITAN UN LUGAR EN EL PARQUE CENTRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO QUE REFLEJE EL MENSAJE “EL AGUA ES FUENTE DE VIDA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA Nº: 0733/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-086-S-201 3 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA CEFERINO. REFERENTE A PROBLEMAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EN CALLES DE DOBLE MANO DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ----  
ENTRADA Nº: 0734/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-167-B-201 3 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL. REFERENTE A SOLICITUD DE CESIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA Nº: 0735/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-051-C-201 3 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TOMA ESFUERZO. REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL SUM EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
ENTRADA Nº: 0736/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-052-C-201 3 - CARÁTULA: CERVERA MARTA. REFERENTE A LA CESIÓN DE UN TERRENO EN EL BARRIO ALTA BARDA - ORDENANZA Nº 7022 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA Nº: 0737/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-022-F-201 3 - CARÁTULA: FUNDACION AGUAS PATAGONICAS - FUNDAGUA -. REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOTEOS EN VALENTINAS RURALES NORTE Y SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA Nº: 0738/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-V-201 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº 157 VIVIENDAS TERRAZAS DEL NEUQUEN. REFERENTE A TOMA DE TERRENO DESTINADO A ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA Nº: 0739/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-V-201 3 - CARÁTULA: VECINOS SECTOR RUCA CHE. REFERENTE A ESTABLECER EL 25 DE OCTUBRE DE CADA Año, COMO DÍA DE LUTO Y LA MEMORIA, EN CONMEMORACIÓN DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN DERRUMBE DE LA COOPERATIVA OBRERA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
ENTRADA Nº: 0740/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-T-201 3 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2. ELEVA PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2014 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº: 0741/2013 - EXPEDIENTE Nº: 6220-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE MARZO/13.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº: 0742/2013 - EXPEDIENTE Nº: 6000-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA LISTADO DE VEHÍCULOS PARA DAR DE BAJA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA Nº: 0743/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-329-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INFORMAR LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ASISTENCIAS QUE LLEVA ADELANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0744/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-001-M-201 3 - CARÁTULA: MONROE AMERICANA S.A. SOLICITA ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD PARA LA HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO DE DROGUERÍA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0745/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-008-J-201 3 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 2. ELEVA OFICIO HUECHEPAN ITALO C/ MUÑOZ EMILIO FROILAN S/ MEDIDA CAUTELAR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0747/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-025-A-201 3 - CARÁTULA: ARGUELLO LUISA NOEMI. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR PARA SU HIJO POR VÍA DE EXCEPCIÓN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0748/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-021-V-201 3 - CARÁTULA: VECINOS TOMA NORTE II SECTOR 3 MANZANA 73. SOLICITAN SE MODIFIQUE LA ORDENANZA N° 12755 - PREFIGURACIÓN URBANA - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0749/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-024-R-201 3 - CARÁTULA: RODRIGUEZ CARLOS DANIEL. SOLICITA SE LO INCORPORE EN LA URBANIZACIÓN DE VALENTINA NORTE Y SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0750/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-053-C-201 3 - CARÁTULA: COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUEN. SOBRE SANCIÓN DE LA ORDENANZA PLAN DE TRANSICIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0755/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-055-C-201 3 - CARÁTULA: COOP. LA ESPERANZA. Solicitan se deje sin efecto las solicitudes efectuadas mediante exptes. CD-043-C-2012 y CD-032-C-2012 - urbanización por vía de excepción- - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Pasamos al Punto 3 B del orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 0696/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 2DA EDICIÓN DEL EVENTO DUATLÓN PATAGÓNICO - BALCÓN DEL VALLE, A REALIZARSE EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE Año - DESPACHO N°: 050/2013.- Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del despacho leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-158-B-2013 y la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2da Edición del Evento Recreativo y Deportivo denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle"; y CONSIDERANDO: Que la Organización Sindical que nuclea a los trabajadores Legislativos, ANEL participa anualmente en las denominadas Olimpíadas Legislativas organizadas por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina FELRA, con el fin de promover la camaradería y el deporte entre los trabajadores; Que dicho encuentro de Empleados Legislativo lo llevaron a cabo con singular éxito en la ciudad de San Martín de los Andes, en el mes de abril de 2013, con la participación de más de ochocientos trabajadores de casi todos los parlamentos de la Argentina; Que la Asociación organiza por segunda vez el denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle", cuya primera edición constituyó un éxito inusitado por la demanda y expectativas creadas entre atletas, con el objetivo de adherir a los festejos del 109º Aniversario de la Ciudad de Neuquén; Que también tiene como objetivo motivar a la comunidad en general, a participar en eventos recreativos y deportivos que sirvan como disparadores para la creación de hábitos y prácticas saludables, combatir y evitar la expansión del sedentarismo, el que de la mano de una mala alimentación ha derivado en una exploración de enfermedades crónicas, promoviendo la actividad física para mejorar o prevenir enfermedades graves como la hipertensión, diabetes, accidentes cerebro vasculares, colesterol, etc.; Que consideramos que una actividad deportiva como la que se propone, al aire libre y en franco crecimiento, fortalece el vínculo entre instituciones gubernamentales y la comunidad en general, promoviendo la participación e integración de las instituciones ligadas a la actividad deportiva, entidades gubernamentales, sindicatos, comercios, industrias, fuerzas del trabajo, etc., en el marco de solidaridad y fraternidad. Que además habilita la posibilidad de promover las bondades de nuestra ciudad en materia de recursos humanos y turísticos; Que la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) solicita se declare de Interés Municipal la 2da Edición del Evento Recreativo y Deportivo denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle", que se realizará el día Domingo 15 de Septiembre de 2013 en la ciudad de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-158-B-2013 y la 2da Edición del Evento Recreativo y Deportivo denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle"; y CONSIDERANDO: Que la Organización Sindical que nuclea a los trabajadores Legislativos, ANEL participa anualmente en las denominadas Olimpíadas Legislativas organizadas por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina FELRA, con el fin de promover la camaradería y el deporte entre los trabajadores; Que dicho encuentro de Empleados Legislativo lo llevaron a cabo con singular éxito en la ciudad de San Martín de los Andes, en el mes de abril de 2013, con la participación de más de ochocientos trabajadores de casi todos los parlamentos de la Argentina; Que la Asociación organiza por segunda vez el denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle", cuya primera edición constituyó un éxito inusitado por la demanda y expectativas creadas entre atletas, con el objetivo de adherir a los festejos del 109º Aniversario de la Ciudad de Neuquén; Que también tiene como objetivo motivar a la comunidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



en general, a participar en eventos recreativos y deportivos que sirvan como disparadores para la creación de hábitos y prácticas saludables, combatir y evitar la expansión del sedentarismo, el que de la mano de una mala alimentación ha derivado en una exploración de enfermedades crónicas, promoviendo la actividad física para mejorar o prevenir enfermedades graves como la hipertensión, diabetes, accidentes cerebro vasculares, colesterol, etc.; Que consideramos que una actividad deportiva como la que se propone, al aire libre y en franco crecimiento, fortalece el vínculo entre instituciones gubernamentales y la comunidad en general, promoviendo la participación e integración de las instituciones ligadas a la actividad deportiva, entidades gubernamentales, sindicatos, comercios, industrias, fuerzas del trabajo, etc., en el marco de solidaridad y fraternidad. Que además habilita la posibilidad de promover las bondades de nuestra ciudad en materia de recursos humanos y turísticos; Que la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) solicita se declare de Interés Municipal la 2da Edición del Evento Recreativo y Deportivo denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle", que se realizará el día Domingo 15 de Septiembre de 2013 en la ciudad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la 2da Edición del Evento Recreativo y Deportivo denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle", organizado por la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a realizarse el día 15 de Septiembre de 2013 en la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 0701/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-053-P-201 3 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO ENTRE ARITMÉTICA Y ALGEBRA: UN CAMINO QUE ATRAVIESA LOS NIVELES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS.- - DESPACHO N°: 051/2013.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 0587/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-005-E-201 3 - CARÁTULA: EL TRONADOR SRL. SOLICITA PRORROGA DEL PLAZO DE REUBICACIÓN DE LA EMPRESA DISPUESTO POR ORDENANZA N° 12563 - DESPACHO N°: 022/2013.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----**

**ENTRADA N°: 0646/2013 - EXPEDIENTE N°: 5033-S-2013 - CARÁTULA: SOTO ANTONIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N°**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**155 A FAVOR DEL SR. ÁNGEL DE DIOS GUTIÉRREZ - DESPACHO N° 057/2013.-** -----

**ENTRADA N° 0658/2013 - EXPEDIENTE N° CD-083-S-201 3 - CARÁTULA: SUASTE JOSE ANTONIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 058/2013 .-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Punto Cuatro. SECRETARIA LEGISLATIVA: - **ACCION SOCIAL - ENTRADAS N° 0168/2013, 0664/201 3 - EXPEDIENTES N° CD-014-V-2010, CD-001-Z-2013 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° CUENCA XV. SOLICITAN SE IMPONGAN CON NOMBRES DE CAÍDOS EN MALVINAS A CALLES DEL BARRIO - DESPACHO N° 045/2013.-** VISTO los Expedientes N° CD-014-V-2010 y CD-001-Z-2013; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Cuenca XV solicitan que se identifiquen a las calles del Barrio Cuenca XV con nombres de Héroes de Malvinas. Que en el año 1998 se sancionó la Ley Nacional N° 24.950 donde se declaró "héroes nacionales" a los combatientes argentinos fallecidos durante la guerra de Malvinas, en el año 1982 en defensa de la soberanía nacional sobre las islas del Atlántico Sur. Que en el Artículo 2º) de la Ley Nacional N° 24.950 se deja constancia de la nómina de Héroes Nacionales a efectos de que sus nombres perduren en la memoria y conciencia histórica de las generaciones venideras. Que habiendo recibido la aceptación técnica del municipio, según la ordenanza que lo reglamenta y cumplimentado todos los requisitos, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-V-2010 y CD-001-Z-2013; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Cuenca XV solicitan que se identifiquen a las calles del Barrio Cuenca XV con nombres de Héroes de Malvinas. Que en el año 1998 se sancionó la Ley Nacional N° 24.950 donde se declaró "héroes nacionales" a los combatientes argentinos fallecidos durante la guerra de Malvinas, en el año 1982 en defensa de la soberanía nacional sobre las islas del Atlántico Sur. Que en el Artículo 2º) de la Ley Nacional N° 24.950 se deja constancia de la nómina de Héroes Nacionales a efectos de que sus nombres perduren en la memoria y conciencia histórica de las generaciones venideras. Que habiendo recibido la aceptación técnica del municipio, según la ordenanza que lo reglamenta y cumplimentado todos los requisitos, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Crucero General Belgrano" a la calle identificada con el Código 10444.- ARTÍCULO 2º): DESIGNASE con el nombre "José Ramón Ferrau" a la calle identificada con el código 10344.- ARTÍCULO 3º): DESIGNASE con el nombre "Angel Antonio Arce" a la calle identificada con el código 10244.- ARTÍCULO 4º): DESIGNASE con el nombre "Juan Efraín Peña" a la calle identificada con el código 10144.- ARTÍCULO 5º): DESIGNASE con el nombre "Francisco Romero" a la calle identificada con el código 07284.- ARTÍCULO 6º): DESIGNASE con el nombre "Guillermo Omar

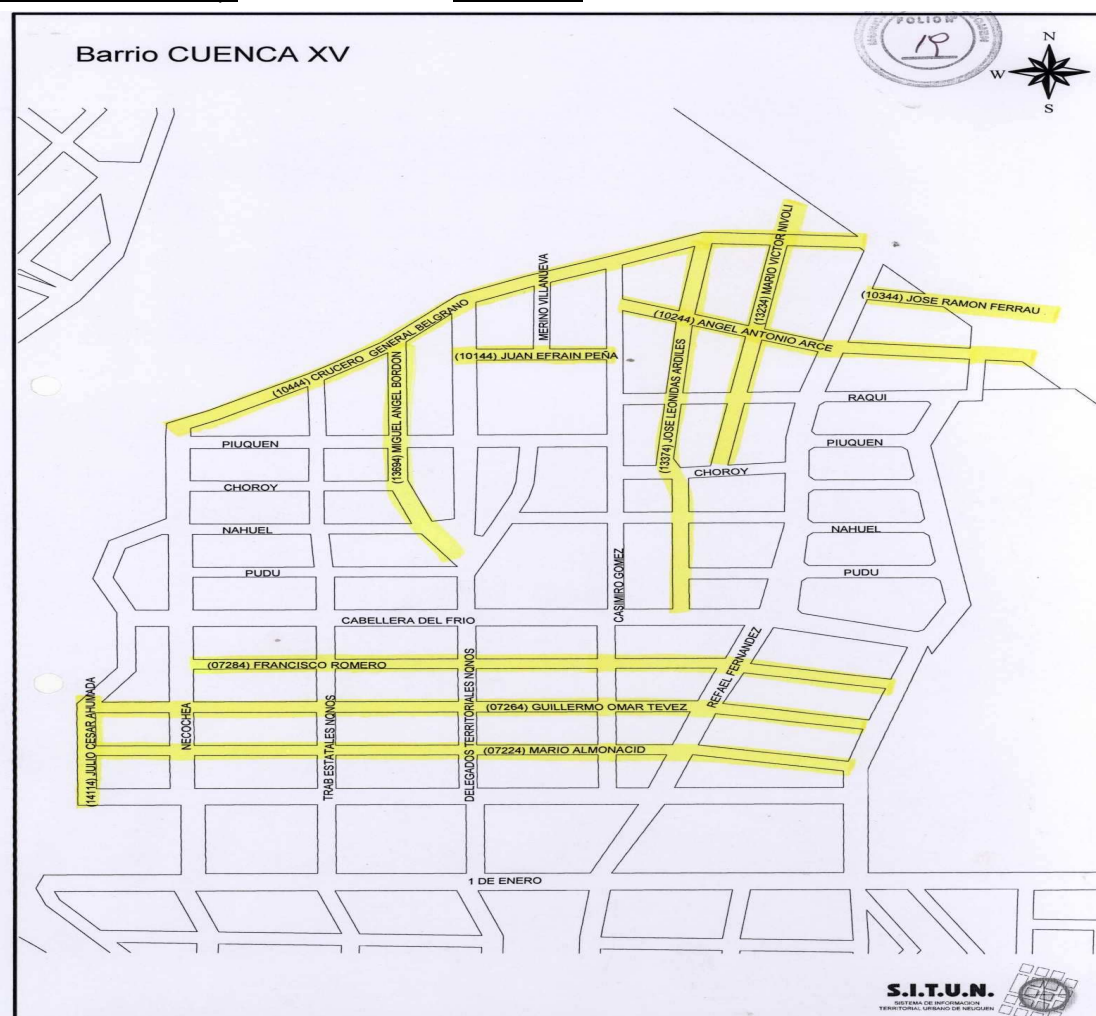
**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tevez” a la calle identificada con el código 07264.- ARTÍCULO 7º): DESIGNASE con el nombre “Mario Almonacid” a la calle identificada con el código 07224.- ARTÍCULO 8º): DESIGNASE con el nombre “julio Cesar Ahumada” a la calle identificada con el código 14144.- ARTÍCULO 9º): DESIGNASE con el nombre “Miguel Angel Bordón” a la calle identificada con el código 13694.- ARTÍCULO 10º): DESIGNASE con el nombre “José Leonidas Ardiles” a la calle código identificada con el 13374.- ARTÍCULO 11º): DESIGNASE con el nombre “Mario Víctor Nivoli” a la calle identificada con el código 13234.- ARTÍCULO 12º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 13º): DE FORMA.- ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 13ro., por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejales, les propongo una modificación en el orden del día, atento a los presentes del día, están aquí esperando que se debata el despacho de la comisión de Obras Públicas, me parece razonable que no los hagamos esperar, por lo tanto voy a proponer

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



una modificación en el orden del día para tratar el despacho 055/2013, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura a los despachos uno por mayoría, uno por minoría. En primer término al despacho por mayoría. Les voy a pedir a los presentes, aquí se ha dejado entrar a todo el mundo, no se ha restringido el ingreso a nadie, a todos que nos manejemos con respeto, han venido gente que está a favor, gente que está en desacuerdo, hay concejales que están a favor y gente, y hay concejales que están en contra, les voy a pedir a todos que nos manejemos con respeto así podemos llevar adelante una sesión ordenada. Vuelvo a repetir, aquí se le ha permitido el ingreso absolutamente a todos los que han querido venir, por lo tanto seamos respetuosos de ellos. Concejales Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, para pedir que por secretaria se lea el despacho con las modificaciones que ya han consensuado los autores del proyecto, firmantes del despacho y el resto de los concejales que respaldamos este dictamen, que después, cuando me toque el uso de la palabra como miembro informante voy a explicar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante. SECRETARIA LEGISLATIVA:

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADAS N°: 1733/2009, 0575/2010, 0600/2013, 0313/2012, 0361/2012, 0363/2012, 0383/2012, 0384/2012, 0385/2012, 0386/2012, 0387/2012, 0389/2012, 0390/2012, 0391/2012, 0392/2012, 0393/2012, 0394/2012, 0395/2012, 0396/2012, 0398/2012, 0399/2012, 0400/2012, 0401/2012, 0402/2012, 0441/2012, 0442/2012, 0443/2012, 0464/2012, 0525/2012, 0526/2012, 0528/2012, 1297/2012, 0081/2013, 0439/2013, 0599/2013, 0699/2013, 0575/2010 - EXPEDIENTES N°: 14537-P-2007, 6361-C-2008, 5545-S-2010, 2313-F-2012, CD-032-C-2012, CD-032-M-2012, CD-004-I-2012, CD-035-C-2012, CD-006-R-2012, CD-009-G-2012, CD-011-V-2012, CD-019-A-2012, CD-020-A-2012, CD-091-D-2012, CD-005-I-2012, CD-034-M-2012, CD-035-M-2012, CD-036-M-2012, CD-006-F-2012, CD-007-T-2012, CD-008-T-2012, CD-009-T-2012, CD-010-T-2012, CD-011-T-2012, 3884-T-2012, 3885-T-2012, 3886-T-2012, CD-043-C-2012, 4159-M-2012, 4160-B-2012, 10508-D-2010, CD-011-E-2012, CD-002-T-2013, 100-0117-C-2012, 11324-T-2012, 3824-G-2009, 1000207-Z-2009, CD-045-C-2013, C-0106-05/06 - CARÁTULA: PUEYO RUBEN. ELEVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN "BIGOLIN" UBICADO EN VALENTINA SUR - DESPACHOS N°: 055/2013 -, 056/2013.-**

VISTO los Expediente N° C-0106-05/06 - OE-6361-C-2008 - OE-2313-F-2012 - CD-032-C-2012 - CD-032-M-2012 - CD-004-I-2012 - CD-035-C-2012 - CD-006-R-2012 - CD-011-V-2012 - CD-019-A-2012 - CD-020-A-2012 - CD-005-I-2012 - CD-034-M-2012 - CD-035-M-2012 - CD-036-M-2012 - CD-006-F-2012 - CD-007-T-2012 - CD-008-T-2012 - CD-009-T-2012 - CD-010-T-2012 - CD-011-T-2012 - OE-3884-T-2012 - OE-3885-T-2012 - OE-3886-T-2012 - CD-043-C-2012 - OE-4159-M-2012 - OE-4160-B-2012 - OE-10508-D-2010 - CD-011-E-2012 - CD-002-T-2013 - OE-100-0117-C-2012 - OE-11324-T-2012 - OE-3824-G-2009 - 1000207-Z-2009 - OE-5545-S-2010 - CD-045-C-2013, y CONSIDERANDO: Que la ciudad de Neuquén, al igual que en la mayoría de las grandes ciudades, la demanda habitacional – con niveles de ingresos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

medio y medio alto, marca una notable preferencia hacia localizaciones alternativas que posean mejores condiciones de oferta de calidad ambiental.- Que de esta forma, las opciones se orientan hacia sectores periurbanos avanzando sobre tierras agrícolas que se encuentran en estado de semiabandono o involución con producciones de muy baja rentabilidad.- Que este avasallamiento de los usos urbanos en relación a las actividades periurbanas y rurales ha sido contemplada en el PUA a través de lineamientos estratégicos, como en el caso de Confluencia y Zona Pt – Periurbana Valentina Norte, y en recientes modificaciones normativas.- Que en Valentina Sur, los usos del suelo predominantes, fuera de un pequeño sector de producción frutihortícola son: viviendas de densidad baja y media, equipamientos y servicios complementarios tales como: educativo, niveles inicial, primaria y secundaria: destacamento policial, comercio diario, clubes en barrios consolidados de la ciudad, en consonancia con la imposibilidad de ampliar el perímetro del área urbana de la ciudad, dado que no existen dentro del ejido y contiguos al área urbana consolidada, sectores con factibilidad de servicios de infraestructuras.- Que en consecuencia, esta realidad y tendencia, manifiesta, da marco y se convierte en fundamento irrefutable al pedido de cambio de zona que irremediablemente ha de tener lugar, considerando que la zona objeto del presente estudio sobre Valentina Sur, inicialmente confiando con características de enclave, ha generado una creciente incompatibilidad ambiental y económica con los usos principales que se pretendían dar al área de producción frutihortícola y ha determinado una tendencia de adaptación evolución de sus entornos hacia usos urbanos y preferentemente residenciales.- Que la restricción en la oferta de tierras ha llevado a un nivel de precios incompatibles con la capacidad de ahorro de miles de familias neuquinas que ven imposibilitado el acceso a un terreno para construir su vivienda, presionando sobre las soluciones subsidiadas por el Estado.- Que es necesario crear un plan de transición y regularización urbana que tenga por objeto: a) Generar condiciones para el aumento de la oferta de loteos abiertos para viviendas familiares, con la consiguiente disminución del precio de los mismos.- b) Generar incentivos para la subdivisión de grandes extensiones de tierra, combatiendo la especulación inmobiliaria.- c) Establecer las bases de transición de zonas rurales a urbanas, proponiendo, en la medida de lo posible, mantener arboledas, canales, cauces de agua y accesos a las costas de los ríos.- d) Establecer etapas de desarrollo por zonas a los fines de lograr el acompañamiento de las obras de infraestructura necesarias para la dotación de servicios a los lotes.- e) Regularizar aquellos desarrollos existentes que se encuentran habitados y consolidados y que carecen de habilitación legal pertinente.- f) Desarrollar acciones tendientes a facilitar el acceso a la tierra para vivienda, así como a unificar el trazado urbano de la ciudad y minimizar la proliferación de loteos irregulares o de barrios cerrados que atenten contra la conectividad vial y/o contra la integración social.- Que la presente norma, impulsa modificaciones en los usos del suelo, indicadores urbanísticos y otras cuestiones objeto de legislación en los distritos identificados como OASIS IRRIGADO, y que están comprendidos en las áreas actualmente definidas como PPA, PR y Pt del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Temático Nro.1, aprobado por Ordenanza 8201 y modificatorias.- Que es imperativo reconocer que las condiciones internas y externas de estas áreas han sufrido modificaciones respecto de las imperantes al momento de la sanción del PUA, en el año 1998, teniendo presente que una de las características parcelarias es que el 25,31% del total, constituyen minifundios o parcelas menores a la unidad económica, que no son sustentables en términos económicos.- Que habilitar la radicación de loteos, significará conformar una suerte de hábitat residencial rural y urbano, en el cual predominarán los espacios verdes, brindando una alternativa para vivir diferente, en contacto con la naturaleza y por sobre todo dando oportunidad a que muchas familias puedan acceder a un lote en un barrio abierto, con servicios y a valores accesibles para quienes viven de un salario.- Que desde el Órgano Ejecutivo Municipal, se tendrá la premisa de preservar el OASIS IRRIGADO, declarado ya intangible, el que será la matriz que diseñará el diseño del sistema de espacios públicos, ya sea calles o plazas y de espacios privados – loteos.- Que se debe pensar en zonas destinadas a reserva fiscal y áreas verdes que en su porcentaje de cesión no inferior al 16% se deben localizar en los bordes de la urbanización, generando la doble función de limite y de integración al entorno, lo cual permite una tranquilidad al interior del nuevo barrio y a su vez propicia instancias de integración y mejor relación de lotes frentistas, aportando a este sector de transición, los espacios verdes y el equipamiento comunitario y recreativo necesario teniendo siempre presente la recreación del paisaje intrínseco y el mejoramiento de la calidad ambiental y funcional del nuevo sector urbanizado.- Que es política de estado propender a garantizar el desarrollo de este hábitat, permitiendo el desarrollo sustentable de nuevos barrios, maximizando los esfuerzos para viabilizar los proyectos que redunden en un mejor producto urbano, pretendiendo con ello eliminar el desequilibrio en el mercado inmobiliario, al aumentar considerablemente la oferta de lotes con servicio y a precios accesibles para un importante sector de la sociedad neuquina, que actualmente se ve imposibilitada de acceder a una vivienda.- Que no obstante ello, corresponde planificar el desarrollo ordenado de dicha zona propiciando el cuidado de los canales, arboledas, y estableciendo lineamientos básicos de urbanismo que eviten una alta densidad habitacional así como prevean situaciones de conectividad y tránsito razonables.- Que esta propuesta busca desalentar el desarrollo de nuevas urbanizaciones cerradas, disminuyendo considerablemente los sectores de la ciudad donde se pueden habilitar este tipo de urbanizaciones, favoreciendo la reconversión a barrios abiertos de aquellos emprendimientos que actualmente están en fase de construcción.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes Nº C-0106-05/06 - OE-6361-C-2008 - OE-2313-F-2012 - CD-032-C-2012 - CD-032-M-2012 - CD-004-I-2012 - CD-035-C-2012 - CD-006-R-2012 - CD-011-V-2012 - CD-019-A-2012 - CD-020-A-2012 - CD-005-I-2012 - CD-034-M-2012 - CD-035-M-2012 - CD-036-M-2012 - CD-006-F-2012 - CD-007-T-2012 - CD-008-T-2012 - CD-009-T-2012 - CD-010-T-2012 - CD-011-T-2012 - OE-3884-T-2012 - OE-3885-T-2012 - OE-3886-T-2012 - CD-043-C-2012 - OE-4159-M-2012 - OE-4160-B-2012 - OE-10508-D-2010 - CD-011-E-2012 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-002-T-2013 - OE-100-0117-C-2012 - OE-11324-T-2012 - OE-3824-G-2009 - 1000207-Z-2009 - OE-5545-S-2010 - CD-045-C-2013, y **CONSIDERANDO:** Que la ciudad de Neuquén, al igual que en la mayoría de las grandes ciudades, la demanda habitacional – con niveles de ingresos medio y medio alto, marca una notable preferencia hacia localizaciones alternativas que posean mejores condiciones de oferta de calidad ambiental.- Que de esta forma, las opciones se orientan hacia sectores periurbanos avanzando sobre tierras agrícolas que se encuentran en estado de semiabandono o involución con producciones de muy baja rentabilidad.- Que este avasallamiento de los usos urbanos en relación a las actividades periurbanas y rurales ha sido contemplada en el PUA a través de lineamientos estratégicos, como en el caso de Confluencia y Zona Pt – Periurbana Valentina Norte, y en recientes modificaciones normativas.- Que en Valentina Sur, los usos del suelo predominantes, fuera de un pequeño sector de producción frutihortícola son: viviendas de densidad baja y media, equipamientos y servicios complementarios tales como: educativo, niveles inicial, primaria y secundaria: destacamento policial, comercio diario, clubes en barrios consolidados de la ciudad, en consonancia con la imposibilidad de ampliar el perímetro del área urbana de la ciudad, dado que no existen dentro del ejido y contiguos al área urbana consolidada, sectores con factibilidad de servicios de infraestructuras.- Que en consecuencia, esta realidad y tendencia, manifiesta, da marco y se convierte en fundamento irrefutable al pedido de cambio de zona que irremediamente ha de tener lugar, considerando que la zona objeto del presente estudio sobre Valentina Sur, inicialmente confiando con características de enclave, ha generado una creciente incompatibilidad ambiental y económica con los usos principales que se pretendían dar al área de producción frutihortícola y ha determinado una tendencia de adaptación evolución de sus entornos hacia usos urbanos y preferentemente residenciales.- Que la restricción en la oferta de tierras ha llevado a un nivel de precios incompatibles con la capacidad de ahorro de miles de familias neuquinas que ven imposibilitado el acceso a un terreno para construir su vivienda, presionando sobre las soluciones subsidiadas por el Estado.- Que es necesario crear un plan de transición y regularización urbana que tenga por objeto: a) Generar condiciones para el aumento de la oferta de loteos abiertos para viviendas familiares, con la consiguiente disminución del precio de los mismos.- b) Generar incentivos para la subdivisión de grandes extensiones de tierra, combatiendo la especulación inmobiliaria.- c) Establecer las bases de transición de zonas rurales a urbanas, proponiendo, en la medida de lo posible, mantener arboledas, canales, cauces de agua y accesos a las costas de los ríos.- d) Establecer etapas de desarrollo por zonas a los fines de lograr el acompañamiento de las obras de infraestructura necesarias para la dotación de servicios a los lotes.- e) Regularizar aquellos desarrollos existentes que se encuentran habitados y consolidados y que carecen de habilitación legal pertinente.- f) Desarrollar acciones tendientes a facilitar el acceso a la tierra para vivienda, así como a unificar el trazado urbano de la ciudad y minimizar la proliferación de loteos irregulares o de barrios cerrados que atenten contra la conectividad vial y/o contra la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integración social. Que la presente norma, impulsa modificaciones en los usos del suelo, indicadores urbanísticos y otras cuestiones objeto de legislación en los distritos identificados como OASIS IRRIGADO, y que están comprendidos en las áreas actualmente definidas como PPA, PR y Pt del Bloque Temático Nro.1, aprobado por Ordenanza 8201 y modificatorias.- Que es imperativo reconocer que las condiciones internas y externas de estas áreas han sufrido modificaciones respecto de las imperantes al momento de la sanción del PUA, en el año 1998, teniendo presente que una de las características parcelarias es que el 25,31% del total, constituyen minifundios o parcelas menores a la unidad económica, que no son sustentables en términos económicos.- Que habilitar la radicación de loteos, significará conformar una suerte de hábitat residencial rural y urbano, en el cual predominarán los espacios verdes, brindando una alternativa para vivir diferente, en contacto con la naturaleza y por sobre todo dando oportunidad a que muchas familias puedan acceder a un lote en un barrio abierto, con servicios y a valores accesibles para quienes viven de un salario.- Que desde el Órgano Ejecutivo Municipal, se tendrá la premisa de preservar el OASIS IRRIGADO, declarado ya intangible, el que será la matriz que diseñará el diseño del sistema de espacios públicos, ya sea calles o plazas y de espacios privados – loteos.- Que se debe pensar en zonas destinadas a reserva fiscal y áreas verdes que en su porcentaje de cesión no inferior al 16% se deben localizar en los bordes de la urbanización, generando la doble función de limite y de integración al entorno, lo cual permite una tranquilidad al interior del nuevo barrio y a su vez propicia instancias de integración y mejor relación de lotes frentistas, aportando a este sector de transición, los espacios verdes y el equipamiento comunitario y recreativo necesario teniendo siempre presente la recreación del paisaje intrínseco y el mejoramiento de la calidad ambiental y funcional del nuevo sector urbanizado.- Que es política de estado propender a garantizar el desarrollo de este hábitat, permitiendo el desarrollo sustentable de nuevos barrios, maximizando los esfuerzos para viabilizar los proyectos que redunden en un mejor producto urbano, pretendiendo con ello eliminar el desequilibrio en el mercado inmobiliario, al aumentar considerablemente la oferta de lotes con servicio y a precios accesibles para un importante sector de la sociedad neuquina, que actualmente se ve imposibilitada de acceder a una vivienda.- Que no obstante ello, corresponde planificar el desarrollo ordenado de dicha zona propiciando el cuidado de los canales, arboledas, y estableciendo lineamientos básicos de urbanismo que eviten una alta densidad habitacional así como prevean situaciones de conectividad y tránsito razonables.- Que esta propuesta busca desalentar el desarrollo de nuevas urbanizaciones cerradas, disminuyendo considerablemente los sectores de la ciudad donde se pueden habilitar este tipo de urbanizaciones, favoreciendo la reconversión a barrios abiertos de aquellos emprendimientos que actualmente están en fase de construcción.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** EI PLAN DE TRANSICIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, establecido por la presente Ordenanza, en todas sus etapas, rige armónicamente y sujeta al Código Civil, en especial a sus Títulos V y VI desde el Artículo 2.506 al 2.660 inclusive; a las Leyes Nacionales N° 17.319, 23.696, 24.145, 25.675, 26.197, 26.741, al Decreto Nacional N° 287/93, y a las Leyes Provinciales N° 899, 1.875, 2.175, 2.183, 2.205, 2.453 y sus modificatorias. Los efectos que produzca la modificación de la legislación mencionada o cualquier otra que genere una nueva reglamentación a lo establecido en los artículos 14º y 17º de la Constitución Nacional será responsabilidad exclusiva de la jurisdicción que la establezca.

**ARTÍCULO 2º):** INCORPORASE a la "Zona Periurbana de Transición" - (Ptu) la Zona comprendida por los lotes cuyas nomenclaturas catastrales se detallan en el Anexo I que es parte de la presente Ordenanza, con los Indicadores Urbanísticos adaptados que a continuación se especifican: Ancho mínimo de frente 10 mts.- Superficie de lote  $\geq 300$  m<sup>2</sup>.- CVUP 1/250 m<sup>2</sup>.- Retiro frente mínimo 3 mts.- FOS 0,40.- FOT 0,60.- Altura 9 m.- Preservación del Oasis Irrigado: a) El desarrollo dentro de cada parcela debe tener presente los elementos característicos del paisaje tradicional, protegiendo y preservando las barreras vegetales.- Para cualquier especie que deba ser extraída por razones del proyecto, que deberá reemplazar especies compatibles.- b) Similar tratamiento debe tener la red de canales de riego y drenaje. De ser necesaria alguna modificación, tendrá que garantizarse el libre escurrimiento del agua, sin afectar las zonas que ahora sirven y serán autorizadas por el área competente.- La superficie utilizada en cumplimentar los requisitos establecidos en los incisos a y b, se descontará de la superficie destinada a reserva fiscal y espacios verdes. En los loteos inferiores a 4 (cuatro) hectáreas, la obligación de reserva para espacios verdes y reserva fiscal será englobada en su porcentaje total como reserva para espacios verdes. La reserva destinada a espacio verde deberá entregarse con provisión de agua para riego a través de una perforación, con red de riego y forestación. Las especies así como la cantidad de árboles quedarán sujetas a las disposiciones que a tal fin emita la Dirección de Espacios Verdes. **ARTÍCULO 3º):** En la Zona detallada en el Anexo I, queda habilitada la subdivisión y el desarrollo de loteos abiertos con las condiciones determinadas en el artículo 1º. **ARTÍCULO 4º):** Todo emprendimiento debe contar con las infraestructuras básicas de saneamiento (provisión de agua potable, y tratamiento de efluentes) con proyectos aprobados por el Órgano Competente, redes de electricidad y gas y alumbrado público todo ello con costa al emprendimiento. **ARTÍCULO 5º):** Restricciones particulares: En la zona delimitada en el Anexo I, no se permitirá el desarrollo de emprendimientos contaminantes del primer al último orden, Barrios Cerrados y Clubes de Campo, edificios de viviendas colectivas en altura entendiendo por tal el destinado a varias viviendas en forma superpuestas en forma vertical, y toda actividad que no tenga relación inmediata con las familias y sus viviendas. **ARTÍCULO 6º):** Se fijan como normas específicas de uso del suelo para la Zona delimitada en el artículo primero de la presente Ordenanza las siguientes:  Uso permitido

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

predominante: Residencial. □ Uso permitido y complementario: Esparcimiento y recreación, deportes a escala del sector sin instalaciones permanentes.- Comercio de apoyo a la actividad principal y gastronomía.- ARTÍCULO 7º): Quedan aprobadas las solicitudes tramitadas bajo los expedientes detallados en el Anexo II previa readecuación a las normas establecidas en los artículos precedentes, cuya presentación al Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días. ARTÍCULO 8º): El Órgano Ejecutivo Municipal tendrá un plazo máximo de 90 días para la aprobación de la mensura provisoria de las solicitudes de loteos abiertos efectuados en virtud de la presente ordenanza. ARTÍCULO 9º): Exceptuase a la presente Ordenanza de la aplicación de lo previsto en el punto 2.1.2.3. del Bloque temático Nº 1 Capítulo II de la Ordenanza Nº 8201, modificada por la Ordenanza Nº 8712, otras modificatorias y complementarias. ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Perdón, me pide una interrupción el concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, pida la palabra concejal. CONCEJAL DUTTO: No tenemos conocimiento de esta modificaciones, si pueden acercar, con la celeridad del caso, si pueden acercar una nueva propuesta, que lo tengamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Voy a hacer uso de la palabra como miembro informante y voy a explicar, mientras haga uso de la palabra, de las modificaciones. Señor presidente, este asunto que estamos tratando hoy, quizás sea, por lo menos para la gestión que a mí me toca desempeñar de estos 4 años, quizás el tema más importante que vamos a tratar en el Concejo Deliberante, es un tema vital, que afecta muchísimos intereses. Quiero en primer lugar, luego de haber, de que se hayan escuchados muchísimas opiniones y se hayan leído, también, muchísimas declaraciones, tanto en la escrita como en la prensa audiovisual, quiero rechazar absolutamente, porque el que calla otorgar, señor presidente, cualquier insinuación sobre la honestidad y la integridad moral de los 18 concejales que estamos presentes aquí en el recinto. Por supuesto, como se trata, señor presidente, de un choque de intereses efectivamente cuando argumentemos quienes planteamos una forma de resolver esta problemática, que ahora voy a detallar, y quienes plantean otra forma de resolverlo, estaremos, por lo menos, debatiendo en posiciones encontradas en este recinto, pero en ningún caso por lo menos desde esta banca las opiniones que vierta, rozara siquiera la honorabilidad de cualquiera de los concejales que tienen una posición distinta. Dicho esto, señor presidente, quiero plantear cual es el cuadro de situación actual que nos lleva a estar tratando este proyecto de ordenanza y dictamen de comisión en el recinto. Miles de familias neuquinas, señor presidente, hoy no tienen todavía acceso a la vivienda ni tampoco a un lote de tierra para construir sus viviendas, muchas de esas miles de familias tiene capacidad de ahorro, pero por los precios siderales de la tierra, señor presidente, no logran acceder a un lote en la ciudad y se ven obligados a, en primer lugar salir de la ciudad, estamos expulsando vecinos a las ciudades aledañas para lograr este cometido vital para cualquier familia, o los obligamos a que teniendo esta capacidad de ahorro igual empiecen a ocupar lugares de personas, de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos que tienen menos recursos, que finalmente al no conseguir ningún lugar para habitar se ven obligados a realizar las tomas que hoy decoran a la ciudad de Neuquén, las tomas que hoy son un grave problema para la gente que vive en ellas y por supuesto, también, para la urbanización general de la ciudad. Tenemos una legislación, señor presidente, en cuanto a la planificación urbana, que prohíbe absolutamente el desarrollo de barrios abiertos en lo que no es el casco urbano y permite, por el contrario, en cualquier parte de la ciudad el desarrollo de barrios cerrados, esta legislación que fue pensada, más allá de sus fundamentos, para una ciudad de hace 20 años que fue legislada hace 15 años para otra ciudad, de 100 mil habitantes, en la cual no entramos hoy los 250 mil neuquinos, concretamente, ha generado, justamente, que ante la falta de disponibilidad de tierra los precios se hayan disparado, hay una oferta extremadamente acotada de lotes en la ciudad, hay ofertas pero en barrios cerrados, con lotes grandes con costosas expensas, que llevan el precio de la tierra en la ciudad a precios que superan los 50, 60 y hasta 70 mil dólares, prohibitivo para cualquier familia de clase media, señor presidente, aunque tuviera capacidad de ahorro. Para resolver esto, señor presidente, se plantean en general una batería de medidas, una cuestión tiene que con la potestad de reglamentación, de regulación que tiene el estado municipal, esto tiene que ver con la política territorial y la posibilidad que tenemos, desde el Concejo Deliberante tanto de prohibir, como se ha hecho, el desarrollo de barrios abiertos, como la de permitir el desarrollo de barrios abiertos, la de prohibir el desarrollo de barrios cerrados como la de permitir, como se ha hecho, solamente el desarrollo de barrios cerrados en la ciudad. Primera cuestión tomar esta potestad que tiene el estado municipal y hacer uso de ella. La segunda cuestión, señor presidente, la segunda herramienta, necesaria, por lo menos a nuestro juicio, es avanzar rápidamente con la utilización de tierras fiscales, ponerlas aptas con la construcción de los servicios concretos, y venderlos a precio de servicios, mucha tierra fiscal a precio de servicios irán a ofrecer a una franja de menor capacidad de ahorro que la anterior, pero también con capacidad de ahorro la posibilidad de tener su terreno en la ciudad y empezar a construir sus viviendas en forma individual o a través de sus cooperativas, mutuales y sindicatos. La tercera herramienta, señor presidente, que también es indirecta y está en manos del estado es la herramienta tributaria que va atada en forma directa al proyecto que estamos planteando, de nada serviría, señor presidente, plantear un aumento en la oferta, es decir permitir barrios abiertos en forma importante en la ciudad si después no hay una política tributaria que castigue la retención de esas tierras y la no puesta en el mercado. Perseguimos con este proyecto de ordenanza, señor presidente, romper el mercado inmobiliario de la ciudad de Neuquén, que haya un exceso de oferta que permita que haya una tendencia a la baja de precios, tanto por la medida de los lotes cuanto por el metro cuadrado de la tierra en la ciudad. Esta planteado, claramente, señor presidente, que pretendemos con este proyecto limitar el desarrollo de barrios cerrados en toda la zona oeste de la ciudad, desde la zona noroeste hasta la zona sureste y toda la zona oeste de la ciudad, es un intento, y luego con el transcurso del tiempo con la puesta en funcionamiento de esto que es una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primera etapa de regulación y de apertura concretamente de loteos a barrios abiertos, avanzaremos en las segundas etapas, por lo menos así está planteado el despacho que estoy informando. Concretamente., señor presidente, en el artículo primero estamos planteando la sujeción de esta ordenanza a toda la normativa nacional y provincial en la materia, toda la normativa que con jurisdicción nacional o provincial grava la propiedad privada, incorporamos en esta sujeción, por supuesto, a la ley nacional de hidrocarburos, que impone concretamente una relativización de la propiedad privada en cuanto a las concesiones, a la modificación que ha tenido esta ley tanto en primer lugar por la ley corta, por la ley de privatización de YPF primero, por la ley corta después, por la nacionalización luego, de la mayoría del capital accionario de YPF también. Incorporamos también, señor presidente, las leyes que tienen que ver con Hidronor, en la privatización, que han transferido a los operadores privados los contratos de concesión y la capacidad de erogar cierta cantidad de agua, tienen esa capacidad, es una cuestión que está reglamentada, regulada concretamente por legislación nacional. En tercer lugar, señor presidente, por supuesto que está sujeta toda esta ordenanza, a toda la legislación provincial en la materia, al código de agua, a la ley de hidrocarburos, que por supuesto realiza concesiones en materia hidrocarburífera con opciones concretas para aquellos concesionarios, para utilizar la tierra, a las leyes de medio ambiente, a las leyes de tránsito de sustancias peligrosas, todas las leyes que tienen que ver con alguna restricción a la propiedad y por supuesto código civil, materia concreta jurisdicción del orden nacional, esta ordenanza está sujeta a las mismas, que quiere decir esto?, si desde el orden nacional, desde el orden provincial se establece una legislación que restringe justamente el dominio de la propiedad privada, pues, por supuesto que esta ordenanza quedará adecuada a ella. Concretamente, si la provincia de Neuquén, a través de su legislatura sanciona efectivamente una ley de línea de agua de ribera que impide la construcción concreta o la disposición concreta de parte de la propiedad pues, obviamente que se cumplirá porque será de orden público y esta ordenanza simplemente estará adaptada a ello. En el artículo segundo, señor presidente, se plantea con absoluta claridad que se define una zona concreta a la cual se le definen parámetros específicos, esto es tratar de mantener un área de preservación del oasis irrigado en cuanto a conservar las alamedas, los canales de riego, hacer lotes mínimos de 300 metros, esto es que no haya hacinamiento concreto en la urbanización que se está planteando, la prohibición concreta de establecer barrios cerrados, edificios en altura, y el planteo concreto, como cualquier otro loteo de contar con la factibilidad concreta de los distintos servicios, agua, luz, cloaca y gas a través de los prestadores. Finalmente, señor presidente, en cuanto al texto de la ordenanza hemos incorporado en el artículo segundo, un párrafo al final, que plantea que la reserva destinada a espacio verde deberá entregarse con provisión de agua para riego a través de una perforación con red de riego y forestación, las especies así como la cantidad de arboles quedarán sujetas a las disposiciones que a tal fin emita la dirección de espacios verdes, que quiere decir esta incorporación?, concretamente, señor presidente, que en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cada uno de los loteos abiertos los espacios verdes deberán tener, prever concretamente el sistema de riego con las especies arbóreas que defina la autoridad de aplicación. La otra modificación, señor presidente, es en el artículo séptimo, que planteaba que quedaban aprobados los expedientes, y por supuesto acá no se aprueban expedientes sino se aprueban solicitudes, quedo redactado de esta forma, quedan aprobadas las solicitudes tramitadas bajo los expedientes detallados en el anexo II y así tal cual continua la redacción como estaba previsto. Quiero, señor presidente, responder algunas cuestiones que pareciera no han quedado claro en el debate, la primera cuestión es la de los intereses en conflicto, efectivamente acá choca el interés del capital concentrado y especulativo inmobiliario, que quiero resaltar no es ilegal, no es ilegal la actividad inmobiliaria, no es ilegal que cualquier ciudadano o ciudadana que tenga los recursos suficientes mantenga su patrimonio en bienes inmuebles, no es ilegal no ponerlos en el mercado y esperar o tenerlos como reserva de valor esperando que el precio suba, no es ilegal, estoy simplemente definiendo una categoría concreta en lo que es el mercado inmobiliario. Entonces, por un lado este capital, especulativo, que ha generado que el precio en nuestra ciudad suba como ha subido y por el otro lado el interés concreto como yo decía de miles de vecinos. Por supuesto que acá hay intereses que se afectan, se afecta el interés de los desarrolladores de barrios cerrados que son pocos en la ciudad pero que han ejecutado y realizado muchos barrios cerrados, se afecta el interés de aquellas personas que tienen en su patrimonio lotes en los barrios cerrados y por supuesto van a ver que la tendencia no va a ser a la suba del valor de sus bienes sino a la baja y efectivamente se van a beneficiar, además de los miles de neuquinos que van a tener mayor posibilidad de acceso a la tierra, los propietarios de los lotes que, a partir de esta ordenanza y cumpliendo todos estos requisitos, podrán ser loteados y por supuesto también aquellos desarrolladores inmobiliarios, aquellas inmobiliarias de la ciudad que se dediquen, específicamente, a la luz de esta nueva posibilidad en la ciudad de desarrollar barrios abiertos, obviamente que es así, señor presidente. Segundo punto quiero remarcar el tema de la gran excepción, escuche que esto es una gran excepción, nosotros tenemos otra visión, estamos planteando una zona con requisitos determinados, pero la verdad que no tenemos inconveniente que se lo llame de esa forma, claro que es una gran excepción, porque para tratar de pegarle, de romper el mercado inmobiliario, hay que ir con muchos lotes.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, tiene 15 minutos y los está excediendo, si quiere los puede retomar luego cuando como miembro informante pueda intervenir posteriormente.

CONCEJAL KOGAN: 30 segundos más y termino.

La tercera cuestión tiene que ver con la normativa nacional y provincial a la que por supuesto está sujeto la ordenanza y todos los loteos. La cuarta cuestión tiene que ver con el escándalo, por supuesto, esto yo lo escuche tildar de escandaloso, no, lo que es escandaloso, señor presidente, es que ante esta situación haya status quo no se haga nada, que es escandaloso esta ordenanza?, no, lo que es escandaloso es que cuando miles de familias neuquinas pretenden acceder a un lote y no pueden hacerlo haya terrenos ociosos improductivos en la ciudad que no paguen tasas y tampoco se les

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



permita desarrollarlo como loteo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Les recuerdo a todos los concejales que los miembros informantes tienen 15 minutos, el resto 10. Concejal Prezzoli usted va a actuar como miembro informante para utilizar los 15 minutos? CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, iba a solicitar que fuera leído el despacho de minoría, del cual va a ser el miembro informante el presidente de la comisión de Obras Públicas, el concejal Llancafilo, disculpe que lo nombre, sin perjuicio de ello quiero aclarar que el artículo 147 del reglamento interno de este Concejo permite que el miembro informante hable 30 minutos, no 15 en el caso del despacho de minoría, así que será el concejal Llancafilo quien hará uso de la palabra, previa lectura del despacho de minoría que es la propuesta que apoyamos los otros concejales. CONCEJAL PRESIDENTE: No hay inconveniente concejal, vamos a leer el despacho de minoría. Adelante. SECRETARIA LEGISLATIVA: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA.- ARTICULO 1º):** CREASE la Unidad de Gestión Territorial de Valentinas que tendrá por objeto gestionar la propuesta integral para el desarrollo urbano ambiental de Valentina Norte y Valentina Sur.-**ARTICULO 2º):** La Unidad de Gestión Territorial de Valentinas estará integrada de la siguiente manera:1) Decisores - Secretario de coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal ó subsecretario de Planeamiento Urbano del Órgano Ejecutivo Municipal.- Un representante por cada bloque mayoritario del Concejo Deliberante- Dos representantes por las minorías del Concejo Deliberante.- 2) Beneficiarios - Presidente Comisión Vecinal Valentina Sur. Presidente Comisión Vecinal Valentina Norte.- 3) Actores sociales involucrados Un representante del Caesyp. 4) Equipo Técnico.- **ARTICULO 3º):** Serán FUNCIONES de la Unidad de Gestión Territorial Parque de las Valentinas desarrollar una propuesta de prefiguración urbanística y de ordenamiento urbano ambiental que garantice el desarrollo armónico del sector, contemplando los siguientes aspectos: - Proyecto de diseño urbano de los espacios públicos; Proyecto de diseño vial y paisajístico de accesos y calles; Proyecto de diseño de mobiliario urbano; Desarrollar un Programa de re-ubicación de usos incompatibles que actualmente funcionan en el área de estudio. Incluir un programa de remediación de impactos ambientales.- Suspender las actividades extractivas (áridos y suelos) en el área, sancionando a los operadores por negligencia ambiental. Será prioridad prohibir los barrios cerrados, dado los posibles impactos ambientales generados por la consecuencia de la construcción. **ARTICULO 4º):** APRUEBASE la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial Parque Las Valentinas que como anexo I se adjunta.- **ARTICULO 5º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar Convenios Urbanísticos de Acción Concertada, de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza, con nuevos desarrolladores sean estos privados (Cooperativas, Mutuales, Sindicatos, Asociaciones civiles), o públicos (ADUS, IPVUN). Dichos Convenios deberán contar con la autorización del Concejo Deliberante para su implementación. **ARTICULO 6º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a llevar adelante las acciones destinadas a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lograr la cesión de derechos invocados por los actores en el juicio de prescripción en autos: "GUARNIERI ELSA ADELINA Y OTRO CONTRA FAVA Y MAROCCO HORTENCIA ZULEMA Y OTROS S/PRESCRIPCION" (Expediente Nº 167.869/96) en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Ciudad de Neuquén. Dicha cesión gratuita u onerosa, deberá ser refrendada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-  
ARTÍCULO 7º): ESTABLEZCASE que, a partir de la entrada en vigencia de la presente, en las zonas a urbanizar no se autorizarán nuevos desarrollos de Barrios cerrados ni Clubes de Campo. Las peticiones que, al momento de entrar en vigencia la presente, se encontraren en trámite (visado preliminar) deberán cambiar a Barrios Abiertos, en un todo conforme a la presente.-  
ARTICULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Voy a pedir si puede leer, por secretaría, también el proyecto completo y concretamente el anexo donde se plantean las directrices que hay que considerar a la hora de poner en funcionamiento la unidad de gestión territorial para la urbanización de las Valentinas. CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante. SECRETARIA LEGISLATIVA: ANEXO I - TITULO I: NORMAS GENERALES. - CAPÍTULO I: CONCEPTOS Y OBJETIVOS.- ARTÍCULO 1º): Objetivos - La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación urbana ambiental del de la Zona General de Gestión Especial denominada "Parque de las Valentinas". ARTÍCULO 2º): Delimitación de la Zona de Gestión Especial – DECLARASE Zona General de Gestión Especial "Parque de las Valentinas" al espacio periurbano delimitado en el Plano Catastral que consta en el SUBANEXO I, que forma parte de la presente ordenanza, dentro de los límites de la Zona de Gestión Especial se delimita la primer área urbanizable".- ARTÍCULO 3º): APRUEBASE el Proyecto Parque de las Valentinas con las urbanizaciones abiertas que constan en Art. 3 de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 4º): Delimitación de las Zonas - Se aprueba la división, en zonas, del espacio periurbano delimitado en el Plano de Zonificación que consta en el SUBANEXO III que forma parte de la presente Ordenanza.-ARTÍCULO 5º): Carácter de las Directrices de la zona general de Gestión Especial Parque de Las Valentinas– Las directrices que se establecen por la presente norma tienen carácter taxativo, no pudiendo ser modificadas sino mediante los procedimientos que se establecen en el Título siguiente.- TITULO II: NORMAS DE GESTIÓN URBANA. - CAPÍTULO I: FACULTADES DEL ÓRGANO EJECUTIVO. - ARTÍCULO 6º): Facultades Generales - A los efectos de la gestión de la Zona General de Gestión Especial "Parque de las Valentinas" delimitado en el Artículo 2º), el Órgano Ejecutivo Municipal, ejerce las facultades de coordinación urbanística general, incluyendo los aspectos relativos al equipamiento, los arquitectónicos, los ambientales y de planeamiento. En el ejercicio de estas facultades acuerda estrategias y programas de gestión urbano ambiental con actores públicos y privados. CAPÍTULO II: MODELO DE GESTIÓN. ARTÍCULO 8º): Convenios Urbanísticos de Acción Concertada – El Órgano Ejecutivo Municipal, queda facultado para desarrollar acciones concertadas en cada zona con los desarrolladores privados (Cooperativas, Mutuales, Sindicatos, Asociaciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

civiles); con los desarrolladores públicos (ADUS, IPVUN); con los actores institucionales responsables de la gestión, planificación y ejecución de los equipamientos comunitarios (salud, educación, seguridad) y de las infraestructuras (agua, cloacas, gas natural, electricidad) mediante Convenios Urbanísticos. Los Convenios, además de la administración y/o ejecución de las obras de urbanización, también incluirán las obras que se determinen como necesarias para la integración urbana y ambiental de los emprendimientos con el entorno. Dichos Convenios deberán contar con la autorización del Concejo Deliberante para su implementación.- ARTÍCULO 9º): Modificaciones de la zona de Gestión Especial Parque de la Valentinas– La Unidad de Gestión Territorial, propondrá los proyectos de revisión o transformación de la zona de Gestión. CAPÍTULO III: GESTIÓN URBANA.- ARTÍCULO 10º): Equipamiento urbano - El equipamiento urbano será definido por la Secretaría de Planificación Urbana y ejecutado por los beneficiarios a través de las entidades que lo representan, mediante presupuestos propios o públicos delegados, o bien indirectamente a través de las condiciones que imponga el Órgano Ejecutivo Municipal a los propietarios o emprendedores mediante la Declaración Ambiental que otorga la viabilidad urbanística y/o ambiental al emprendimiento.- ARTÍCULO 11º): Provisión de Infraestructuras.- El urbanizador deberá atender todas las exigencias establecidas en la ordenanza de loteos N° 3294, asumiendo a su cargo el costo de las infraestructuras urbanas generadas y demandadas por la urbanización integral. El desarrollador está obligado a ejecutar las siguientes obras sujetas a viabilidad técnicas de los prestadores de los servicios: a) Suministro de agua de red; b) Sistemas de eliminación de efluentes cloacales, c) Suministro de energía eléctrica domiciliaria y alumbrado público; d) Gas natural.- Las obras de defensa pluvioaluvional y de mitigación de riesgo de inundabilidad que recomiende la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, serán provista y o desarrolladas por el Órgano Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 12º): Espacio Verde y Reserva Fiscal.- De acuerdo a lo que determina la ordenanza 3294.- ARTICULO 13º): Derecho de Participación en la Renta Diferencial Urbana.- Será aplicable a todas las personas, físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras de inmuebles que se encuentren ubicados dentro de los límites establecidos para la zona de Gestión especial Parque de las Valentinas, y que resulten pasibles de un mayor valor por el establecimiento o modificación de parámetros urbanísticos, del régimen de usos del suelo y de zonificación territorial. Las obligaciones del particular se instrumentarán por medio de Convenios Urbanísticos en el que se establecerán las condiciones. Dichos Convenios deberán ser sometidos a la aprobación definitiva por parte del Concejo Deliberante.- (Reglamentación necesaria). TÍTULO III: NORMAS ESPECÍFICAS - CAPÍTULO I: DELIMITACIONES TERRITORIALES - ARTÍCULO 14º) Zonificación por áreas geográficas generales.- Estas zonas son áreas geográficas a las que la presente Ordenanza asigna normas urbanísticas de uso y ocupaciones del suelo, específicas y homogéneas en toda su extensión.- ARTÍCULO 15º): Zonificación por áreas geográficas especiales.- Estas zonas son áreas geográficas a las que la presente Ordenanza asigna características especiales producto de las condicionantes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del medio natural y/o construido del entorno, ya sea: de restricción, de protección o de preservación. En las áreas geográficas generales se regulan los usos y ocupación del suelo, mientras que en las áreas geográficas especiales se determinan los condicionantes del entorno (naturales y construidos) para la localización de las actividades (usos del suelo) y para los niveles de ocupación del suelo (carga urbana). Este tipo de regulación se superpone en algunas zonas a las áreas geográficas generales. ARTÍCULO 16º): Zona de Usos Específicos.- Es aquel recorte de espacio urbano comprendido por parcelas destinadas a la localización de usos singulares, con características y normas particulares en función de proyectos especiales. Dichos proyectos serán aprobados en función de una evaluación urbana ambiental, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal (SPUAM).- CAPÍTULO II - ZONIFICACIÓN POR ÁREAS GEOGRÁFICAS GENERALES - ARTÍCULO 17º): Primer Zona ZP.- El sector identificado en el Parque de Las Valentinas como zona ZP y resulta delimitado en el Plano Catastral contenido en el SUB-ANEXO I: Plano N° 1: ARTÍCULO 18º): Primer zona -ZP-: Directrices urbanísticas.- El rol prioritario del distrito es acoger la actividad residencial. El Área posee vocación para otras actividades como la recreativa, deportiva y de conservación activa del Oasis Irrigado, en función de su capacidad de acogida. Se prioriza el uso del suelo residencial para atender una significativa demanda de parcelas accesibles a sectores socio económicos medios. La morfología urbana del ZP responde a las condicionantes del soporte natural.- ARTÍCULO 19º): Zonificación por áreas geográficas generales.- La Primer Zona se divide conforme el plano contenido en el SUB-ANEXO III: Plano N° 3 a: Zonificación por áreas geográficas generales del ZP, según la localización y uso predominante: - Zona ZPr: Residencial especial densidad alta. - Zona ZPrP: Residencial especial densidad media, - Zona ZPrA: Periurbana Residencial Agraria, - Zona ZPpA: Periurbana de Producción Agraria, - Zona ZPrB: Periurbanización Rivera Río. ARTÍCULO 20º): Zona ZP - Directriz Urbana.- El área delimitada como Zona ZPrP queda destinada al uso residencial unifamiliar, en urbanizaciones abiertas de densidad media-baja. La morfología urbana, trazado de calles, manzanas y tejido urbano, tiene características especiales debido a las condicionantes del soporte natural, Oasis irrigado, debiendo preservarse las características del entorno compuesto por cortinas de alamedas y canales de riego. Las tipologías edilicias serán definidas por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano.- ARTÍCULO 21º): Zona ZprP- Normas de Usos y Ocupación del Suelo.- En cuanto a las Normas de Uso y Ocupación del Suelo, rige en la zona ZprP, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 22º): Normas específicas de Ocupación del Suelo.- Se fijarán las que oportunamente dictamine la subsecretaría de Planeamiento Urbano, no debiendo superar los límites superiores e inferiores relativos a las subdivisiones y construcciones según la siguiente tabla: a.1. Relativo a las subdivisiones: Cantidad de Viviendas individuales por metro cuadrado de parcela indivisa – CUVF: 1 (una) vivienda individual cada 100 m2 de la parcela indivisa: 1/100. a.2. Relativas a las Parcelas: Ancho mínimo de Frente: 6,5 m. Superficie Mínima

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



del Lote: 300 m2.- a.3. Relativo a los Factores de Edificación.- FOS: 0,7, - FOT: Morfología Cerrada. 1,5.- a.4. Relativo a morfología urbana: a.4.1. Altura máxima de basamento: no es aplicable, a.4.2. Línea de Frente interno -LFI- : no es aplicable, a.4.3. Altura máxima: 6,60 mts.- ARTÍCULO 23º): Zona ZprP - Normas específicas de Uso del Suelo.- Se fijan como normas específicas de usos del suelo para la Zona ZprP las siguientes: a) Uso Predominante: Residencial unifamiliar. b) Uso Complementario: Equipamiento comunitario (comercio diario, salud, seguridad.), servicios (estudios y consultorios profesionales, oficinas privadas). c) Usos Permitidos: ver planillas Usos del suelo y Referencias cuadro de usos. d) Usos Condicionados: Servicios técnicos, y ver planillas Usos del suelo y Referencias cuadro de usos. e) Usos prohibidos: Actividades recreativas nocturnas (salón de fiestas, café concert, confiteríaailable, discoteca).- ARTÍCULO 24º): Zona Zpr - Directriz Urbana.- El área delimitada como Zona Zpr queda destinada al uso residencial multifamiliar, en viviendas colectivas de densidad alta. Las tipologías edilicias también serán definidas por la Subsecretaria de Planeamiento Urbano. La figura jurídica de estos conjuntos urbanísticos es del tipo Propiedad Horizontal, con unidades funcionales destinadas a uso residencial a partir del primer piso y usos complementarios en planta baja: comercio diario, equipamiento comunitario.- ARTÍCULO 25º): Zona Zpr - Normas de Usos y Ocupación del Suelo.- En cuanto a las Normas de Uso y Ocupación del Suelo, rige en la Zona Zpr, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 26º): Normas específicas de Ocupación del Suelo.- Se fijan como Normas Específicas de Ocupación del Suelo para la Zona Zpr las siguientes: a.1. Relativo a las subdivisiones: Cantidad de Viviendas individuales por metro cuadrado de parcela indivisa –CUVP: no es aplicable a.2. Relativas a las Parcelas: no es aplicable. El Plan Maestro define dos parcelas para desarrollar las viviendas colectivas. a.3. Relativo a los Factores de Edificación. - N1 T1(NODO 1 TORRE 1): FOS: 0.80, - N1 T2 (NODO 1 TORRE 2): FOS: 0.80, - N2 T1 (NODO 2 TORRE 1): FOS: 0.60, - N2 T2 (NODO 2 TORRE 2): FOS: 0.60.- a.4. Relativo a morfología urbana: a.4.1. Altura máxima de basamento: 6.60 mts, a.4.2. Línea de Frente interno -LFI- : no es aplicable, a.4.3. Altura máxima: 45 mts., a.4.4. Edificios de morfología de perímetro libre, sin LM materializada.- ARTÍCULO 27º): Zona ZPr - Normas específicas de Uso del Suelo.- Se fijan como normas específicas de usos del suelo para la Zona ZPr las siguientes: a) Uso Predominante: Residencial multifamiliar. b) Uso Complementario: Equipamiento comunitario (comercio diario, salud, seguridad), servicios (estudios y consultorios profesionales, oficinas privadas) c) Usos Permitidos: ver planillas Usos del suelo y Referencias cuadro de usos d) Usos Condicionados: Servicios técnicos, y ver planillas Usos del suelo y Referencias cuadro de usos, e) Usos prohibidos: Actividades recreativas nocturnas (salón de fiestas, café concert, confiteríaailable, discoteca).- EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**: ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitudes efectuadas en las presentes actuaciones, referentes al desarrollo de urbanizaciones en la zona de Valentina Norte y Valentina Sur de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Concejal va a hacer uso de la palabra?, adelante concejal Llancafilo.  
CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Bueno, como podemos observar siempre la discusión que existió en la comisión de O.P. de este Concejo fue la urbanización de aquellas zonas que se pueden, dentro de Valentina Sur y Valentina Norte rural, los dos proyectos tienen el mismo fin, con lo cual lo bueno de destacar en esta sesión es que estamos confrontando dos proyectos. Nosotros entendemos que el nuestro tiene bondades, no solo en cuanto a poder resolver o a incorporar una medida que tienda a resolver la cuestión inmobiliaria en la ciudad, para un sector de la comunidad, por supuesto, no podemos decir que estamos pensando en aquellos vecinos que por una cuestión económica difícil van y toman un terreno, ese vecino no va a tener posibilidades en esta zona y en esto hay que ser claros, no va a tener posibilidades. Aquel vecino que es trabajador, que se levanta todos los días muy temprano, aquel joven profesional que se está iniciando, aquel vecino que es empleado de comercio, en fin ese vecino que tiene un ingreso entre 5 y 6 mil pesos y que ese sueldo se lo come en muchas ocasiones, y lamentablemente lo digo, el proceso inflacionario que vive la Argentina, ese vecino tampoco va a poder acceder a uno de estos lotes. No es como dice el presidente de la cámara inmobiliaria de Neuquén que estos lotes van a costar 100 mil pesos, pero en todo caso vamos a tomar sus palabras y las vamos a tener muy en cuenta cuando esto se comience a urbanizar, por supuesto no en el corto plazo, porque en realidad la mayoría de los expedientes que hoy estamos tratando, y acá tenemos toda la documentación que respalda lo que estamos diciendo, son justamente los mismos que generan la especulación inmobiliaria en la ciudad, lo sorprendente es que todos están de alguna u otra forma en los expedientes relacionado, quiero decir que hay titular, y esto es información pública lo que estoy dando, cualquier vecino puede acceder a la información, los titulares de estos expedientes como el señor Tosello, el señor Di Camilo, que ambos son titulares de empresas que están ligadas al mercado inmobiliario de Neuquén como Estrategias y Proyectos ó Arquitectura y Planeamiento, que a su vez también tienen expedientes dentro de la comisión de Obras Públicas y que hoy estamos por sancionar, por otro lado también estos mismos desarrolladores tienen expedientes cruzados con el señor Martin, Oscar, también tienen expedientes cruzados con una mutual denominada 3 de Septiembre, hay otros titulares como Survielles, que pretende urbanizar o propone urbanizar más de 700 lotes en una zona donde hay actividad extractiva, yo quiero saber con qué van a rellenar esa zona en la cual durante tantos años se estuvo retirando áridos. Los titulares de estos expedientes que recién mencionaba se llevan entre el 60 y el 70% de estas urbanizaciones que hoy se pretenden aprobar, quiero decir, y lo vamos a pedir, por supuesto con los concejales que no estamos de acuerdo con esta gigantesca excepción, que se retiren dos expedientes, seguramente usted, señor presidente ha recibido, como recibimos el concejal Prezzoli, presidente de la comisión de Medio Ambiente, y quien habla presidente de la comisión de Obras Públicas, una nota, dos nota en realidad, firmadas por titulares de la cooperativa de vivienda La Esperanza que solicitan pasar a archivo el expediente CD-032-C-2012 y plantean que por otro lado el expediente que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

***LIC. ROMINA E. MIRANDA***

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene la NC 09-210-770228 atento a que en el expediente, que también los tengo acá, obra un poder del señor Eloy Daniel Torres que concretamente ellos desistieron la semana pasada de darle a esta cooperativa la posibilidad de lotear en un futuro a partir de un trámite que lleva más de un año y medio en el Concejo Deliberante, y ellos dicen en su nota que los señores Torres le habrían dado al señor Di Camilo, de hecho hoy pudimos escucharlo a uno de los titulares de este terreno en un programa radial, que él mismo afirmaba que la semana pasada le había dado un poder al señor Di Camilo, insisto, y Tosello que son propietarios de dos empresas ligadas al negocio inmobiliario de la ciudad, para que ellos puedan urbanizar, con lo cual los titulares de estos dos expedientes que están pidiendo que sean archivados, no podemos, ni más ni menos que, desde el Concejo Deliberante, darle una respuesta favorable al pedido que hacen, porque obviamente si este expediente prospera no o va a desarrollar una cooperativa que está integrada por trabajadores, lo va a desarrollar una inmobiliaria que esperó tener, evidentemente, un despacho de la comisión de Obras Publicas para luego ir en busca de esta tierra, aparentemente y todas las pruebas indican que esto ha sido así. Por otro lado decir que a nosotros nos sorprende que existan funcionarios municipales titulares de algunos expedientes, como por ejemplo Cuello, Rubén que eleva un proyecto de urbanización, concretamente, a nombre de Bigolin de Valentina Sur, este señor es funcionario del gobierno actual, dice el boletín oficial municipal 1926, Neuquén 24 de mayo de 2013 que fue nombrado en la dirección de Catastro, Situn y Agrimensura, entonces, me parece que en este sentido que estos, o algunos expedientes, tienen algunos elementos que tiene que ser considerados. Nosotros no estamos diciendo que esto no tiene que ser tratado, no, al contrario, tiene que ser tratado, pero tiene que ser tratado en el ámbito que corresponde la comisión de Obras Publicas y la de Medio Ambiente, tal cual reza el reglamento interno, no trabajo en forma conjunta este pedido que hicieran algunos concejales en la comisión de Obras Públicas, pidiendo sobre tablas el tratamiento repentino de estos expedientes y como se ha dicho muchas veces más de uno hace muchos años que está en esta comisión, y quiero decir que los concejales que nos han precedido en las anteriores composiciones no es que no lo trataron porque se oponen a romper la especulación inmobiliaria en la ciudad, simplemente no los trataron, no tuvo despacho y tampoco fue sancionado por el Concejo Deliberante, simplemente porque no reunían la documentación correspondiente que tiene que tener un expediente cuando se trata de una vía de excepción, y más cuando hablamos de urbanismo, quiero decir que esa documentación es proyecto urbanístico, el 80% de estos expedientes no tiene proyecto urbanístico, intervención de distintas ares del ejecutivo municipal, que evidentemente y por lo que escuche se pretende dar posteriormente al ser sancionada la ordenanza, eso tiene que ser anterior, la comisión de Obras Públicas tiene que, en todo caso, enviar estos expedientes al OEM para que cada una de las áreas de una opinión sobre esta urbanización que se pretende llevar adelante, es un hecho anterior a la sanción de la ordenanza, esto es como declarar a un vecino ilustre sin que se planteen en la comisión de Acción Social todos los elementos y antecedentes para que sea declarado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como tal, es decir te declaro ilustre y traéme la documentación y los antecedentes después, después, veo si sos ilustre. Por otro lado se tiene que demostrar la titularidad de la tierra, el 60% de estos expedientes y fundamentalmente aquellos que van a ser desarrolladas por inmobiliarias, no tienen y no comprueban en el expediente que tengan un poder del titular de la tierra para poder desarrollarlo, entonces, como puedo yo, como funcionario público aprobar una norma cuando estoy autorizando una urbanización sin el consentimiento, por lo menos demostrado en los expedientes, de los titulares de a tierra. Insisto esto lo dice claramente todos y cada uno de los expedientes que hemos tratado. Por otro lado decir también, que todo lo que tiene que ver con la normativa vigente, esta gigantesca y enorme excepción no cumple esos requisitos establecidos, quiero decir que el año pasado, en febrero concretamente, el intendente de la ciudad junto a todos los que componemos los distintos bloques políticos del Concejo sancionamos y aprobamos la revisión del PUA, le encargamos a un equipo de técnicos que nos dijera como hay que urbanizar las Valentinas y de qué manera, ninguno de los dictámenes de esa comisión, ya sea la técnica o la política, habla de excepción, no dice en ningún lugar la palabra excepción, si plantea zonas, yo en esto quiero despejar cualquier duda, el expediente que tuvo despacho por mayoría, en ningún momento habla de zonas, utiliza en realidad la palabra zonas para justificar un salpicado discrecional elegido justamente para aprobar esta excepción, pero deja afuera 8 expedientes, y esos 8 expedientes, al menos 2 de esos 8 están mucho más completos que los que se están sacando, la pregunta es, porque se quedan afuera?. Por otro lado decir, y lo dejamos claro en nuestro proyecto, queremos barrios cerrados, si lo querían aquellos concejales que en el año 2006 sancionaron la ordenanza 10573, la de barrios cerrados, pero además quiero decir que este mismo Concejo fue habilitando esos barrios cerrados a partir de la vigencia de esa ordenanza, quiero decir que esta ordenanza habría que derogarla si estamos todos de acuerdo que no se aplique más, quiero decir que ese segmento del mercado inmobiliario que quiere irse a vivir a un barrio cerrado, si quiere ir a comprar va a ir y va a comprar, no es que los precios en estos barrios cerrados van a bajar porque estamos habilitando barrios abiertos o los vamos a habilitar, en las Valentinas, no, de hecho no va dirigido a ese segmento del mercado inmobiliario esta gigantesca excepción que estamos tratando hoy. Por otro lado también me gustaría conocer algunos detalles de ambos proyectos, como por ejemplo, pobres los vecinos del barrio La Victoria, pobres, yo quiero decirle a los vecinos del barrio La Victoria que nosotros trabajamos fuertemente para corregir aquellas cuestiones técnicas para que esa urbanización, que de hecho ya esta, pudiera regularizar su situación, quiero decir que se plantean lotes iguales o menores a 300 metros cuadrados, esta excepción que se está planteando, y quiero decir que los lotes en la Victoria son de 400 metros cuadrados, ya están consolidados. Yo hace poquito hablaba con un vecino que estoy en permanente contacto, en La Victoria, y le decía esto, mira, nosotros no nos oponemos a que vos puedas regularizar tu situación y pueda tener tu casa propia, nosotros en realidad nos oponemos a una ordenanza que te va a poner determinadas restricciones y vos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ya tenés un derecho adquirido sobre la tierra que compraste, con lo cual vas a tener que estar cediendo al menos 100 metros cuadrados, en el mejor de los casos, para poder regularizar y ajustarte a esta vía de excepción que se está declarando hoy. Por otro lado, y quiero decirlo claramente, más allá de que diga la ordenanza que después, o el proyecto de ordenanza que estamos tratando, el municipio después lo va a poder corregir, seguramente lo va a poder corregir, ahora no hay forma de hacer entrar 400 metros cuadrados en una ordenanza que dice claramente igual o menor a 300 metros cuadrados, o sea es imposible. Por otro lado decir claramente, que una de las cosas que ha quedado claro es la contradicción, porque todos los dichos han hablado de 300 metros cuadrados, de los concejales que defienden esta excepción, pero, claro, en realidad no se percataron que el proyecto dice mayor, entonces yo me pregunto, si estamos hablando de 300 metros cuadrados para toda la gente, usted, presidente y disculpe que lo nombre, dijo claramente, que si hoy hay proyectados en las distintas urbanizaciones que se proponen, loteos de 600 metros cuadrados, como estos que se van a urbanizar, la ordenanza contempla el proyecto de 300 metros cuadrados y no más de 300 metros cuadrados, quiero decir, no lo dice, señor presidente, no lo dice el proyecto, habla de mayores loteos o iguales a 300 metros cuadrados, pero públicamente no se ha dicho eso. Entonces, esto que se está planteando de que esto va a romper la especulación inmobiliaria, porque yo voy a tener un lote de 600 metros y como la ordenanza establece que lo voy a dividir por 2, automáticamente de 45 mil, 50 mil dólares va a bajar a 25 mil no es así, porque del proyecto no se desprende esto, señor presidente. Insisto lo que se ha dicho públicamente por un lado, y lo que la normativa está sancionando. Por otro lado decir también claramente, que nosotros objetamos la forma en la que se está haciendo esto, yo la verdad que no me imagino cómo va a poder convivir un vecino que ha decidido que su chacra siga produciendo, como va a convivir con un loteo, con una urbanización, porque cuando ese productor en el invierno quiera mitigar las heladas, seguramente va a utilizar distintos productos que van a afectar a estos vecinos que van a estar viviendo en ese lugar, por supuesto no en el corto plazo. Escuchaba a un economista hace dos días que consultado de cómo pueden los argentinos preservar el valor del peso, decía, mire si vende lapiceras compre lapiceras, si vende vasos compre vasos, y si vende tierra compre tierra, de esa manera usted va a poder preservar los ahorros y los pesos que tiene, claramente, entre el 60 y 70% de quienes pretenden desarrollar, a través de estos expedientes, la tierra, lo que están haciendo es cuidar la plata, es cuidar sus ahorros, entonces van a meter la plata yendo a ver, a partir de la sanción de esto, a los propietarios, a los verdaderos productores, pobres productores, acá no estamos hablando de los pobres productores que presentaron un proyecto de urbanización, los pobres productores son rehenes de esta situación y obvio, van a meter la plata ahí y yo le quiero decir a los vecinos que se preparen porque estas urbanizaciones pueden llegar a estar con suerte dentro de 6, 7 u 8 años, con mucha suerte, porque se van a encontrar con muchísimas trabas desde el punto de vista normativo en esa zona y por otro lado también se van a chocar con las autoridades de aplicación, por ejemplo la AIC, o por ejemplo Recursos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Hídricos, que para tocar una acequia o un canal de riego es a la que se tiene que consultar, no sirve que lo diga la norma, no sirve que la ordenanza diga que van a tener que consultar y con eso se arregla este problema, claro que no es así. Por otro lado decir que estamos generando un precedente que abre una puerta a que en el futuro se produzca un choque en el ordenamiento normativo y vamos a estar viviendo de hecho, nosotros no podemos transformar la ciudad en una ciudad de hecho. Por otro lado tenemos que dejar claro también de que, aquellos vecinos, como los de La Victoria, por ejemplo o el loteo Norpatagonia, que hoy tiene graves problemas porque les vendieron un paquete pero después se dieron cuenta que la normativa no los habilitaba, quiero decir que Norpatagonia que es prácticamente igual que La Victoria, se queda afuera de esta excepción, con lo cual acá lo que estamos confrontando son dos propuestas, dos proyectos, sobre un mismo tema y sobre un mismo objetivo, nuestra propuesta es una propuesta ordenada, que tiene a urbanizar las Valentinas planteando directrices que son claras, y que se pueden cumplir, asegurando la convivencia entre aquellos vecinos que producen y aquellos vecinos que pretenden urbanizar, nosotros no queremos que existan conflictos entre vecinos, queremos que los vecinos puedan vivir tranquilos. Por otro lado, señor presidente, decir que este Concejo, la actual composición, el año pasado sancionó una ordenanza de loteos sociales que el intendente de la ciudad, que hoy lo vemos muy preocupado en todos los medios de comunicación diciendo que a él le preocupa la demanda habitacional, la veto, la veto, entonces esa preocupación que se declama en la acción no es real, tampoco el ejecutivo municipal, que también lo escuche al intendente de la ciudad decir que él no quiere barrios cerrados, nunca lo vi al intendente y por lo menos no hay registro en este Concejo plantear justamente una derogación a esa ordenanza de barrios cerrados, y porque no lo hace, en realidad simplemente porque él fue el creador, esa ordenanza se sancionó a instancia del ejecutivo municipal en el año 2006, gestión Quiroga. Por otro lado, y evidentemente, no importa y no le importa al oficialismo y no les llama la atención cosas que pasan actualmente en el Concejo Deliberante y que son sorprendentes, nosotros hoy estamos tratando dos expedientes que ingresaron el 8/5/2012, el 8 de mayo, todos, los 12, a las 13,30 horas, yo no sé como hizo, debemos tener disculpe, el empleado que está en la mesa de entrada, con todo respeto se lo digo, pero yo creo que pulpo no es, porque yo no sé cómo puede hacer para firmar 12 expedientes todos a las 12,30 horas, pero además con una particularidad, todos con el mismo formato, lo único que hicieron fue cambiarle el titular del expediente y por otro lado cambiar el titular de la tierra, pero además también decir, no solo fueron presentadas el mismo día, 8 de mayo sino que además fueron confeccionadas el mismo día el 4 de mayo, y lo sorprendente es que son todos distintos, o sea que, la verdad que este negocio organizado que algunos desarrolladores pretende llevar adelante en la ciudad, y fundamentalmente en el sector de las Valentinas, lejos está de garantizarle al vecino de la clase media trabajadora y a la clase más humilde que tenemos en nuestra ciudad una posibilidad. Pero bueno, sabemos, y a la luz de lo que puede llegar a pasar en este Concejo hemos traído algunas otras propuestas, nosotros, por ejemplo queremos decir que seguramente el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



intendente de la ciudad ahora el mismo va a enviar la ordenanza de loteos sociales, correspondiendo y disculpe que lo nombre compañero concejal Dutto, ex Defensor del Pueblo, seguramente lo va a llamar para decirle como puedo hacer para ayudarte a mejorar el proyecto de loteos sociales que tenés previsto, o pensamos mandar a los pobres a la meseta? O pensamos mandar a la clase trabajadora a la meseta?, cuantos años nos faltan, el municipio de esta ciudad aun no tiene proyectadas las obras de infraestructura en esa zona, pero además, se vive peleando, por ejemplo, con el Epas, pero no importa, si el Epas no nos puede dar factibilidad entonces vamos a cargarle más al Epas, carguémosle más, esa es una buena forma de ayudarlo, o sea, no solo no le inyecto dinero al sistema de agua y saneamiento de la ciudad, sino que también le sigo cargando, obviamente, jugando con la necesidad de la gente, diciéndole a la gente vas a poder acceder a tu lote propio y a construir tu vivienda, insisto, nosotros reafirmamos, esto no se va a urbanizar en el corto plazo, yo creo que con suerte dentro de 6 ó 7 años vamos a ver los loteos en esa zona, porque van a existir conflictos, insisto, la norma que se pretende sancionar choca con distintas prestadoras de servicios y distintas autoridades de aplicación en la ciudad, y no es un capricho político, porque también escuche al intendente de la ciudad decir, que esto es una pelea política porque algunos, en el MPN, perdieron una elección, quiero decir que su candidato llego al 8% que me parece que no es un porcentaje ni siquiera decoroso para plantear una crítica a un partido que se llevo el 60% de votos, me parece. Por otro lado decir también que nosotros respetamos las mayorías, respetamos el debate, nosotros no fuimos a la justicia como si lo hizo un diputado de Horacio Quiroga en la Legislatura, tratando de generar un manto de sospecha y siendo partícipe, de alguna forma, de los hechos que después pasaron, nosotros no fuimos a la justicia a poner en tela de juicio lo que este Concejo Deliberante tiene que sancionar, vinimos acá a dar el debate estamos sentados dando el debate porque respetamos la opinión de todos, nosotros estamos de acuerdo en que el debate se tiene que dar, estamos de acuerdo en que las instituciones tienen que debatir los intereses de los vecinos y por eso estamos sentados hoy acá presentando nuestra propuesta, por supuesto criticando la otra porque no estamos de acuerdo, pero no hay que dramatizarlo, simplemente es eso, la confrontación de dos metodologías que son claramente diferentes por un mismo objetivo, que es que los vecinos definitivamente tengan su casa propia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para argumentar nuestra postura respecto de este despacho. El bloque de NCN ha firmado y va a acompañar el proyecto según el despacho de mayoría y vamos a dar las argumentaciones de porque creemos que esto es beneficioso y bueno para la ciudad de Neuquén. Nosotros sabemos que hoy en la zona de las Valentinas hay una legislación vigente, hay ordenanzas vigentes, que permiten lotear, hoy no está prohibido lotear en Valentina, se pueden hacer loteos, solo que los que son titulares de tierras allí pueden hacer loteos cerrados, barrios country, clubes de campo, con lotes de, mínimo, 600 metros cuadrados, eso está vigente hasta el día de hoy y hasta donde yo sé no hay ningún proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de ningún bloque, de ningún concejal proponiendo derogar esa ordenanza vigente que hoy permite lotear como barrios cerrados las chacras en Valentina, como permite lotear como barrios cerrados, obviamente, permite que vaya gente a vivir en esos barrios cerrados, que vaya gente a vivir en barrios cerrados implica que van a necesitar servicios esos barrios cerrados porque, obviamente, quien construye su casa allí necesita tener luz, agua, gas, los servicios básicos, también que permita hacer barrios cerrados, como hay en la actualidad que creo son 15 en Valentina Sur, implica que convivan la producción chacarera con los residentes de los barrios cerrados, digo, no veo que vaya a cambiar algo en relación a esos argumentos que decían como van a hacer para convivir chacras con habitantes, bueno en barrios cerrados también hay habitantes, también necesitan servicios los barrios cerrados y también obviamente tienen que estar autorizados por la autoridad de aplicación que es el órgano ejecutivo municipal, en esta instancia creo que hay consenso de todos, si no de la mayoría de los concejales en que hay que habilitar barrios abiertos en las Valentinas, creo que hasta los que han firmado despacho por minoría y los que se oponen al despacho por mayoría, están de acuerdo en que hay que habilitar loteos abiertos, así que hasta ahí en el fondo de la cuestión creo que hay un acuerdo, creo que todos o la mayoría de los concejales entendemos que tenemos que empezar a permitir loteos abiertos en esa zona de la ciudad, ahora la discusión estaría ceñida a la forma en que se realiza la modificación de la normativa para permitir loteos abiertos, en el fondo estamos de acuerdo, en las formas hay discrepancias. Obviamente este Concejo Deliberante tiene 18 concejales, una composición bastante diversa, ningún bloque político puede por sí mismo sacar un despacho de ninguna comisión, ningún bloque político por sí mismo puede imponer una mayoría en este recinto, con lo cual cualquier despacho que salga, de cualquier comisión de este Concejo requiere acuerdos, consenso entre los diferentes partidos políticos, en este despacho por mayoría hay acuerdo de diferentes bloques políticos y entendemos que va a tener 12 votos afirmativos que representan dos tercios de 75% de los representantes del pueblo que estamos en estas bancas, con lo cual se ha creado un consenso amplio, legislar, gobernar y ser artífice de un cambio de la realidad es el arte de lo posible, se dice siempre que la política es el arte de lo posible y uno, cuando tiene la responsabilidad de ser un funcionario público tiene que llevar adelante las transformaciones posibles. Ha habido casos en la historia argentina de buenas ideas que nunca se pudieron llevar adelante, yo me acuerdo el caso del ex presidente Raúl Alfonsín, quería trasladar la capital a Viedma, quizás fue una buena idea, quizás fue una buena iniciativa, no la pudo concretar, no la pudo llevar adelante vaya a saber porque, o no supo, o no pudo, o no fue el momento histórico, o no estuvo dado el contexto, no estuvo dadas las condiciones, pero quedo en la historia como una buena idea que no se pudo concretar. La urbanización de la Valentinas es, desde que yo formo parte de este Concejo, hace ya casi 4 años un tema recurrente de discusión que cada año se viene charlando y que siempre se viene planteando la necesidad de avanzar en ese sentido, pero lo cierto es que nunca se pudo hacer, nunca los concejales que integraron este Concejo lograron sacar un despacho de la comisión de Obras

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicas, nunca lograron poner de acuerdo, nunca se lograron firmar un despacho emitiendo un dictamen para traerlo al recinto y votarlo, jamás, por lo menos así lo indica la historia. En esta oportunidad yo quiero felicitar a los miembros de la comisión de Obras Públicas, de la cual yo no formo parte, pero han logrado sacar un despacho, y no es poca cosa, gobernar, llevar adelante transformaciones implica el arte de lo posible, reitero, obviamente que hay otros que tienen otra idea, dicen, bueno, nosotros lo queríamos hacer de otra manera, bueno, está muy bien, pero no lo han podido hacer, aparentemente no lo van a poder hacer porque no han logrado generar los consensos o porque no pudieron, o porque no supieron, o porque no quisieron, o porque no lograron generar los acuerdos necesarios para avanzar con su idea o con su forma de transformar esa zona. Se habla también de las excepciones, y se habla de la palabra excepción como algo que o se ha hecho nunca en este Concejo, como algo malo de por sí mismo, claramente los concejales, y esta integración, ha sacado muchas excepciones de diferentes temas, en la comisión que yo presido que es la de Servicios Públicos permanentemente sacamos excepciones a transferencias de licencias de taxi, licencia de remises, a habilitaciones para obtener carnet de conducir, la misma comisión de Obras Públicas ha sacado muchas excepciones habilitando edificios o construcciones ya realizadas que no cumplían con la normativa pero que había que regularizarlas, un caso emblemático fue el año pasado cuando aprobamos el tema de Menéndez, allá en el río Grande, ahí se hizo claramente una excepción a una familia que tiene una hectárea, una hectárea y media, no sé cuánto, al final de la avenida Olascoaga y se le permitió construir en altura, se le flexibilizó los indicadores urbanos a cambio de que desistieran de un juicio y se dieran 10 metros de frente para hacer la calle del paseo costanero que ahora se está por terminar, que se está haciendo en la calle Democracia y fue una excepción, los vecinos al lado de Menéndez no tienen ese privilegio, no tienen esa posibilidad para hacer edificio en altura como si tiene Menéndez, a Menéndez lo favorecimos y a Álvarez que está cruzando la avenida no lo favorecimos, porque?, porque entendimos el 100% de los concejales, ya que esa norma salió por unanimidad, que era bueno y era beneficioso para la ciudad, y se aprobó y estuvo bien aprobado, yo lo voté y fundamente a favor y creo que va a ser bueno para los vecinos de Neuquén. En relación a los metros cuadrados que se van a lotear, los lotes mínimos y la redacción de la ordenanza, creo que está claro y si no está claro lo decimos en esta alocución, que son lotes de 300 metros o más, obviamente siempre cuando se estipula la medida de los lotes en cualquier zona de la ciudad se pone el mínimo, no puede ser menos de 300 metros cuadrados, podrían ser mas, si un chacarero, que en esta ordenanza le autorizamos a lotear y quiere quedarse con un lote de 1 hectárea para tener su casa lo puede hacer, no va a tener que subdividir obligatoriamente, la propiedad de su chacra le permite elegir, no puede ser de menos de 300 pero si puede ser de más de 300, esto para llevar tranquilidad a la gente que vive en loteo La Victoria. También se están regularizando situaciones de hecho, en la sucesión Fava, allá en el norte de Neuquén, hay cientos de familias afincadas en chacras que son propiedad de una familia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que está en sucesión y que hoy no tiene los servicios porque es zona rural, aunque quisieran arreglar con los propietarios de la tierra, que en su momento usurparon, aunque quisieran arreglar, quisieran lotear y pagar por su lote no lo pueden hacer porque hoy no pueden inscribirse esos planos con esas condiciones, esto se va a permitir, llevar una solución concreta y tangible a esa gente que hoy no tiene servicios, tenemos que llevarle agua en camiones, agua potable, no tiene luz, están colgados de la luz porque no pueden acceder a los servicios, lo mismo le pasa a la gente que vive en el loteo La Victoria, y porque pasa esto?, porque cuando la legislación no le soluciona los problemas reales de la gente o va detrás de los problemas de la gente, la gente soluciona sus problemas como puede, obviamente el chacarero que tiene 10 hectáreas y no se le habilita en, y pasa el tiempo y ve que tiene una necesidad económica, y va a terminar loteando como loteo el dueño de La Victoria, sin autorización, va a sacar un aviso en el diario quien quiere comprar un pedazo indiviso de esta chacra, hará un dibujito en una hoja en blanco, dirá este es tu lote, este es tu lote, y la gente ira se afincará ahí y vivirá ahí, porque la gente en algún lado tiene que vivir, si los legisladores y los funcionarios no estamos a la altura de lo que necesita la ciudadanía, la ciudadanía resuelve sus problemas por sí mismo, no van a esperar nuestros tiempos. Reitero, probablemente habría mejores formas de llevar adelante esto, pero nadie que tuviera mejores ideas lo ha podido lograr, nosotros si lo estamos logrando, nosotros queremos terminar nuestra gestión diciéndole a la gente te dimos una solución concreta, que probablemente no fue la ideal, que probablemente otros la hubieran hecho mejor, pero nosotros la hicimos, esta gestión que camina las calles, que ve a los vecinos cara a cara, que estuvimos de campaña hace poquito, donde yo fui reelecto como concejal, teníamos planteos concretos de los vecinos, los vecinos nos planteaban necesitamos acceso a la tierra, los que tenemos capacidad de ahorro, la clase media, las personas, ya termino, que quieren comprar su lote y estamos con esta ordenanza generando un aumento en la oferta en la cantidad de lotes que no sé cuánto van a valer, eso lo determinará el mercado, pero si se, porque así lo indican las leyes de la economía que a mayor oferta los precios van a tender a bajar, de esa manera vamos a darle una solución concreta y tangible a los vecinos de la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, muy breve. Para manifestar también la voluntad de nuestro bloque de acompañar este proyecto en el que hemos trabajado durante muchos años, quiero coincidir con lo que recién se decía cuando comenzamos nuestra gestión en este Concejo se hablaba de este tema, hay proyectos que tienen muchos años de presentados, todos buscamos la mejor solución para nuestra ciudad, para responder a nuestros vecinos, y no es un secreto que un grupo de vecinos de Valentina Sur y Norte se oponían a que se urbanizara de esta manera y otro grupo de chacareros y vecinos de esta zona nos reclamaban en forma muy seguida que les permitiéramos llevar adelante los loteos y las urbanizaciones. Nosotros sostuvimos por estos cuatro años, con paciencia analizando y evitando en las ocasiones que se discutió en la comisión de Obras Publicas, el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

avance de urbanización, porque también coincidíamos que la discusión en el PUA era el tiempo necesario para llevarlo adelante. El PUA nos está llevando más tiempo del que se esperaba, se creía que en un año, o en dos podría estar, pero la discusión integral del PUA, por los motivos que sean, seguramente nos va a llevar mucho más tiempo y nuestros vecinos no pueden esperar, no pueden esperar quienes necesitan una vivienda para vivir, un lugar para vivir y tampoco pueden esperar los chacareros, viví por muchos años en ese lugar y veo con gran dolor como se van muriendo quienes fundaron ese lugar, quienes plantaron los arboles, quienes levantaron oasis, que tanto se habla en donde había barda, donde había meseta, y se mueren pobres los chacareros, se mueren sin poder lotear su terreno por una cuestión cultural, social o generacional, los hijos de los chacareros no están arriba de los tractores, es una generación que hizo grande nuestra ciudad, nuestra provincia, que vivimos de la fruticultura muchísimo tiempo, pero, con todo el derecho del mundo sus hijos decidieron no subirse a los tractores, o cosechar manzanas o plantar verduras, es una generación que tiene un promedio de 80 años que aun algunos de ellos tienen sembrado el lugar y trabajan, pero que, porque mucho se habla, bueno, la falta de apoyo del estado, la falta de crédito, esto también seguramente influyo, pero eso no es lo único, los dueños de la tierra no han logrado ese recambio generacional para que sean sus hijos, o sus yernos, o sus nueras la que le den continuidad a la producción en esa zona, y por eso creo que todos coincidimos que esto se tiene que urbanizar. Por supuesto en esta, con algunos quedaremos bien, con otros no, entendemos que quien quiere seguir produciendo lo puede seguir haciendo, no estamos prohibiendo la producción en ese lugar, porque muchos de ellos tiene sus chacras, otros las tienen abandonadas, con yuyos, por años, yo obviamente que transito diariamente esa zona, con alimañas, con ratas, es decir sin producción, sin dinero posiblemente para invertir, esperando en algún momento alquilarla o venderla o lotearla. Yo quiero hacer algunas aclaraciones, por la gente que se nombro, quienes van a hacer el negocio inmobiliario como decía Ariel, decía el concejal Kogan hace un rato, legítimamente van a hacer acuerdos con los chacareros y van a ser emprendedores y se nombraron a algunas de las personas, son las que hacen ese trabajo aquí en Neuquén, no son de nuestro agrado, los hemos discutido un montón de veces pero son, algunos chacareros se animaran solos a llevar un barrio adelante, pero con quien se van a asociar?, se van a asociar con algunas inmobiliarias que son las que están en Neuquén y algunos de los apellidos que se nombraron con seguridad, porque obviamente los hemos visto interesados en los tramites, pero eso es así, no van a venir suizos a urbanizar nuestros, lo van a hacer los neuquinos y lo van a hacer quienes se dedican al negocio inmobiliario en nuestra ciudad y harán los acuerdos con los chacareros para ver como se lleva adelante esas urbanizaciones, por ahí se menciono a Martin, Martin es un chacarero, es cierto, es uno de los que más chacras presentó, es el presidente de la Cámara del Limay, conduce, lo han elegido sus pares durante muchos años para representarlos, para que no se piense que es una persona que se dedica a la inmobiliaria, y tiene las chacras, que conozco, bien plantadas, produce, no sé, más allá de si me

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



gusta o no su gestión política al frente de la Cámara de Chacareros de Valentina Sur y Norte que se llama Cámara del Limay pero que representa a una gran parte de los vecinos de ese sector. En el caso de Bigolin, para aclararlo no, está el de Puello, obviamente es un funcionario que si hubiera estado lo veríamos, no está incorporado el proyecto ese de Bigolin, está en la comisión de Obras Públicas pero no integra, en el anexo no integra esa urbanización en lo que hoy se va a aprobar. Con respecto a La Victoria creo que fue aclarado, la norma es clara que se habla de de 300 metros o más por el signo que tiene adelante el 300, así que los vecinos del loteo La Victoria están incorporados y ante la duda que se generaba creo que hay que aclararlo, no es que van a tener que achicar sus terrenos a 300 metros porque el mínimo es 300 metros como lo dice la ordenanza. Con respecto a la excepción quiero decir que no es cierto que esto fue, es una excepción, la excepción para decirlo claramente que es lo que se está diciendo, porque posiblemente el debate anterior genero esta confusión, particularmente en los medios de comunicación, por lo que dicen algunos concejales, si nosotros estamos modificando la norma, de Valentina Sur y Valentina Norte, estamos modificando las condiciones de uso del suelo, y podríamos no haber incorporado ninguno de los expedientes, les queremos dar expresamente una respuesta, pero en realidad una vez que esta ordenanza quede firme, otros vecinos se pueden presentar al ejecutivo e iniciar el trámite del loteo, nosotros estamos modificando las condiciones de uso del suelo, de Valentina Sur y Norte, hoy pueden construirse, desarrollarse barrios privados y no están permitidos los barrios abiertos, ahora esto cambia, se prohíben los barrios privados y lo que se pueden hacer son loteos abiertos, no hay ninguna excepción a la norma, estamos cambiando la norma, y hemos incorporado en el anexo los expedientes que teníamos en trámite y los vamos a girar al ejecutivo municipal donde esos vecinos harán todos los trámites necesarios, pero otro vecino también lo podría hacer, no van a venir al Concejo se van a ir directamente al ejecutivo a partir de la vigencia de la nueva norma. Con respecto a los expedientes que se hablaba de La Esperanza, lo mismo, yo particularmente estoy muy interesado y voy a acompañar ese reclamo que lleva adelante la gente de cooperativa la Esperanza, pero retirarla del expediente acá no tendría ningún sentido porque ellos van a ir al ejecutivo y en el ejecutivo inscribirán el barrio y comenzaran a hacer los trámites, pero porque algunos como ellos, como otros, tienen, se mencionaban ingresaron hace poco, a todos les pedíamos que viniera el titular a firmar, no hay ninguna cuestión extraña o rara, les decíamos tiene que venir el titular a firmar, ellos denuncian que en el camino el titular arreglo con otro desarrollador, en lugar de desarrollar con la cooperativa decidió arreglar con una empresa privada para hacer el desarrollo, ese es un límite que tenemos, es obvio que muchos de nosotros impulsábamos que los desarrollos se realizaran con cooperativas y vamos a incentivar todo lo posible para que así sea, pero es obvio que el titular de la tierra hace el acuerdo con la desarrolladora que más le conviene, que mejores condiciones le ofrece, como fue hecho eso?, por supuesto vamos a acompañar a la gente de la Cooperativa para ver que paso, si ellos son los titulares del trámite, quizás puedan reconducir la discusión con los titulares de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

***LIC. ROMINA E. MIRANDA***

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la tierra, pero creo que no es un punto que resulte necesario discutir en este despacho para poder hacerlo. Quiero en los segundos que me quedan decir esto, hoy los barrios privados conviven con los chacareros, en realidad los chacareros conviven con los barrios privados y los loteos clandestinos, porque una gran cantidad de vecinos no es que, como se dijo recién, van a empezar a subdividir y vender, hacen eso, Valentina Sur y Valentina Norte están loteados en forma artesanal por los dueños de la tierra, que fueron vendiendo y que después están buscando la convalidación, la mitad de los expedientes que hoy se presentan se trata de eso, se trata de vecinos que vendieron los lotes y que posteriormente se presentaron al Deliberante para buscar la regularización, y que entendemos con esta norma, vamos a poder llevarla adelante. Con todo el respeto al resto de los concejales que presentaron el otro despacho, que creo que son muy similares, no quiero extenderme en la crítica pero tenemos muchas diferencias para con eso, pero pensamos que estamos haciendo lo mejor para Neuquén, para nosotros, para nuestros hijos, para los chacareros que fundaron ese lugar, y que sean ellos los que se beneficien con la venta de la tierra o la urbanización de la tierra y no que tengan que venderla a dos pesos, a grupos inmobiliarios porque la chacra no les alcanza para producir, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. La verdad que cuando uno toma decisiones políticas estas siempre son cuestionables, porque se podría haber resuelto de una manera o de otra, pero me parece que el fondo es tomar decisiones. No podemos estar en un cuerpo deliberativo del cual muchos vecinos y vecinas están esperando de nosotros soluciones, no posicionamientos, están esperando que resolvamos, porque sería muy fácil estar 4 años acá y decir: porque yo creo, yo pienso, pero no le sirve al vecino, en innumerables ocasiones hemos estado en distintas, cada vez que han habido elecciones nos hemos reunido, nos hemos juntado, hemos visitado los sectores, todos los sectores de la ciudad y este es uno de los temas más importantes, no digo que es el único, pero es un tema que nos han planteado siempre. En ocasión de transcurrir la campaña de concejales en el año 2009 uno de los temas más importante fue este y en función de esto nosotros, como en esta, como en muchas ocasiones, hemos presentado propuestas, no se puede decir que nunca hemos hecho nada o hemos escrito nada. Hemos presentado la propuesta de la declaración de la crisis urbano ambiental de la ciudad y el objetivo claro era brindarle una herramienta al ejecutivo para que con eso comience la revisión del PUA que en el año 2008 ya estaba vencido y se lo debía actualizar, actualizar en función de cómo estaba la ciudad en ese momento, y lamentablemente la anterior gestión no tomo esa herramienta, no comenzó con la revisión del PUA, y que pena sería, que lastima me daría vergüenza a mi decirle a los vecinos, no mira, espera 4, porque pasaron del 2009 a hoy ,saquen la cuenta la cantidad de años que pasaron, 4 años de este mandato y tendría que decirle a los vecinos, no mirá armemos otra comisión, otra comisión de comisión, que pueda estudiar las Valentinas, que pueda estudiar propuestas, porque no esperan 4 años más, dos años más, a ver si le podemos dar una respuesta, pero sabemos realmente como están

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

viviendo los que están asentados en las Valentinas?, que tiene la energía de la cooperativa de Plottier, en algo totalmente irregular, que no tienen agua, que no tienen cloacas, que para calefaccionarse deben gastar por lo menos mil pesos en leña, en garrafas, en tubos, porque no tienen regularización dominial, porque no pueden pedir los servicios, porque hay una congestión en el tránsito cada vez mayor, tienen problemas de contaminación, porque no tienen el trazado de calles convenientes y voy a esto porque en algún momento tenemos que tomar soluciones, tenemos que tomar decisiones, y me parece que la decisión, en realidad uno tiene que hacer lo posible y no lo deseable y tal vez yo debería haber insistido, no, porque no tenemos el PU y da la sensación como que después el Concejo no existe nada, probablemente en el primer Concejo Deliberante, allá por 1904, 1905, 1906 había un solo poder, el primer Concejo tenía funciones ejecutivas y legislativas, pero hoy en la ciudad tenemos tres poderes, después del Concejo está el órgano ejecutivo municipal y que tiene normativa, porque me parece que cuando uno construye, a que voy con esto, cuando uno construye un razonamiento si una parte de premisas falsas no esperamos que la conclusión sea verdadera, o de última vamos a tener un razonamiento inválido. Yo quiero leerles, o partes, de la ordenanza 3294, porque ocurre esto, hay cooperativas, hoy en los medios salió el titular de una cooperativa que lo conozco de hace años y se de sus buenas intenciones, se que ha querido, a través de un convenio de palabra, de intentar conseguir tierra, presentar la autorización y si se puede lotear procederá después a la compra de la tierra, pero, claro, el Concejo Deliberante se demora años y años en resolver que ese acuerdo de partes cae y finalmente tiene que desistir, porque la otra premisa falsa es que estas tierras se dice que van a ser para loteos sociales, hay que recordar que son tierras privadas, no son loteos sociales, no van a valer 30 mil pesos, porque cuando una parte de esta premisa falsa que acá le estamos prometiendo tierras a todos y cada uno de nuestros hijos, vecinos, me parece que no es así, estamos intentando resolver una situación de tierras privadas improductivas, que están absolutamente sin producción y que sus dueños, sus titulares, que son privados quieren lotearla, por sí o por terceros, por desarrolladores, porque parece que esto también tenemos que conocer la realidad de las Valentinas y su problemática. A ver, en Valentina Norte hay varios tipos de tierra, tierras en producción que pueden ser 150, 170 hectáreas, tierras en relativa producción que pueden llegar a ser 70 hectáreas y tierras absolutamente abandonadas, productivamente abandonadas hay más de 78, si uno analiza del 91 al 92 a hoy, Valentina Norte tenía 492 hectáreas en producción, hoy se ha perdido el 51%, y obviamente en Valentina Norte tenemos tierras en producción pero también tenemos complejos deportivos, depósitos con equipos petroleros, trailers, chacras que guardan camiones, no es todo productivo y se parte de esa falsa premisa que estamos destruyendo la producción, tenemos uso residencial, barrios cerrados, clubes de campo, clubes de campo el Comahue Golf Club con la cercanía de emprendimientos hidrocarbúricos extractivos, el Hipódromo, el Club de la Vecinal, clubes de rugby, predio provincial con pistas de atletismo, canchas de fútbol y otro tanto en Valentina Sur. En Valentina Sur actualmente deben haber algo más de 200

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hectáreas en producción, en relativa producción hay 120, 130 hectáreas, improductivas hay más de 20 hectáreas, también del 91/92 a hoy se ha perdido el 41% de las tierras productivas y tenemos que resolverlo y tenemos que decirle a los vecinos que legitima o ilegítimamente están asentados, pero tenemos que darles una respuesta. Me he reunido con esos más de 130, 140 familias que están esperando una decisión del Concejo Deliberante, y muchos los reconozco y están acá, y quieren tener mejor calidad de vida, y no le estamos prometiendo que mañana van a tener los servicios, porque volviendo a lo que yo les decía de la ordenanza 3294, nosotros con esta ordenanza no estamos autorizando ni convalidando un loteo, simplemente estamos diciéndole que se pueden presentar al órgano ejecutivo municipal, y previo a la presentación definitiva del loteo tienen que presentar todo, copias heliográficas firmadas por el profesional, tiene que presentar el nombre del propietario o la razón social, el carácter de ese diseño preliminar, datos catastrales, croquis de ubicación, detalles del loteo, ancho de calles, altura, fíjense que con esta normativa estamos siendo más exigentes, actualmente el loteador o desarrollador, solamente presenta agua y energía eléctrica, nosotros con esta normativa estamos pidiendo que también presenten redes de cloaca, el proyecto de las redes de cloaca, pero también tiene que presentar las factibilidades, tiene que ir a todos los organismos, recursos hídricos, agua, Epas, Calf, Camuzzi a buscar la factibilidad y el punto de conexión, da la sensación que después del Concejo algunos dicen que aprobamos y no existe nada, siguen existiendo profesionales como lo dice la ordenanza 3294, la autoridad de aplicación dará intervención a la dirección de planeamiento urbano, la cual se expedirá sobre la presentación efectuada, no estamos aprobando nada con esta ordenanza, le estamos dando la, en principio estamos regulando los indicadores urbanos, bajando la densidad, que haya un lote por cada 250 metros cuadrados de superficie, los lotes mínimos tienen que ser 300 metros cuadrados, se nombraba este emprendimiento que está detrás del Hostal del Caminante y muchísimos vecinos han comprado terrenos de 15 x 30, es decir 450 metros cuadrados y van a poder regularizarlos, y con esto van a tener mejor calidad de vida, van a poder presentar las redes de agua, de cloaca, de energía eléctrica y ojala que el órgano ejecutivo municipal definitivamente le pida a la Cooperativa Calf que preste el servicio, porque es el prestador único y exclusivo para todo el ejido de la ciudad. Por eso entendemos que con esta normativa le estamos dando una solución a cuestiones de hecho que no están resueltas actualmente y queremos y ratificamos que queremos una mejor calidad de vida para todos y cada uno de los vecinos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. La verdad que hay una parte del relato con respecto a cómo venimos funcionando en este Concejo Deliberante desde hace unos años que parece que no está presente o por lo menos ningún concejal ha expuesto. Tal cual como se presenta este proyecto hoy, tranquilamente se podría haber llevado adelante hace unos cuantos años atrás y nos hubiéramos ahorrado muchísimo, muchísimo tiempo, muchísima espera de vecinos y vecinas, tiempo de definiciones políticas y también mucho

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dinero, mucho dinero que se ha usado en este Concejo Deliberante para distintos fines. Cuando gano el intendente municipal Horacio Quiroga la intendencia en el año 2011 lo primero que hizo fue hacernos un convite a los distintos partidos políticos que teníamos un diagnóstico muy similar de que era lo que pasaba en la ciudad de Neuquén, todos lo dijimos en épocas electorales, Neuquén es una gran excepción, Neuquén fue creciendo sin un proyecto urbanístico serio, fue creciendo sin un equilibrio, fue creciendo sin parámetros de desarrollo que permitieran una ciudad ordenada, que permitieran una ciudad que dé cuenta del crecimiento que tiene, porque es cierto que es una ciudad que crece en dimensiones muchos más grandes que cualquier otra ciudad, y este diagnóstico lo teníamos todos, todos los partidos políticos de las distintas procedencias que estamos en este Concejo, y el intendente nos hizo esta invitación en nombre del presidente del Cuerpo, de este Cuerpo, justamente a que paremos la pelota, a que nos sentemos y entre todos, a partir de conformar la comisión revisora del PUA pudiéramos tener resultados y pudiéramos llegar a una síntesis en donde nos olvidáramos de las políticas cortoplacistas y realmente pensáramos en una ciudad equilibrada y desarrollada, de acá a 10, 20, 30 años, y a partir de esa invitación que nos hicieron que en un principio nos pareció que teníamos que dar algún tipo de changüi a quienes habían ganado el ejecutivo municipal y que teníamos que confiar en poder desarrollar políticas de estado mas allá de las procedencias político partidarias de cada uno, es que nos sentamos a trabajar en la comisión revisora del PUA y acordamos todos que teníamos que parar la pelota y que nos teníamos que sentar allí, de ahí se contrato un equipo de técnicos en el que todos, los distintos bloques, participaron en la discusión, es cierto que no son asépticos ni que no vienen de ningún lado, obviamente, cada uno de nosotros tienen intereses concretos, tiene visiones políticas concretas, tiene pertenencias ideológicas concretas que le hacen estar parado en el lugar que esta, obviamente que los técnicos también, pero esos técnicos fueron contratados a partir de una definición y de un concurso del que todos los concejales formamos parte del PUA, permitimos a partir de esa discusión que participaran distintos sectores también, se hicieron entrevistas, se hicieron distintas reuniones con los sectores interesados y todo eso se presento en el dictamen final que los 5 técnicos, que pertenecen a la comisión revisora del PUA, que después quedaron 4, nos presentaron hace unas pocas semanas en este Concejo Deliberante donde en ningún punto decía que no teníamos que llevar adelante un proceso de urbanización de las Valentinas, todo lo contrario, planteaba que se podía llevar adelante este proceso pero que deberíamos tener en cuenta determinadas consideraciones, y a mí me parece muy importante que el dictamen final que saliera, y la ordenanza que saliera, saliera de esa comisión, porque?, porque nos permitía tener el compromiso y las patas del estado municipal y del estado provincial de que justamente se iban a atender todas las situaciones que se dieran, a partir de los desarrollos urbanísticos, y de la modificación de las zonas en el PUA de la Valentina Norte y Valentina Sur, me parecía importantísimo, nadie podía quedar con la pata afuera, las remediaciones medioambientales, las obras de infraestructura necesarias por las crecidas del río, la factibilidad de todos los servicios y todo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



lo que tiene que ver con un desarrollo urbanístico, que no solo son los servicios, nos parecía importantísimo que todos tuvieran la pata adentro, en el medio nos perdimos algo, en el medio se rompió algún lazo de confianza, yo no sé en qué momento de repente apareció un dictamen de comisión que ni siquiera pudimos leer, cuando la asesora que participa en esa comisión pidió tener una fotocopia de ese dictamen no la pudo conseguir porque no se la acercaron porque no estaba, en el medio apareció una ordenanza el martes siguiente, esto fue un viernes, el martes siguiente apareció una ordenanza en la comisión de Obras Públicas que fue pedido el tratamiento sobre tablas, que si hubiéramos querido participar tampoco podíamos porque jamás la tuvimos en nuestras manos para leerla y decidir qué es lo que hacíamos, entonces es ahí donde yo digo, para qué?, para que, señor presidente, perdimos dos años trabajando en algo que creímos, porque realmente confiamos y creímos que se iban a tener en cuenta las consideraciones que llevara adelante la comisión revisora del PUA para desarrollar este proyecto de ordenanza, para que nos invitaron a formar parte de eso?, no lo podemos entender, entonces acá si discutimos las formas, si discutimos la falta de palabra, si discutimos la ruptura de los lazos de confianza que se produjeron en esa comisión, y no lo hago yo solamente, lo plantean los técnicos que participaron, lo plantea el Caesyp que participo, lo plantean distintos bloques de concejales, entonces es evidente que no podemos pensar en desarrollar en conjunto políticas de estado porque no es verdad, porque de repente no se que aparece, no sé qué mano aparece y se dé un volantazo con las palabras que muchos de los concejales, que hoy están llevando adelante y aprobando este proyecto, plantearon. Yo lo escuche al intendente de esta ciudad, yo lo escuche al presidente de este Cuerpo, yo lo escuche al secretario de Obras Públicas diciendo no mas excepciones, vamos a desarrollar un proyecto de urbanización integral de las Valentinas, y quiero decir otra cosa, porque no es que la comisión funcionó, no funciono, porque si, ya se verá porque, no, la comisión revisora del PUA dejo de funcionar por pura y exclusiva responsabilidad del ejecutivo municipal, después del derrumbe, del triste derrumbe de la Cooperativa Obrera hubo serios problemas con el secretario de Obras Públicas, y a partir de las redefiniciones que tuvo que tomar el ejecutivo con respecto a ello, dejaron sin funcionamiento durante varios meses la comisión del PUA, en más de una oportunidad este mismo Cuerpo voto proyectos de comunicación planteando que rápidamente nos centráramos en el trabajo, entonces no es que no hay responsabilidades, los que sacaron el pie del plato son otros, los que no quisieron trabajar en esa instancia son otros, hay responsabilidades, y hay que decirlo sino parece como que las cosas ocurrieran no se sabe porque, ocurren porque hay decisiones políticas que se toman, y es cierto que se toman decisiones políticas. Por otro lado quiero plantear otra cosa porque me parece que no lo podemos dejar pasar, a ver, yo entiendo que es licito, y que es legal especular con las tierras, tener negocios inmobiliarios, y demás, es licito y legal, ahora, y esto también forma parte de la subjetividad de cada uno, es éticamente correcto que quienes llevan adelante los proyectos, que quienes son desarrolladores hayan sido protagonistas, hayan estado como secretario de obras públicas en este municipio, o formen parte y sean

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funcionarios del gobierno municipal?, dígame si no hay cruce de intereses. No soy yo quien tiene que hacer los juicios de valor, pero díganme si no hay cruces de intereses y si esto es moral y éticamente correcto, yo creo que no, señor, será desde mi subjetividad, pero lo que también puedo decir es que jamás he defendido, ni defiendiendo los intereses de ningún latifundista y que siempre hemos estado a favor y hemos trabajado durante 6 años en este Concejo para que los más humildes puedan acceder a las tierras, entonces otra cosa que quiero plantear, yo duermo tranquila todas las noches, el que le quepa el sayo de estar defendiendo intereses de grandes propietarios que se lo pongan, yo no me lo voy a poner, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. No hay mas oradores?, Concejal Prezzoli tiene la palabra.

CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Voy a hacer uso de la palabra como autor o uno de los coautores del despacho de minoría, lo digo en función del reglamento. Voy a comenzar diciendo que efectivamente coincido con una de las afirmaciones que hizo uno de los concejales preopinantes en el sentido de que las falsas premisas llevan a razonamientos inválidos. Si algo ha sido este debate, desde el martes pasado, en la comisión de Obras Públicas cuando fuera del orden del día, fuera de la información que teníamos todos los concejales, aparecieron 37 expedientes por la ventana y se firmo bien rápido ese despacho, es una gran cortina de humo, una gran cortina de humo que el viento se la empezó a llevar en menos de una semana, a medida que se iban revisando todos y cada uno de los expedientes, hay 10 premisas falsas que se han esgrimido a lo largo de esta corta semana en la que con un apuro inexplicable se han impulsado expedientes que tienen irregularidades y no son todos iguales, no son todos iguales porque basta con mirar a quienes hoy presencian la sesión para saber que algunos de esos expedientes efectivamente los integran vecinos que hace muchos años peregrinan por lograr la regularización de la tierra, vecinos que en nuestra propuesta también lograrían la regularización de la tierra, acá lo que estamos discutiendo son el resto de los expedientes, esos expedientes que formaron esos 3 ó 4 que concentran más del 70% de los loteos por la vía de la excepción que se pretenden aprobar en el día de la fecha. La primera falsa premisa fue la que se esgrimió en la comisión fue la que dijo acá están quienes defendemos los loteos abiertos y del otro lado están quienes defienden los barrios cerrados, esto no es así, los dos proyectos y particularmente el despacho de minoría en el artículo 7 expresamente prohíbe los barrios cerrados y los clubes de campo en la zona de las Valentinas, es falso también que esto se hizo de acuerdo al dictamen de la comisión de revisión del PUA, ese dictamen es claro, en una carilla y media en cuatro ocasiones menciona la palabra zonas, en ninguna menciona la palabra excepciones, pero además voy a aclarar una situación que se dio en función del debate, el día, señor presidente, que se hicieron conocer esos dictámenes, discúlpeme que lo mencione pero fue usted que dio a conocer que los lotes iban a tener 300 metros cuadrados, entonces la confusión es válida, efectivamente los 300 metros cuadrados no es lo que dice el despacho de mayoría, que dice menor o más, puede ser de 2.500 también, no me sorprendería que los expedientes de las inmobiliarias luego tengan lotes más

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grandes que algunos de los loteos que se proponen. Pero, además quiero decir que se utilizó información, en una de las alocuciones anteriores, del informe del equipo técnico de la comisión de revisión del PUA, cuando se decía cuantas tierras se han perdido, cuantas tierras productivas, se estaba leyendo textualmente el informe del equipo técnico de la comisión de revisión del PUA, ese equipo técnico que por nota el viernes pasado notificó a todo el cuerpo que el despacho de mayoría no tiene absolutamente nada que ver con el informe que elaboró el equipo técnico, no tiene absolutamente nada que ver, es más, no se leyó la parte del informe técnico donde expresamente los profesionales que contrató este Concejo Deliberante por unanimidad, no fueron algunos apurados los que los eligieron, se convocó públicamente para elegir a esos 4 profesionales y los eligió la unanimidad de este Concejo, pero también el ejecutivo municipal y esos profesionales dijeron no a la vía de la excepción, sí a las zonas, pero además hizo un taller multiactorial donde participaron 300 organizaciones, el 14 de octubre del año pasado, y la primera conclusión fue no más excepciones, si a la planificación, si a un ordenamiento general para Valentina sur rural y para Valentina norte rural, para garantizar que se compatibilicen los usos. La tercera premisa falsa, y lo hicieron si ningún empacho, titularon niegan que los loteos en Valentina se vayan a aprobar por excepción, o no leyeron el artículo 9 de su despacho o lo quisieron esconder, porque el artículo 9 tal como fue leído por la secretaria legislativa dice: exceptuase de lo previsto en el PUA, y eso me hace acordar a Samuel Reguera, el vecino que peregrino durante el año pasado con una discapacidad, ese vecino que hace 22 años trabajaba como pochoclero en la esquina de las calles Perito Moreno y Rio Negro, y porque su carrito pochoclero medía 30 centímetros más de lo que permitía la ordenanza lo expulsaron y le pidieron habilitación comercial, dni, le pidieron el certificado de discapacidad, todo para analizar si le daban la excepción, para habilitarle 30 centímetros más y que pudiera estar en la esquina, hoy Samuel Reguera no está más en la esquina. La cuarta, que esta es una solución a la demanda habitacional en la ciudad de Neuquén, esto es falso, los lotes van a valer una fortuna, al menos en el 70% de los casos que están siendo bajo estudio, y porque van a valer una fortuna?, porque hoy basta con buscar en internet cuánto cuesta un lote en ese lugar y uno va a encontrar, y nosotros lo hemos demostrado, que cuestan más de 45 mil dólares, pero quiero hacer una salvedad, van a valer más porque llevan un certificado de exclusividad, son los únicos que pueden lotear en Valentina Sur rural y Valentina Norte rural los que están logrando la excepción, insisto en la diferencia entre los expedientes que se los está mezclando y se los está tratando de presentar como si fuesen la generalidad, es distinto ese pequeño 20 % de aquellas situaciones consolidadas como es el caso del loteo La Victoria, ese loteo no es la generalidad de lo que se está aprobando aquí, la generalidad, la gran mayoría es la que presentaron las inmobiliarias, insisto, llevan un certificado de exclusividad, la pregunta es porque no se autorizo a todos?, a urbanizar en Valentina Sur rural y Valentina Norte rural, porque se digito con el dedo en forma discrecional y se fue eligiendo vos si vos no, y de hecho en la comisión quedan expedientes que están más completos, como por ejemplo el de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cooperativa Norpatagonia donde si hay vecinos de Neuquén que la pelearon para tener sus lotes. Se agrego una premisa falsa mientras se hablaba, se hablo de la sucesión Fava, es falso no está en el expediente, en el despacho de mayoría, si esta en el despacho de minoría, expresamente, expresamente nosotros estamos dispuestos a trabajar con todos los vecinos que están asentados en la sucesión Fava y si la mayoría ahora se dio cuenta y lo incluyo, entonces felicitaciones, porque al menos eso lo escucharon. La sexta premisa falsa es que se les está permitiendo a los productores seguir produciendo, es falso, señor presidente, técnica y socialmente es falso que puedan seguir produciendo los productores que están aquí presentes, los verdaderos productores, no los que se nuclearon en una Cámara que también se presentan los expedientes con la firma de una inmobiliaria, los productores que realmente generaron ese valle irrigado, fruto del esfuerzo de muchas generaciones de neuquinos, porque Valentina Sur rural es un verdadero paraíso, pero fruto del trabajo y del esfuerzo del estado municipal, provincial y nacional y quiero decirlo así, quiero decir que es falso, porque acá en el Concejo existió una propuesta, en algún momento, donde se hablo de las zonas fueyes, de la creación de zonas, de la posibilidad de garantizar que compatibilicen los usos y eso si fue lo que concluyo la comisión del PUA, eso no es lo que garantiza el despacho de la mayoría, entonces a los productores no se les garantiza que puedan seguir produciendo y a los productores tampoco se los está autorizando a lotear, se está autorizando a inmobiliarias. La séptima falsa premisa es se está garantizando la accesibilidad de los servicios, porque en un artículo ponen que van a tener que tener los servicios, estos es falso y sabe porque, porque en el despacho de minoría, el que apoyamos 4 bloques políticos nosotros si garantizamos el financiamiento, porque garantizar los servicios no alcanza con la letra, hay que garantizar como se financia, nosotros creamos lo que se conoce como el fondo de la plusvalía por el cambio de uso del suelo, y que es esto?, nosotros estamos de acuerdo en que si se modifica el uso del suelo de esas tierras y dejan de ser productivos y pasan a ser productivas y también urbanizables seguramente aumenta su valor, si hoy uno va y compra una chacra abandonada vale y perdón que lo diga así, puede valer dos pesos, seguramente si esa chacra tiene una excepción, un certificado de exclusividad, pasa a valer 10, esto es así, ahora porque se tiene que beneficiar de la excepción exclusivamente el dueño?, nosotros decimos que de ese gran beneficio que surge del cambio del uso del suelo aporte el 4%, no le estamos pidiendo el 100, el 4% y con ese 4 % conformar el fondo, que administrado por el ejecutivo municipal garantice la provisión de los servicios, también se los exceptuó, a la inmobiliaria, de este fondo y yo me pregunto, porque?, si en todos los antecedentes que fueron estudiados como base existía ese fondo, porque se borro con el codo lo que ya estaba escrito?, y a donde van esos lotes, porque en definitiva eran muchos lotes, si hablamos de 4 mil son 160, si hablamos de 6 mil son casi 200, a un gran valor de mercado, eso garantizaba la accesibilidad de los servicios al menos en gran parte, y además es imposible garantizar la accesibilidad de los servicios cuando las prestadoras de servicios, expresamente, en la comisión del PUA dijeron que para eso se necesitaban

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras multimillonarias, que por supuesto no están ni en el presupuesto municipal ni en el provincial. Hacer una estación de bombeo desde Valentina Sur rural a Confluencia va a significar muchísimos millones, seguramente vamos a tener que dar las respuestas los concejales que seguimos después del 10 de diciembre cuando no haya cloacas en ese lugar, pero tampoco está garantizado el equipamiento urbano, nadie le pregunto a la policía, a los bomberos, a las escuelas, a los hospitales, como iban a equipar y como iban a garantizar el equipamiento comunitario en esos lugares. Hace pocos días, señor presidente, focos de incendio pusieron en estado de alarma a los neuquinos y a los vecinos de Plottier, imagínese si en el medio de todas esas chacras había algún loteo. La octava premisa falsa es que se garantizan y se cumplen todas las normativas y todas las exigencias por parte del Concejo Deliberante, y quiero decirlo con todas las letras, acá hay dos exigencias que se hicieron para urbanizar esa zona que expresamente se notificaron al Concejo, una fue por la AIC donde en este informe, detallado, ingresado en diciembre de 2012, no cuando se discutían las excepciones como trataron de decir, ah! Ahora salen a hablar los de la AIC, no, en diciembre de 2012 nos notificaron esto, y lo tienen todos los concejales este informe, en ese momento nos dijeron que algunos de los loteos son zonas inundables y los quieren montar arriba de canteras, y no saben con que lo rellenaron, entonces no se cumple con esa exigencia. Tampoco se cumple con la exigencia que marco la secretaria de ambiente en relación al decreto 1485 reglamentario de la ley provincial de ambiente, y también quiero demostrar que esto no es nuevo, porque en noviembre de 2012 se nos notifico, la disposición 811 de ese secretaria, donde se nos exigía y se nos requería que no autorizáramos nuevos loteos de urbanizaciones en la línea de ribera o en la costa de los ríos Limay o Neuquén si no contaban con un sistema de saneamiento en lineamiento con el decreto, no fue esta semana, fue hace varios meses que estábamos notificados de eso, pero además lo que llama la atención es que esa disposición y ese decreto fueron utilizados como fundamento y hasta para judicializar un loteo, uno, en Rincón de Emilio y ahora se aprestan a autorizar 39, 39 rincón de emilios, entonces esa es la octava premisa falsa. La novena premisa falsa es que todos los expedientes tienen toda la documentación, ya quedo demostrado, el presidente de la comisión de Obras Públicas demostró todas y cada una de las irregularidades de la gran mayoría, insisto en la diferencia entre muchos de los expedientes, algunos expedientes si corresponden a vecinos que han trabajado, que se han esmerado, que han presentado la documentación, más del 70% no son de vecinos que se han esmerado, si son, llamativamente, de vecinos que manejaban la información que no teníamos ni siquiera los concejales, ejemplo este expediente que ingreso el 28 de agosto del 2013 porque sabía que el 29 tenía que ingresar sino se quedaba afuera, nosotros no sabíamos que iban a estar en el orden del día, él sí. Es falso también y esto no forma parte de las premisas cuando se dijo que el convenio con Menéndez modifico indicadores urbanísticos, esto es falso, si quiere acusar o si quieren utilizar esa interpretación caprichosa que lo hagan, pero este Concejo Deliberante lo que autorizo fue la cesión de tierras, pero de ningún modo aprobar un convenio significa modificar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



indicadores urbanísticos y menos a favor de uno solo, basta con ir al PUA, y uno no va a encontrar que en el PUA está autorizada la familia Menéndez a hacer lo que quiera, ahora si lo hacen que no se hagan problema que nosotros lo vamos a denunciar, porque nosotros no le habilitamos ningún cambio de indicadores urbanísticos a esa familia, si le habilitamos la cesión de lotes. La ultima premisa falsa fue este es un problema de los concejales, y por supuesto que lo dijo el intendente, que el año pasado dijo, no, el tema de las Valentinas es un problema de los concejales, y ojalá que saquen una buena norma porque para hacer una mala norma que no la saquen, yo quiero decirle al intendente que fue él, el que impulso y ordeno para que salgan estas excepciones y si no quiere que sea un problema de él entonces que la vete, porque si no la veta y la promulga es porque está de acuerdo y que lo diga, que diga públicamente que está de acuerdo con todas y cada una de las excepciones, sino no es un problema de los concejales. Hay una sola premisa verdadera y es la que se está discutiendo en este momento, y es, excepción o zonas, es certificado de exclusividad para unos pocos o que todos puedan urbanizar según normativas urbanísticas, esos son los dos despachos, señor presidente, el de mayoría que le da con el dedo el privilegio a unos pocos y el de minoría que le da la posibilidad a todos de convivir armónicamente. Señor presidente, creo que sobran las razones para que este expediente pueda ser revisado y pueda ser analizado, por lo menos el despacho de minoría, porque no han cuestionado un solo punto del despacho de minoría, han cuestionado, sí, todas y cada una de estas cosas que han plasmado en los periódicos y si tiene algo que cuestionar del despacho de minoría, les digo algo, el despacho de minoría lo tuvimos que cerrar con el esfuerzo de todos y cada uno de los colaboradores de la comisión de Obras Públicas, porque no estaba en el orden del día, hicieron entrar los expedientes por la ventana y votaron sobre tablas algo que, según los propios que lo justificaban llevan años, yo me pregunto cuál es el apuro, hasta el 10 de diciembre hay tiempo, ahora, en esto quiero ser claro, también se dijo que es el momento de tomar decisiones, hay dos decisiones posibles, nosotros estamos tomando una decisión, nosotros no estamos diciendo que esto se siga discutiendo, que la próxima composición del Concejo Deliberante, que veremos, que la comisión del PUA, la comisión del PUA dictamino, estableció las premisas, hay dos despachos, hay dos decisiones posibles, acá hay que decir las cosas como son, el que quiera una decisión es esta y el que quiera la otra, la otra, pero hay dos decisiones posibles y seguramente se van a votar. Señor presidente, simplemente para cerrar, y para decir que se hablo también de garantizar el acceso a la tierra para muchos vecinos que no pueden acceder o con el esfuerzo propio quieren acceder a la tierra, yo le quiero recordar al intendente que todavía está durmiendo la ordenanza de la urbanización de la meseta, que tiene el distrito II que son 3700 lotes para verdaderos laburantes y que hace un año y medio que nos vienen prometiendo que la van a poner en marcha y no la ponen en marcha, pero sabe porque?, hoy nos damos cuenta, nos vivíamos preguntando, de hecho aprobamos en este Concejo en diciembre un requerimiento para que la pongan en marcha, obvio que no nos contestaron, pero decíamos, como puede ser que no lo pongan en marcha, si políticamente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es un golazo poner en marcha la urbanización de la meseta, ahora lo entendemos, querían montar esta cortina de humo, seguramente el mes que viene entra la ordenanza, porque usaron la demora, especularon con la demora del envío de los mecanismos de financiación de la urbanización de la meseta para decir que con esto lo querían solucionar, ahora nos dimos cuenta porque demoraban la ordenanza de la urbanización de la meseta. Por último, también, señor presidente, quiero hacer una salvedad, se nos ha acusado de querer defender los barrios privados, y yo le voy a dar un ejemplo, señor presidente, nosotros el año pasado denunciábamos en más de cuatro ocasiones en la comisión de Medio Ambiente a la desarrolladora, y la voy a nombrar, a Fidus que está en Ignacio Rivas al fondo, que violó todos y cada uno de los compromisos a los que, por convenio aprobado por decreto de Horacio Quiroga, en el 2007 se comprometió, Horacio Quiroga no le hizo cumplir el decreto que firmo, entonces que no nos digan que nosotros estamos defendiendo los barrios privados, nosotros fuimos a denunciar todas y cada una de las veces por haber extraído áridos, por haber generado pozones en el balneario Sandra Canale, por no haber cumplido con la red vial del barrio Altos del Limay, y sin embargo el ejecutivo no hizo nada, entonces como es ahora?, ellos sí están luchando con los barrios privados, porque no hicieron eso con los que sí estaban?, y además insisto se aprobó en el 2007 y se volvió a emitir un decreto en el 2010, eso no nació ahora. Ya cerrando, le quiero decir señor presidente, que hemos trabajado mucho, trabajaron muchos colaboradores, trabajaron muchos técnicos, trabajaron muchas asociaciones profesionales, muchos organismos municipales, muchos organismos provinciales, nacionales, todos y cada uno expusieron en la comisión del PUA, muchos vecinos, y el 23 de junio, usted y yo, coincidíamos y afirmábamos, y está en un medio escrito, usted decía vamos a avanzar por zonas y no va a haber excepciones para nadie, y yo decía por supuesto que no va a haber excepciones para nadie porque Neuquén tiene crisis urbano ambiental, señor presidente, no creo que tenga que ser yo el que tenga que estar dando explicaciones respecto de donde estoy hoy, yo estoy por las zonas, no por las excepciones Es el aniversario de Neuquén y me hubiese gustado festejarlo de otra manera, es paradójico que en el 109 aniversario de la ciudad estemos dándole un regalo a unos pocos en desmedro de todos los vecinos de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente. Trabajar la integralidad de la ciudad no se condice de ninguna manera con esta propuesta votando ordenanzas particularísimas de excepción, escindido de una propuesta consensuada como debe ser, es decir teniendo en cuenta todas las particularidades, los usos, las necesidades, los intereses, las actividades de nuestra comunidad, de nuestra ciudad. Lamentablemente este debía ser el resultado del PUA, proyecto que todavía está en elaboración, en realidad no es cierto que no hubo tiempo para que el PUA y la gente que trabaja en el lugar se expidiera, si entiendo que hubiera sido posible si se hubiera trabajado con determinación y esto lo digo, por supuesto, salvando algunas voluntades que hicieron mucho, del Concejo y fuera del Concejo para que esto pudiera tener un buen fin, lamentablemente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prácticamente esto ha llegado al final antes de que existieran estas conclusiones, porque si hablamos de política de tierras debiera haber salido como un producto final de la revisión integral del PUA, políticas de tierras y urbanización de nuestra ciudad que contemplen la necesidad, como decían recién, de los intereses de la población y de la ciudad como urbe después, que quiero decir con esto?, quiero decir que la realidad actual en esta materia es preocupante, nadie lo duda, por ejemplo, ya lo han dicho recién, pero en diciembre este Concejo afortunadamente voto por unanimidad un loteo de tierras sociales pensando esto en nuestra realidad y en la necesidad imperiosa que había que se reglara este tipo de entregas, lamentablemente fue vetada por el ejecutivo municipal y casualmente vetada en los primeros días de este año, que atendiendo a la realidad política existente se especulo con que no iba a poder ser tratada nuevamente durante todo este año. Los trabajos en el Foro de la Meseta, recién lo plantearon, avanzan poco, prácticamente nada, cada uno sabrá, hará su juicio de valor del porque, la urbanización del barrio Confluencia lo mismo, además sin factibilidad de servicios por lo menos algunos de los servicios, y esto no se puede decir que fue de un día para otro sino que hace ya más de 10 años que está en esta situación. Tenemos en este Concejo discusiones bastante seguidas por los lugares o corredores donde se realizan edificaciones en altura, a veces con oposición de los vecinos y ese es un tema que debería o lo podría haber resuelto el PUA, la gente que trabaja en el lugar, con la participación de los vecinos. Tenemos conflictos a veces legales o discusiones serias con respecto a la compra, a la enajenación, tenencia temporaria de terrenos fiscales, o sea del estado, a veces avanzamos sin contemplar la constitución provincial y leyes y ordenanzas municipales, y esto también se podría haber arreglado en el PUA. En realidad, como conclusión, tenemos muchos interrogantes que se hubiera resuelto ahí, no existen reglas de juego claras y permanentes, no existen políticas públicas en esta materia, entonces cuando vamos, precisamente a esta ordenanza, voy a tratar de complementar lo que dijeron otras personas para no repetir y el tiempo también es muy corto, que de autorizarse excepciones en la cantidad y magnitud de la propuesta del despacho se contraviene lisa y llanamente a la ordenanza 3294, si hay algún tipo de dudas remítanse a esa ordenanza que tiene más de 100 artículos y en el 29 o 30 lo dice claramente, esta ordenanza exige la provisión de servicios previo al loteo a realizar así como la finalidad de dicha norma, una excepción es tolerable, decía yo, porque es cierto que hay oportunidades en que hace falta, se puede fundamentar perfectamente bien y hace mucho bien a la población, decenas de excepciones es violar la ley, sin ningún tipo de duda. Se violenta también la ordenanza 8059 que es el sistema de planificación urbana ambiental, para justamente la implementación del PUA, es contrario a la resolución votada por acá, la 05/2012 donde el Concejo Deliberante crea la comisión especial de revisión del PUA, cuya finalidad fue la de redefinir el planeamiento integral del ejido conforme con lo que prescribe la Carta Orgánica municipal, entre otras cosas. Se viola también el decreto provincial 1485, todos nos acordamos, el Epas fue una discusión permanente y es una discusión permanente, el Epas ya se ha expresado en el sentido que por el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

momento no es posible dar factibilidad a los servicios que demandarían dichos loteos, aunque uno pueda cuestionar esa decisión. Es contrario también a la disposición de la Subsecretaria de Medio Ambiente Sustentable, expresando su preocupación, en este caso por el tratamiento del proyecto de ordenanza ha tratarse hoy, se actúa o se actuaría en contrario a las recomendaciones formuladas por la comisión especial para la revisión del PUA, y creo que es importante, en este tiempo, recalcar y señalar que habiendo establecido el estado municipal la revisión del PUA y contratado a especialistas al efecto y destinado fondos al efecto que son de todos, del erario municipal, a fin el equipo técnico resultante no puede ser soslayado y aquí ha sido soslayado aun cuando no estuvo nunca en discusión el resultado de ese informe, no ha sido cuestionado ese informe, pero no ha sido tenido en cuenta tampoco. Hace pocos días, el día 6 de septiembre y ante el despacho de la mayoría de la comisión de Obras Públicas, los miembros de la comisión especial de esta que hago mención, realizaron una presentación formulando serias y severas observaciones en el sentido de ese despacho y dice una, dice mas, que puede ser considerado como una gran excepción todo esto, una excepción encubierta dice, agrega, dicen también que los loteos abiertos en esa zona que son de alta fragilidad ambiental y que carece de criterio de planificación ambiental en contra de todas las normas vigentes y además aclara que de aprobarse este proyecto sin las debidas salvaguardas ambiental y sin las recomendaciones emitidas por ellos es probable que las situaciones, las tendencias descritas en el documento Nº 2, acuérdense del PUA, sean agravadas, puedan generarse nuevos daños ambientales con afectación directa a la población y dice también que el municipio, por supuesto, deberá hacerse cargo en ese sentido con los fondos del erario público cualquier medida para recomponer el ambiente dañado. También dice claramente que esta comisión, y que este proyecto no surge del trabajo interno del SEPUA, de ninguna manera. Creo que es un hecho importante de considerar cuando hablamos de legitimidad del producto de nuestro trabajo no solo debemos tener autoridad, no solo debe ser jurídicamente afectables, sino también debe ser legítimo, que son cosas complementarias, pero se pueden nombrar como separadas. El Caesyp también, está en esta instancia de participación y consulta, creada por la Carta Orgánica municipal hizo sus críticas a este proyecto, también lo ha hecho Defensoría del Pueblo, hace pocos días, advirtiendo que no es aconsejable la urbanización apresurada y discriminada, especialmente en zonas inundables, y miren, porque esto se ha debatido acá y en algún momento quizás no fue bien entendido, yo siendo defensor del pueblo hace 8 años atrás a hace 2 años atrás, ya en el año 2008 mediante la resolución 302 solicite al señor intendente Farizano que se abstenga de producir cambios en el PUA hasta tanto se realice una revisión integral del mismo y que contemple la propuesta de sustentabilidad y los intereses de distintos sectores sociales, intereses de los vecinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal lleva 11 minutos. CONCEJAL DUTTO: Necesito un poco más porque, yo pido permiso a mis compañeros. También en el 2006 había sugerido al Concejo Deliberante que previo a la sanción de normas que comprendan modificaciones parciales en la materia de planeamiento urbano,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se realice una revisión integral del PUA, el colegio de abogados emitió su opinión, el colegio de arquitectos, otras organizaciones también, se deberían solicitar y en esto también, informes de factibilidad al Epas, a la Aic, a Recursos Hídricos, se violan innumerables artículos de la constitución nacional, 54 de la constitución provincial, 37 de la Carta Orgánica, y el municipio, no hace mucho tiempo, ante la proliferación de loteos sin servicios recomendaba a los futuros adquirientes que verificaran la existencia previa de los servicios, y esto es una recomendación del mismo municipio que contradice flagrantemente con esta ordenanza. Digo, de aprobarse por vía de excepción estos loteos no existirá en el futuro argumentos para que nosotros podamos hacer exigible al resto de los vecinos esta misma ordenanza, con qué autoridad. Y para finalizar, señor presidente, yo voy a hablar de ética, y cuando hablo de ética habla de ética legislativa que es la que nos compete a todos nosotros, porque digamos, por los procesos internos del Concejo también se deben calificar, entonces digo, que esta ordenanza de la manera en que se gesto esta ética y jurídicamente invalidada y nuestro bloque cuestiona todo este proceso del principio al fin, la gestión del PUA por lo descripto, por lo dicho y por el mismo Concejo Deliberante, señor presidente puede quedar con una fragilidad institucional inusitada, sin precedentes, en la medida que se recortan procesos en forma indebida para lograr el objetivo y rechazamos nosotros no solo este proyecto, sino también esta práctica de trabajo que empieza al revés, que empieza por las conclusiones, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Voy a referirme al artículo 2 de la resolución 5 que dice, que la tarea de la comisión será el estudio integro y acabado del plexo normativo del PUA y del código de planeamiento y gestión urbano ambiental de la ciudad de Neuquén y la posterior elaboración de una propuesta de reforma a dichas normas., es decir que eso encuadro la tarea que comenzaron a hacer el equipo, la comisión que integraron los concejales junto con el equipo técnico. Se acepto comenzar el trabajo y así se encomendó al equipo técnico, se comenzó con el periurbano, en primer lugar por todas las dificultades, los problemas, las solicitudes, los inconvenientes que existen en Valentina Norte y Sur, nosotros participamos, confiamos, como otros integrantes, en hacer una tarea donde podíamos intercambiar, aportar ideas, escucharnos, intercambiar permanentemente y confiamos en que, el resultado, que surgiría de ese trabajo de la comisión, hubiera sido otro. El informe técnico realmente es valioso, y es, sería, se pensó y así fue, como un instrumento que creo iba a permitir dar lugar a la otra etapa, que se soslayo, el debate. El debate del informe técnico entre los integrantes de la comisión del PUA, el mismo informe provee recomendaciones respecto al reordenamiento de las Valentinas, y yo me pregunto, se incluyeron las conclusiones y las recomendaciones del informe en el proyecto de ordenanza?, en qué lugar quedo esto. En lo personal sentí y exprese en varias ocasiones la presión que se ejercía sobre la comisión del PUA y también sobre el equipo técnico en cuanto al cumplimiento de plazos, el plazo de entrega del informe técnico, y después un plazo para elaborar dictámenes los concejales, yo pedí un poco más de tiempo, eran unas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



semanas después de la entrega del informe y solamente se otorgo una semana más y por supuesto, repito, que no hubo debate, se hicieron tres dictámenes, uno llamado de la mayoría, el dictamen del bloque Coalición Cívica-ARI y el otro del Caesy, no tuvimos la oportunidad ni solamente de escucharlos, no tuvimos la oportunidad de intercambiar y yo entendí que la etapa que seguía al debate era obtener un dictamen por mayoría o en todo caso uno por mayoría y otro por minoría eso entendí que eran los pasos de un trabajo minucioso, y participativo, hasta ahí, porque?, porque también faltó algo, no se convalidó este informe técnico o los dictámenes de la Cepua con la participación ciudadana, no hubo posibilidades de darlo a conocer, y de intercambiar con la ciudadanía, con las organizaciones y las asociaciones civiles, con integrantes de las facultades, de colegios profesionales, y otro. Por eso yo ahora entiendo el apuro, rápidamente del viernes al martes surge un proyecto, el artículo 7 de la resolución se menciona iban a convocar a las facultades medio ambiente, ciencias agrarias, ingeniería, economía, departamento de geografía, universidad de flores, colegio de arquitectos, de abogados, profesionales del ambiente, ingenieros, geólogos, maestros mayor de obras, agrimensores, Inta, Inti, asociación de comercios, industria producción y afines, defensoría del pueblo, corporación para el desarrollo integral de Neuquén, foro de la meseta, cámara de mujeres, pymes del sur, asociación hotelera y gastronómica de Neuquén, centro de ingenieros, colegio de psicólogos, sociedades vecinales, centro de estudiantes y en asuntos cooperativos, centro de estudios de integración regional, unidad provincial ejecutora de financiamiento externo, asociación de viajantes de industria y comercio del Comahue, agrupación de la federación de sindicatos de empelados municipales de la Patagonia, poder ciudadano para la democracia de Neuquén, centro hebraico, scouts de argentina y a todas aquellas organizaciones e instituciones que pueden contribuir con el diagnóstico y elaboración de propuestas a través de los mecanismos de participación establecidos en la COM, pero bueno, todo eso no se hizo porque había apuro. Digamos que con esto vemos que hay beneficios para unos pocos y una gran mentira para muchos, hay muchos ciudadanos a quienes se les ha ilusionado con la posibilidad de acceder a tierras, la políticas públicas sobre tierras deben responder a las necesidades de todos los habitantes de la ciudad, desde los que habitan Confluencia hasta la meseta, por ejemplo, antes lo mencionaba, están las organizaciones y organizaciones del Foro de la meseta constituidos hace aproximadamente 7 años que solamente han visto que una ordenanza fue aprobada, respecto a Batilana, está en espera la del balcón de la ciudad y después los que continúan. Consideramos que el acceso a la vivienda es un componente importante del acceso a la calidad de vida, para ello la vivienda debe tener condiciones básicas entre ellos los servicios básicos, un medio apto, accesibilidad, etcétera. Este proyecto de ordenanza que aprobarían hoy no refleja las recomendaciones del informe técnico, ni el aporte de organizaciones sociales, ni de los colegios profesionales, ni del defensor del pueblo, ni ninguno de otros representantes o funcionarios. Acá se nos recomienda a los concejales una gran responsabilidad que es la reforma urbana, que tiene que ver que comprenda la función social de la propiedad,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

está el derecho a la propiedad, por supuesto, pero teje la importancia también a considerar la planificación participativa y democrática de la ciudad, también el considerar el desarrollo específico del conjunto de instrumentos que asegure los beneficios y las cargas del proceso de urbanización, sean no solo equitativamente distribuidas sino un dispositivo reparador de la injusticia social, este proyecto de ordenanza no se parece en nada a ello. Se acepto en la CEPUA en mayo encomendar al equipo técnico trabajar sobre el periurbano de la ciudad pero marcando esto, desde la mirada integral de la ciudad constituyéndose el trabajo en una propuesta de ordenamiento del sector periurbano desde un enfoque integral, ambiental y sustentable, en el caso de Valentina Norte y Sur es importante destacar algo que fue bien detallado por el informe técnico que había que preservar la zona, presentaron una delimitación de la zona productiva, la zona residencial con una zona intermedia de zona parque para así evitar la contaminación mutua, eso hace posible una convivencia tanto de los productores como de los residentes. También el informe técnico iba acompañado de mapas anexos que permiten realizar un estudio exhaustivo para delimitar las áreas que son compatibles con la habitabilidad, es decir hay que asegurarle a la gente que el terreno que va a comprar está en condiciones, que no le trae riesgos a su salud específicamente. Bueno, todo eso requiere tiempos, acuerdos y responsabilidad, y yo voy a finalizar con el artículo 37 de la Carta Orgánica que establece que la municipalidad debe realizar el planeamiento integral del ejido asegurando un ámbito sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre sin comprometer la de las generaciones futuras haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural, garantizará la participación comunitaria en el proceso de planificación, agregaría una cosa, que tiene que ver con la responsabilidad, una responsabilidad cívica, que nos incluye al ejecutivo, a los concejales y a todos los habitantes de la ciudad, todos tenemos algo que ver, los que compran tienen que informarse donde van a comprar, tienen que asegurarse donde van a vivir, porque es imperioso que se brinden calidad de vida, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero hablar lo más rápido posible porque el tiempo es poco si bien soy autor de uno de los proyectos. Yo quiero plantear nuestra postura y hacer el relato histórico de cuál es el posicionamiento que ha tenido el bloque del PJ, aun antes de que yo ingrese en este Concejo. Nosotros siempre entendimos que hay una discusión pendiente, y esto se lo hemos reclamado no solo a este intendente sino al anterior, no a Quiroga sino a Farizano, en función de que no hay una política concreta para que baje el precio de la tierra, y lo que venimos planteando y lo planteamos también en la campaña que me toco a intendente, es una política concreta para bajar el precio de la tierra, basada en tres pilares fundamentales, el primer pilar es que hacer con la burocracia de los loteos cerrados, abiertos, y digo la burocracia porque es complejo aprobar un loteo y eso hace que hoy los valores del mercado sean los que tenemos, todo esto está pensado para que baje ese precio, entonces lo primero que planteamos era todo aquel que quiera lotear

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que solo lo pueda hacer de manera abierta y no cerrada, agilizar este mecanismo y en este sentido nosotros siempre hemos planteado y manifestado, no solamente lo hemos dicho en los medios o en la sesión, hemos presentado proyectos para esto, que han estado en la comisión de Obras Públicas y algunos nos los han archivado, voy a leer uno, solo un párrafo de uno que decía, que a los efectos de palear esta situación resulta imperioso modificar la ordenanza 10650 convirtiéndola en una norma que permita lotear las tierras señaladas habilitándola para la conformación de barrios abiertos, cuyos lotes tengan una superficie que cuente con 300 metros cuadrados, ya desde ese momento, esto fue expediente CD-066-C del 2008, en ese momento ya veníamos planteando todo esto, igual el expediente es claro, voy a ir planteando observaciones, es claro que dice mayor o igual a 300 metros, de eso creo ya no hay mas nada para decir, pero nosotros seguimos con este planteo, ahí presentábamos un proyecto, en el 2010 volvimos a intentar una comunicación, en el medio presentamos un proyecto de ordenanza, que no fue, no está, hoy si lo buscan en la comisión no está porque fue archivado donde hablaba de las zonas, que no fuimos acompañados, ese era el pilar, aquel privado que quiera lotear que lo haga, que lotee, pero en condiciones abiertas y no cerradas, porque hoy cualquier productor o cualquier vecino que sea propietario puede lotear sin que venga al Concejo Deliberante, pero lo tiene que hacer en condición de barrio cerrado o privado, lotes mínimos 600 metros y una actividad recreativa, ya sea una cancha de golf, un centro de equitación, alguna actividad deportiva en el medio, que lo que hace que además de lo caro que es ese lote, por las dimensiones, tiene un costo elevado en expensas, hoy lo puede hacer cualquiera y no pasa, porque algunos decían no hemos tratado, claro, no viene acá un loteo privado, no tiene que pasar por acá. El punto c o la segunda columna de esta política de estado que la hemos planteado siempre era, lotear de manera urgente la meseta, lo hemos venido planteando a valor del costo de servicios, nosotros entendemos la tierra pública, recién hablábamos de tierra privada, ahora la tierra pública, lotearla a precio del costo del servicio, o sea no cobrarle la tierra, simplemente el costo que tienen los servicios, y eso también lo escribimos, lo manifestamos, y para eso me traje, en el día de hoy, simplemente lo más fresquito, lo hemos presentado incansablemente durante varios años, pero lo más fresquito es el despacho en minoría del presupuesto de este año, donde como punto 1 hablaba de la infraestructura básica de servicios, provisión de agua, energía eléctrica y cloacas para urbanizar la meseta con un presupuesto objetivo, elaboración del proyecto ejecutivo e inicio de las obras de redes troncales para generar una oferta municipal de 5 mil lotes en la meseta a vender a costo de servicios a través de las organizaciones gremiales, sindicales, cooperativas y mutuales, esto también, despacho 11 sesión 27/07/2013, es decir no solamente lo decimos sino que lo documentamos, lo firmamos y lo venimos defendiendo hace años. El punto b, porque recién dije el c, un sector privado que se lotee, un sector publico que se lotee, porque lo que queremos es que haya mayor oferta para que baje el precio, pero ahí no queda sino que detrás de esto debe venir una fuerte presión fiscal, y para eso hemos venido sosteniendo en las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tarifarias de todos los años reiteradamente, con los concejales que estaban antes y con los concejales que están ahora como generar una tasa agresiva para aquel que especula con la tierra, porque es así, yo te permito lotear pero detrás te castigo con una tasa para que no me especules, basta de que sea el mejor negocio la especulación con la tierra en la ciudad, y eso es lo que nosotros planteábamos, pero no solamente lo planteábamos, señor presidente, despacho 55/2006 creábamos una tasa de baldíos muy agresiva, aumentábamos el 1000%, el 500% y el 375% la tasa de baldíos, firmaban Carlos Chaneton y Darío Martínez, nunca nos acompañaron en esta discusión, pero no nos quedamos ahí, 056/2006 creábamos un impuesto a la tierra no urbanizada, justamente para romper con la especulación de ese que creíamos que primero tenía que lotear pero no quedarse dormido esperando que los vecinos ahorren, ahorren y nunca les alcanza, generábamos el hecho imposible, la base imponible sobre la tasa a la tierra no urbanizada sobre aquellos que tenían más de 10 mil metros cuadrados, no hace falta que diga que nunca nos acompañaron. Seguíamos insistiendo, 2008, porque somos insistidores, generábamos modificaciones a la ordenanza 10988 y creábamos la tasa de baldío que iba aumentando de acuerdo a la cantidad de superficie, además del impuesto a la tierra no urbanizada e insistíamos con este tema, siempre, siempre, señor presidente, excepcionábamos artículo 4 del proyecto que tengo en mi mano, que excepcionábamos de la alícuota impuesto del artículo 2, donde hablaba de la tasa agresiva, a los terrenos que se encuentran o mantenidos, parqueados o en producción, siempre fue el espíritu de nuestro bloque, entonces aquí están los tres pilares, tierra publica loteo a precio de costos de servicios, tierra privada genero condiciones para que puedan lotear, solo loteos abiertos, con un mínimo de lotes mínimo, no exclusivo, de 300 metros, pero atrás una tasa agresiva para aquel que no había loteado, con esto nosotros entendíamos y entendemos, si seguimos entendiendo, porque el problema sigue estando, señor presidente, que baja el precio de la tierra, que es el espíritu que ha buscado nuestro bloque siempre, permanentemente. Hemos defendido, justificado, escrito, firmado, nos han archivado, lo mismo que dicen que hay, que hubo un proyecto en la comisión, lo han mandado a archivo, pero es claro es parte del debate, nos ha tocado perder la mayoría de las veces a nuestro bloque, en este Concejo, pero bueno, son las reglas de juego y nosotros las aceptamos. Después se anexaron cosas en el trayecto y en el recorrido de esta discusión, y una de las últimas reuniones con la Cámara de productores de Plottier, Senillosa, Centenario, me paso en la campaña a diputado nacional, donde nos cuestionaban que porque no se habilitan loteos abiertos en la ciudad de Neuquén les están loteando a ellos, mismos productores que estuvieron acá y después se fueron allá porque acá no se podía producir y nos cuestionan que por eso les están loteando en forma abierta en esas comunidades, esos municipios, Centenario, Plottier y Senillosa les están loteando las chacras a ellos, con el agravante que por supuesto ha enrarecido el valor de acceso a la tierra, no solo a la ciudad de Neuquén esta inacción esta falta de política de estado para bajar la tierra sino a los municipios vecinos porque ha aumentado el valor, absolutamente en todos lados y por eso muchos se están yendo a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vivir a estas ciudades que mencione o también a Fernández Oro y hasta Allen creo que hay vecinos de Neuquén que viven ahí. Recién se hablaba de una experiencia, y se nombraba a un vecino sobre una excepción, yo le voy a traer otro caso, mire, señor presidente en la comisión de Obras Públicas recibimos al señor Joaquín Mendoza, que vino vendado porque lo habían golpeado, lo habían intentado robar en la chacra y él se había defendido, y él venía a plantear que quería lotearla, ya no producía y quería lotearla en un barrio abierto, lo tratamos el expediente en la comisión, nosotros siempre planteamos que sí, pero esto no salió, se perdió la discusión, esto fue hace dos años y la verdad que el señor Mendoza nos planteaba en ese momento que él quería dedicarse a otra cosa y quería lotear su chacra, nos pedía un loteo abierto, esto salió rechazado y adivine, señor presidente, que hay hoy donde él nos pedía hacer un loteo abierto, yo le voy a contar que hoy en ese mismo lugar hay un loteo privado, cerrado, porque esto es lo que está pasando, y no es el único caso en el cual se han terminado vendiendo y se han hecho loteos cerrados, y nadie lo ha cuestionado, a él si le cuestionaron hacer un loteo abierto, no he visto una nota, una presentación cuestionándole el loteo privado o cerrado en el mismo lugar que quería hacer uno abierto, por supuesto, a valores mucho menores porque es mitad del metraje, por lo menos, y no tiene expensas, pero ahora vamos al proyecto del cual estamos hablando hoy. Este proyecto de ordenanza tiene y refleja lo que establece el dictamen de la mayoría en la comisión de revisión del PUA, el dictamen de la mayoría tiene a, b, c, d, e, 5 puntos. Punto a) protección del oasis irrigado, si uno va a al despacho va a ver que en el artículo 2, preservación del oasis irrigado, tal cual lo que nos pedía el dictamen, si uno sigue, antes, en el artículo 2 antes de este punto están los metros, mayor o igual a 300 metros, o sea no se puede hacer un loteo menor a 300 metros, esta con símbolo pero está claro que es así, eso de donde sale?, sale del dictamen del PUA en el punto d, los lotes no deberán tener una superficie menor a los 300 metros, y fue una pregunta que yo le hice a la gente de la comisión revisora del PUA, cuando estaban los técnicos, me acuerdo clarito que se lo preguntamos, entonces ya tenemos el punto a y el punto d, nos faltaría b, c y e. El b, donde lo encontramos?, en el inciso b también del artículo 2, mantener las redes de canales de riego y drenaje, eso es el punto b del dictamen; el c, todo emprendimiento deberá contar con la infraestructura básica, bueno, es el artículo 4, todo emprendimiento deberá contar con la infraestructura básica de servicios, tal cual lo que dice el dictamen y el e, el último punto del dictamen y no tiene más puntos, cuando habla se deberán fijar las siguientes normas específicas del uso del suelo, uso predominante residencial, uso permitido y complementario, bueno eso es el artículo 6 del despacho de mayoría, donde tal cual lo mismo que dice el dictamen se respeta en el despacho, por eso que digan que no se ha tenido en cuenta el dictamen de la mayoría, y ojo que yo también siempre planteo que no deberían salir varias, sino que la propia comisión debería haber definido un solo dictamen, cosa que no me escucharon cuando lo planteo, pero bueno hoy está en discusión y tenemos el dictamen de la mayoría y el proyecto refleja plenamente eso, no tiene otro punto ese dictamen, no habla de otra cosa, pero decía, nuestra disputa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



siempre ha sido la misma, porque parece que ahora que queremos avanzar con los loteos abiertos hay problemas con los servicios y con las cuestiones que se han planteado, yo les voy a leer unos nombres, señor presidente, Costa Azul, Sauces del Limay, El Maitén, Costa del Pueblo, Don Liliano, Ribera Urbana, Puesta del Sol, Costa Nogal, Talhauser, La Peregrina, Lomas del Limay, Costa Río, Altos del Limay, La Castellana, Las Candelarias, Mutual del Colegio Médico de Neuquén, Las Cortaderas, Los Prados, y el que ya mencione recién el de la Cooperativa de Empleados Petroleros, todos esos señor o señora presidenta a cargo, son nombres de barrios cerrados que se han aprobado en el ejecutivo en los últimos años, en los años recientes, no vi a nadie plantear el problema de los servicios, no vi a nadie plantear las cuestiones que hoy están planteando cuando hablamos de loteos abiertos, y sin embargo todos estos loteos cerrados, privados, que son como mínimo de 600 metros cada lote, con alguna actividad deportiva o recreativa, todos tienen todos los servicios, entonces porque ahí no se cuestionaba?, sabe quien señora presidenta lo cuestionaba?, el bloque del PJ, y lo tenía presentado y escrito acá, por eso pedíamos loteos abiertos con un mínimo de 300 metros. Esta ha sido nuestra postura desde un primer momento, siempre lo planteamos y esta es la discusión de fondo, nosotros, yo no voy a hablar del resto de los concejales, yo voy a hablar de una política concreta del estado intervencionista para bajar el precio de la tierra básicamente, como lo hacemos en otras cuestiones, porque no usar la tarifaria para que no haya especulaciones inmobiliarias, a que le tienen miedo?, si estamos planteando claramente que al que tiene más de un baldío, al que tiene más de 10 mil metros cuadrados, cual es el problema de tener una tasa agresiva, casi confiscatoria, sí, estamos de acuerdo porque primero estamos de acuerdo que uno de los problemas más graves de la ciudad es el acceso a la tierra, entonces no puede ser más rentable la especulación con la tierra que otras actividades en la ciudad, lamentablemente no debería ser, y la forma de romper esto y patear el tablero y terminar con el negocio inmobiliario, por lo menos romperlo de tal manera es que haya mucha oferta de lotes, por eso los tres pilares, a) sobre la tierra privada solo loteos abiertos, b) sobre la tierra pública todos a precios de costo de servicios, con una única condición, señora presidenta, que sea para aquellos que no posean propiedad, la tierra pública, básicamente y exclusivamente para aquellos que no posean propiedad, pero no cobrarles la tierra, simplemente los servicios, eso es lo que hemos venido manifestando y defendiendo, no solo hoy, por eso cuando dicen de tratamiento de golpe o que las cosas no estaban, están todas en la comisión de Obras Públicas, algunas las han archivado, otras no las han acompañado, las de la tarifaria las han votado en contra insistentemente cada año que las hemos planteado y defendido, pero esto es parte de un gran proceso, esta es la primera etapa, si queremos bajar el precio de la tierra habrá que seguir con esto, por eso nosotros entendemos que hay que seguir habilitando loteos abiertos y cuál es la cuestión?, simplemente pedimos que hasta donde hoy se permite hacer un barrio privado a partir de ahora se permita hacer abierto, nada más que eso, hay alguna otra propuesta, igual que la nuestra, que plantee con los loteos cerrados?, la vamos a acompañar porque lo tenemos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escrito, porque lo hemos manifestado, y lo hemos defendido y ojala nos acompañen, y ojala llegue un proyecto rápidamente, hay algún planteo para perseguir a los que especulan con la tierra?, ojala nos acompañen cuando se discuta la tarifaria, señor presidenta, porque estos son los temas que venimos planteando reiteradamente y quizás cansamos con el discurso porque todos los años damos este debate, la diferencia que los años anteriores no habíamos conseguido, ni siquiera las firmas, para que nos acompañen y venga al recinto, tampoco los votos y esta vez sí, pero esas veces nosotros no planteábamos dudas, esas veces nosotros perdimos de acuerdo a lo que establece el reglamento, perdimos el debate en la votación, no conseguimos las 5 firmas y ahí quedo la discusión, y cuando pudimos traer los despacho de minoría, como por ejemplo el despacho del presupuesto donde planteamos lo que hay que hacer con la meseta, perdimos en este recinto, por mayoría nos ganaron y uno tiene que entender que hay que insistir y uso siempre el mismo ejemplo, la primera vez que votamos la ley de prohibir el tabaco perdí 17 a 1, después salió por unanimidad y hoy es una norma que con el tiempo creo que muchos vecinos la valoran, los no fumadores y también los fumadores, esto es la misma discusión, yo creo que en dos años o tres esta discusión va a estar totalmente saldada porque un montón de vecinos van a haber podido adquirir, ya sea en lotes privados y acá una aclaración, solo un privado puede lotear, nadie puede ir a lotearle a un privado algo, entonces que planteen estas cosas, si el privado está de acuerdo se loteará y si el privado no está de acuerdo no se loteará, nosotros lo que estamos definiendo es que en ese lugar donde hoy si se podía hacer un barrio cerrado, se pueda hacer un barrio abierto, y en esos lugares que se han extendido los barrios cerrados rodearlos de tal manera que no se puedan seguir extendiendo, esta es nuestra definición, esta es nuestra postura, y la vamos a seguir defendiendo, hoy con este proyecto y con todos los que hoy han hablado, que le vamos a acercar rápidamente la semana que viene propuestas que tienen que ver con estos planteos, terminar con los barrios cerrados, seguir loteando más, loteos abiertos que estamos totalmente de acuerdo, ojala nos acompañen en la meseta para que eso también se lotee a precio de costo de servicios y en esto lamentablemente no voy a estar yo, pero el año que viene cuando se discuta la tarifaria ojala acompañen la postura del bloque de poner una tasa agresiva, muy agresiva a aquel que tiene o más de un baldío o grandes extensiones de tierra, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Le ha pedido una interrupción el concejal Dutto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Señora presidenta, es para una aclaración de 30 segundos nada más, porque no es la primera vez que se refiere el concejal preopinante a que nadie hizo nada con respecto a lo planteado por el recién, cuando habla de urbanizaciones indebidas en lugar indebido con los servicios, yo, está bien, de todos modos cuando fui defensor del pueblo hicimos innumerables reclamos con distintas resoluciones e informes especiales a este Concejo Deliberante, y lo hicimos por loteos sobre la costa del río Limay, sobre barrios cerrados, clubes de campo, etcétera, propuestas aprobadas con indicaciones incompatibles, con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mas metros cuadrados que algunos, el shopping Neuquén, lotes cerrados en zonas inestables, en zona inundables, con rellenos no adecuados, con defensas no adecuadas, con manejos indebidos de áridos, donde hoy por ejemplo se están planteando decenas, centenas de loteos, así que bueno era para esa aclaración, nomas, no siempre uno puede quedarse callado, como no es la primera vez que lo dice y es cierto que no ha sido, se refería a concejales, pero bueno, en este momento lo soy y alguien puede entender lo contrario, gracias, señora presidente, gracias, Martínez. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Contardi. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, señora presidenta. Muchos se ha hablado en este recinto y en estos días sobre este tema y quedan en evidencia dos cuestiones, la primera es que hay una mayoría muy importante de concejales, casi la totalidad, que está de acuerdo con que Valentina Sur tiene que ser desarrollada a través de barrios abiertos, y eso ya es un hecho muy importante para destacar, y la otra situación es la cuestión de las formas y particularmente se ha hecho referencia continuamente en relación al proceso que se ha venido dando a las excepciones y particularmente a la comisión de PUA, cosa que me parece necesario y meritorio aclarar. Quiero decirles que este fue un proceso que se inicio hace un tiempo ya cuando empezamos la gestión en el Concejo Deliberante y en la municipalidad de Neuquén planteando la necesidad y el problema habitacional que tiene nuestra ciudad, que es más que obvio y que hace obviamente a la relación que tienen que ver con los precios de los inmuebles, que tiene que ver con los alquileres y particularmente con los terrenos, y la primera decisión que se tomo fue la comisión de revisión del PUA para que trabajara en la modificación integral de la ordenanza y de sus bloques temáticos, que como lo reza ella misma ya ha vencido y ese fue el motivo por el cual se contrato a especialistas, que fueron hechos por diferentes propuestas que se fueron generando, todos ellos calificaban muy bien para hacerlo, totalmente, no sé si partidarios, pero por lo menos ninguno tuvo una intervención de alguna cuestión a dedo ni muchos menos y se ha reconocido en este propio Concejo que esta ha sido una selección totalmente abierta y ese proceso se inició hasta el mes de diciembre, con idas y vueltas, vale reconocerlo también, pero vuelvo a repetir tenía el objetivo y tiene el objetivo de modificar integralmente la ordenanza del PUA en la ciudad. En el camino y en relación, particularmente, a los lotes o al problema habitacional, las primeras normas que sancionamos en este Concejo en relación a ese tema fueron, por ejemplo, la urbanización de Yupanqui o del sector Toma Norte, que fueron para sectores de escasos recursos con valores de 15 y 30 mil pesos las tierras, que están pagando los vecinos para continuar invirtiendo en otros sectores de la ciudad para seguir desarrollando, porque era primero los sectores con mayores carencias y segundo lo que más a mano se tenía para empezar a resolver, es cierto no resuelve la cuestión estructural pero si fue avanzando particularmente en este sector de la sociedad, en urbanizar y ordenar sectores de la ciudad. En el medio del camino nos encontramos con dos situaciones que eran, por un lado la meseta, el desarrollo de la meseta con una ordenanza sancionada, que desde nuestro punto de vista hay que reverla, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de hecho lo estamos haciendo, estamos trabajando en ella hace bastante tiempo y por otro lado un tema de larga data en el Concejo que ha sido la discusión respecto de los barrios cerrados en general en la ciudad, pero en particular en Valentina, porque siempre la discusión se ha centrado ahí, y hubo una mayoría de concejales, también, que en ese momento propuso mandar a la comisión del PUA, como una especie de subproductos para que sean analizadas por los profesionales que fueron contratados y eso se hizo, se tomo la decisión en el mes de diciembre, aproximadamente, para que esto suceda y discrepo con usted, y permítame que la nombre, presidenta, de que no haya sido un proceso participativo el que se dio, seguramente podría haber sido mucho más participativo en relación a toda la primer parte del primer año, sucede que su bloque no participo en ese primer año, por una decisión razonable, respetable, pero no participo en ese primer año de la comisión del PUA, de hecho hubo varios espacios de participación, le reitero no se le negó la participación a nadie y la discusión era de fondo y no particular en ese momento, y luego ya si a partir de ese momento, en el mes de abril, mayo, una vez que las autoridades, las nuevas autoridades de la comisión de Obras Públicas empezaron a trabajar y pusieron nuevos representantes del ejecutivo municipal para la comisión se retomó el trabajo y se pidió, porque el apuro es de los vecinos, el apuro por conseguir tierras es de buena parte de los vecinos de la ciudad, se pidió que atendiéramos especialmente el proceso de Valentina y el proceso de la meseta. Es cierto también, y reconozco como tal en este momento, que en ese momento yo particularmente, la mayoría hablábamos de evitar las excepciones, lo reconozco como tal y asumo el costo de esas palabras y de esta decisión que estamos tomando hoy, pero la verdad es que cuando uno forma parte de un gobierno y también forma parte de un cuerpo tan diverso como este tiene que avanzar encontrando los consensos suficientes y ese es el motivo por el cual se avanza en esta excepción, verdaderamente esta excepción y la verdad es que tendremos que cuidar un poco más las palabras en el futuro porque en mi corta trayectoria, 6,7 años en la política, es la primera vez que me sucede y no es una cuestión menor, es una cuestión importante, porque es importante para la ciudad, pero le quiero decir que mas allá de las cuestiones de forma, que me hubiera gustado que sea distinto, en relación a la excepción, yo estoy absolutamente convencido, señora presidenta, que lo que estamos haciendo en el Concejo de habilitar barrios abiertos para miles de vecinos de la ciudad es una excelente decisión, seguramente la vamos a ver reflejada en los próximos años, cuando se puedan comprar tierras más baratas, en los próximos meses cuando se empiecen a desarrollar los loteos en los diferentes sectores de la ciudad, y digo reconozco, porque me parece que es de una persona de bien cuando uno entra en alguna contradicción, mire, la verdad es que uno escucha permanentemente y cuando uno tiene una alta exposición pública es probable que alguna vez se entre en contradicción, lo importante es explicar porque se entra en una contradicción y habrá quienes la compartan o no y es respetable también, yo le vuelvo a repetir lo digo aquí en una sesión abierta, donde no se le restringió el permiso a nadie para, la oportunidad de participar a nadie aquí, y lo estoy diciendo y lo he dicho públicamente en los medios de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicación. Esta comisión hizo informes, los profesionales hicieron informes, luego dictámenes y en una comisión tan amplia como la del PUA, que existen todos los bloques políticos y la diversidad política de este Concejo y profesionales que si bien pueden ser apartidarios o no, o partidarios, la verdad que también tienen su visión de las cosas, y tienen su forma de pensar y la plasman a través de sus ideas, hay una diversidad de pensamientos y una diversidad de ideas, y en eso se van encontrando determinadas síntesis, ahora bien, lo que sucedió después, que fueron los dictámenes que se fueron sancionando, fueron tres dictámenes señora presidenta, que algunos más y otros menos pero ninguno omitió en la totalidad de las cosas que se proponían, los profesionales de la comisión, seguramente habrá quienes creían que había que ponerse todo lo que los profesionales decían en la ordenanza, probablemente habrá quienes piensen así, pero no se puede pensar en la arrogancia de que se tiene que poner todo lo uno piensa porque no es así, de hecho la resultante de esta norma tampoco es la resultante de todo lo que yo particularmente pienso, pero creo que es la síntesis, y no me siento en la arrogancia de sentirme el dueño de la verdad, ni mucho menos, como así también creo que otros tampoco deberían sentirse en la arrogancia de que son los dueños de la verdad. Yo respeto a quienes y han tomado una decisión de continuar de esta manera, valedera, varios de los concejales, es respetable, en mi caso particular soy el presidente de un Cuerpo, tengo una responsabilidad política e institucional de un gobierno, que también tiene diversidad de pensamiento y diversidad de ideas, y llega un punto en el cual uno tiene que tomar decisiones y es lo que hemos hecho, hemos tomado decisiones que yo estoy absolutamente tranquilo que van a beneficiar al conjunto de la ciudad, y en ese momento, antes de cerrar mi alocución quiero ratificar el proceso, decir que nuestra idea es que el mes que viene avancemos en la ordenanza que permita desarrollar el sector norte de la ciudad, ratifico la necesidad de modificar estructuralmente el PUA y aquí la ordenanza en general, porque la discusión es si queríamos cambiar en particular o no a ordenanza del PUA y la decisión mayoritaria es que se cambie toda la ordenanza en general cuando sea necesario, cuando sea prudente y ojala el año que viene tengamos una nueva ordenanza del plano urbano ambiental, se que a veces los tiempos apremian, la gente reclama permanentemente que tomemos decisiones, a veces pueden ser las mejores a veces no son tan buenas, lo importante es que estamos trabajando en una solución estructural de años en la ciudad, con nuestros aciertos y con nuestros desaciertos, la tranquilidad más absoluta y la ratificación de un proceso que va a beneficiar a miles de neuquinos que pagan alquileres, a miles de neuquinos que no pueden acceder a su tierra, a miles de neuquinos que han visto imposibilitada la compra de su casa por generaciones, esta es la decisión que está tomando este Concejo, me hago cargo de las contradicciones porque soy una persona de bien que intenta hacer las cosas de la mejor manera posible, aunque a veces se equivoque y estoy absolutamente convencido que esto es un beneficio para el futuro de Neuquén, teniendo en cuenta que hay un proceso de crecimiento muy importante que se va a venir con los nuevos yacimientos en Neuquén.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Estamos intentando solucionar los problemas de hoy y también tratando de pensar en mañana pero lo hacemos así, abiertamente en una reunión y una asamblea publica con todos los vecinos que quisieron ingresar y aquí lo estamos diciendo, vuelvo a repetir ratifico el proceso de solución aunque sea parcial de los problemas que tiene la ciudad de Neuquén en materia habitacional a través de 10 mil lotes que van a estar puestos a la venta a través de manera pública y privada, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. La verdad que, por supuesto que respetamos su posición, pero hay que decir que cuando uno toma de decisiones tiene que tratar de compartirlas, porque cuando las decisiones arrastran a otras personas, y fundamentalmente cuando esas decisiones son contradictorias, obviamente a todos aquellos que trabajan en procesos que son participativos y se enteran por los diarios el cambio de opinión, lamentablemente esas personas, hacia delante, para que trabajen es muy difícil. Yo creo que muy pocos técnicos que han trabajado en la comisión que está revisando el PUA vayan a creernos, es muy difícil. Hoy estamos cumpliendo 109 años en la ciudad, decía el intendente Horacio Quiroga en declaraciones, que hay que terminar con la demagogia y los populismos, mientras en el día de ayer con un gesto popular planteaba 109 tortas y compartía en un gesto popular insisto, 109 tortas con muchos vecinos, quiero decir que a partir de mañana va a tener otra torta de excepciones para repartir, compartió tortas de masa y crema con los más humildes y con los más ricos de la ciudad va a compartir una torta de excepciones inmobiliarias con las cuales está de acuerdo, y con las cuales ha venido trabajando, evidentemente, en forma conjunta, sin lugar a dudas, como él decía ayer, las decisiones populistas, según él son malas consejeras, quiero decirle señor intendente, que los empresarios inmobiliarios son peores consejeros. Hoy estamos ante una gigantesca excepción, seguramente operará el señor intendente y tratará de tapar esto, han utilizado expedientes de algunos vecinos para generar esta cortina de humo de la cual venimos hablando hace varios días, hay expedientes que tienen razón de ser, y hay expedientes que sin lugar a dudas tenían que ser resueltos, pero no estos más de 30 que están beneficiando, insisto, a unos pocos. Quiero decir, señor presidente, que no es fácil para nosotros generar confianza para adelante en los procesos que seguramente van a venir después del 10 de diciembre, y aquellos que nos quedamos, como se queda usted, vamos a tener que trabajar. Ha quedado claro que nosotros bajo ningún punto de vista estamos de acuerdo con los barrios cerrados, alguien comento anteriormente que nadie dijo nada cuando el intendente de esta ciudad desarrollo varios privados, quiero decir que no es así, quiero decir que la AIC, que entre otros preside el ministro Randazzo, y que integran también ese directorio los gobernadores de la provincia de Buenos Aires, de Río Negro, de Neuquén plantearon claramente sus objeciones a La Castellana, a Costa Nogal, a Costa del Limay , Lagunas del Limay, entre otras que se mencionaron porque están bajo la línea de ribera, lo plantearon claramente, acá está el informe, esto es público. Por otro lado decir que esos técnicos que generaron estos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informes plantearon claramente que no había que hacer esto que están haciendo algunos concejales y con la anuencia del intendente Quiroga, 400 mil pesos tuvieron que pagar los vecinos por ese informe. Quiero decir también que, claro que nosotros acompañamos el desarrollo del Balneario Rio Grande, y esperaríamos también gestos de grandeza por parte del intendente de esta ciudad, porque todos los que estamos sentados acá compartimos la decisión finalmente de terminar con un litigio de años con la familia Menéndez y finalmente que estos una vez que desistieran de esto se pudiera llevar adelante la refacción de ese balneario que muchos de nosotros seguramente y muchos vecinos utilizamos. Por otro lado también quiero decir, señor presidente, que hay algo que no entiendo, como puede ser que algunos concejales o un concejal concretamente plantee que la cooperativa La Esperanza, que es titular de dos expedientes que están en el despacho por mayoría y que están pidiendo que sean archivados, el presidente de la cooperativa está sentado acá, en la tribuna, el señor Juan Carlos Heredia está sentado acá pidiendo que esos dos expedientes vayan al archivo, está pidiendo que lo retiren, señor presidente, a usted se le presento una nota con pronto despacho y tratamiento urgente para que esos expedientes vayan al archivo y hay un concejal que nadie le pidió, por lo menos gente de la cooperativa, insisto, está su presidente acá, no le pidió que lo defendiera. Si el titular está diciendo claramente y pide que el expediente vaya a archivo tiene que ir archivo porque es el titular del expediente, es el que hizo la solicitud, es el que peticiono en el Concejo, con lo cual quiero decir claramente y proponer como moción que los expedientes CD.032-C-2012; CD-043-C-2012 sean retirados de este despacho, porque insisto, los titulares están pidiendo que sean retirados, no es que el ejecutivo municipal posteriormente puede decidir, sino que acá, en realidad, lo que se está tapando, claramente, es que al salir esta excepción sobre esa Nomenclatura catastral, que los iniciadores del expediente, hoy, no cuentan con los permisos para poder desarrollarlo, la lógica que indica?, que sean retirados, porque está claro, y ellos como dicen en su nota, claramente, hay una empresa inmobiliaria, las cuales sus dueños son el señor Tosello y el señor Di Camilo, que bastante se ha dicho de él en esta sesión, van a desarrollar posteriormente sin que sus titulares e iniciadores del expediente hayan estado de acuerdo. Por otro lado, señor presidente, decir que en este aniversario se le ha dado a la comunidad neuquina pan y circo, o yo diría torta y circo, como decía antes, para tapar una gigantesca excepción, insisto, nosotros creemos que esas zonas que ya están urbanizadas en ese sector de la ciudad y nuestro expediente y despacho en minoría así lo planteaba tiene que ser desarrolladas porque son urbanizaciones de hecho, pero no ser utilizadas de esta manera para justificar un negocio inmobiliario, insisto, usted hablaba de miles y miles de vecinos que van a poder resolver su situación y que hoy están alquilando, quiero decirle, insisto, a estos vecinos que un lote va a costar entre 40 mil y 50 mil dólares, busquemos en internet, hoy en una urbanización como lo es Bosch, un lote esta presentado en internet por más de 260 mil pesos, es un dato de la realidad, es una estadística que se planteo y está claro, cualquiera lo puede buscar, a fines del mes de agosto de 2013,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con lo cual, señor presidente, yo quiero pedir claramente, que este expediente sea enviado al archivo, que sea tratado en forma conjunta por las comisiones de Obras Públicas y Medio Ambiente para que finalmente trabajemos en un proceso participativo, como usted decía, donde estén todas las opiniones incluidas y donde fundamentalmente pensemos en que los neuquinos necesitan, realmente, tierra para poder vivir y que más de la mitad de la población no puede acceder a un valor de entre 40 mil y 50 mil dólares para tener su casa propia, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. La moción concreta una vez finalizada la lista de oradores la pondremos a consideración. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno hoy es el aniversario 109 años de Neuquén y yo, en mi obligación de ser la concejal neuquina más antigua, nacida y criada en Neuquén, voy a hablar un poquito de Neuquén. De todo lo que he escuchado le voy a hacer una acusación a mi papá, ex concejal de esta ciudad y al abuelo de Romina, ex concejal de la ciudad, dos únicos ex concejales vivos en esta ciudad que por supuesto, presidente, tenemos que homenajearlos porque tienen bastante edad, los voy a culpar a ellos dos porque hicieron un gran negociado inmobiliario cuando compraron a la Nueva España todas las tierras que hoy tiene el ejido de la ciudad de Neuquén, hicieron un gran negociado, hicieron tal negociado que se hizo el barrio Santa Genoveva, se hicieron barrios como Alta Barda, todos los barrios de Neuquén, excepto algunos, algunas zonas de chacras, porque le voy a explicar, presidente, la ciudad de Neuquén para que ustedes sepan hoy sale clarito en el diario La Mañana, felicito a quienes lo hicieron, está barrio por barrio, la ciudad de Neuquén era Alto, Bajo, Confluencia y Valentina, y Valentina ocupaba lo que hoy es Jardines del Rey, lo que es Don Bosco, lo que es Villa María, mire, yo le puedo explicar tranquila todo lo que ocupaba Valentina, y le voy decir tranquila lo que era Confluencia, bueno, acá hay gente más antigua que a lo mejor tiene otros datos que no son precisos los míos, bueno, después los vamos a ver, de todas maneras vamos a hablar de este proyecto, y yo, señor presidente, me voy a tomar el trabajo porque gracias a que pidieron la lectura de hablar del proyecto de minoría que mucho de los que están acá seguramente apoyan. El proyecto de minoría es un proyecto que tiene unos planos, que están en grises, que realmente muy bien no veo, pero más o menos algo del de Neuquén conozco, esos establecen una zonificación, establecen unidades de gestión, que ya están incorporadas en la 8712, unidades de gestión diferentes, se llama territorial o algo así de Valentina, y establecen unos parámetros en la zonificación que son indicadores urbanísticos, esos indicadores urbanísticos de acuerdo a las zonas grises, un poco más oscuras, son indicadores que van desde 45 metros de altura hasta uno mínimo de 300 metros que puede tener el lote, pero usted puede tener una subdivisión de 6,50 y un CBUP, para que la gente entienda, una vivienda de 100 metros cuadrados por cada uno, donde caen los de 45 metros, mire seguramente otra vez me van a volver a gritar, los de 45 metros están al lado de Cuenca XV y los otros caben en una zona perimetral que realmente nosotros estamos incorporando que son zonas de 300 metros cuadrados con CUP, con un retiro de 3 metros, cosa que ellos no lo dicen, un retiro de 3

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

metros y un CBUP de 250, hay una diferencia, seguramente técnicamente no se entiende, porque a veces es más fácil, sobre todo agredir y mal informar con la agresión y con la vehemencia que decir claramente la verdad. Cuando hablamos de excepción, fíjese señor presidente, yo me lo traje acá para hablar cual era la excepción, la excepción son de unidades de gestión, porque?, porque esas unidades de gestión, según lo que dice acá este artículo, está formado por beneficiarios directos del proyecto, por actores institucionales y sociales involucrados, cuando este el desarrollo urbanístico, que el desarrollo no está y está bien que así sea porque esto es una zonificación porque son mayores fracciones y está bien que así sea, que sea disgregado, porque diferente es el proyecto de la minoría que crea una ciudad entera dentro de una ciudad para poderse hacer dentro de 50 años y para poder tener al lado de las bardas edificios de 45 metros y los edificios de Gregorio Álvarez, los de Melipal, los de Parque Industrial, que nunca tuvieron resolución y que realmente la gente vive hacinada, eso es lo que están diciendo en estos indicadores, eso es lo que están diciendo, presidente, me han dicho que yo mentía, me dicen que yo estoy estafando a la gente, yo no voy a estafar a ninguno de mis ciudadanos, ni siquiera a mis hijos, jure por mis hijos y jure por la Carta Orgánica y le puedo asegurar que no voy a permitir que nadie, que encima tuve que salir por radio, me patotee y se crea mejor que los demás, y también mintiendo premisas falsas se hablo acá, esas son premisas falsas?, porque no lo leen de nuevo al anexo y porque no dicen todo lo que cambiaron de la 8712, y porque no dicen que las otras ordenanzas tampoco están trabajando, perdóneme presidente, pero estoy cansada de que hablen sin saber que técnicamente las ciudades crecen en función a territorios disgregados, las ciudades crecen con corredores y con movilidad, de que me hablan?, si en ninguna de las chacras hay un corredor ni movilidad, por donde se meten ustedes cuando tiene que ir a una chacra?, pero, por favor, señor presidente, hablemos con propiedad, esto no es matar a nadie, ni es excepcionar a nadie, es permitir que haya loteos abiertos para la cantidad de ciudadanos de Neuquén, discúlpeme, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay más oradores. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, he oído y visto en programas televisivos, radiales, escritos, el vedetismo puro de personajes que opinaron sobre este proyecto, casi con el mismo argumento, dispar en las apreciaciones, raros de entender, porque dicen que se oponen, hay algún tipo de crítica, pero están de acuerdo, eso ya no se entiende. Recién recordaba un fotógrafo que quería ver a barullo, esto fue lo que paso mediáticamente hasta del día de hoy, con demasiada presencia en la prensa y todo el mundo opinando. Yo de esto quiero sacar de lado a los concejales que tienen todo el derecho porque están trabajando en el tema, quiero sacar de lado a los chacareros porque también tienen parte en esto, y a aquellos que quieren vender porque también tienen parte en esto, lo que digo, señor presidente, es lo voy a tratar rápidamente de dividir en dos partes, una que tiene que ver con lo que es el motivo, el primer proyecto que se presenta en el Concejo Deliberante hace mucho tiempo, era un pedido de auxilio, tómenlo así, porque acá estamos escondiendo lo que no acompañamos a la producción y como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llegamos a este momento, llegamos a este momento porque no hubo un acompañamiento real a la producción, chacareros que venden y vendían a precio de hoy, 080 centavos la fruta y en el mismo barrio a varios metros se vende a 13, 14 pesos el kilo, como podemos defender el tema de la producción si eso es lo que está existiendo hoy, y lo que existía hace mucho tiempo, cuando se terminan los mercados internacionales Chile, Brasil, no hay un acompañamiento de hace mucho tiempo en cuanto a la producción, lo que nosotros tenemos que empezar a defender a los productores que se quedan para que empiecen a saber y acompañar en la comercialización, porque ese es el punto que tenemos que defender a los productores, la comercialización de su fruta, hoy, en realidad, cuando se empieza a tomar el valor y el precio de la fruta se habla que sale 10 pesos, 8 pesos el cajón, 7 pesos el intermediario, 3 pesos el papelito, 4 pesos el transporte y lo último que queda es el valor del productor, es lo que produce durante muchos años, esa situación que llamaron la atención de hace mucho tiempo productores que querían vender nadie la toma en cuenta, espero que esta situación, esta sesión, comprendan aquellos que tengan responsabilidad que es de acompañar al productor en la comercialización. Vuelvo a repetir, no se puede producir vendiendo a 80 centavos que se paga en 12 veces, contra una situación real que hay que es el tema de loteos, es verdad que también tienen parte y culpa la falta de educación al trabajo de la tierra, de los herederos, yo tengo muchos amigos que tienen, que son hijos de productores, yo por eso, y reconozco a aquellos productores que tienen y han pasado su historia y sus vidas en las chacras y quieren defender ese pedazo como producción, pero a esos hay que ayudarlos con otro tema que es la comercialización y ayudarlos a mantenerse, por eso en este proyecto también hay que tener en cuenta la protección de todo lo que tiene que ver con el medio ambiente, la seguridad para aquellos que quedan, pero hay un tema que estamos escondiendo y se estuvo escondiendo hace mucho tiempo que es esto, defender al productor en lo que saben hacer, y lo que no saben hacer es vender sus tierras, por eso existe, porque estamos escondiendo este tema, que es de inmobiliaria, si estamos vendiendo, de negocios inmobiliarios, si estamos vendiendo tierras, si estuviéramos vendiendo autos sería ventas de autos, si estuviéramos vendiendo ropas sería venta de ropas, acá estamos vendiendo, entonces aquellos que están especializados en el tema son los que se ofrecen, es como cuando uno tiene una casa o un auto, va a una agencia de autos o a una inmobiliaria para venderlos, esto es lo mismo, porque yo no veo a un productor que sepan vender la tierra, porque fue lo suyo, no era lo suyo, no lo sabe hacer, entonces tiene que ir a la gente especializada, por eso esas dudas que si hoy 3 ó 4, 5 esto es un negocio, hay que decirlo, yo no tengo problema en decirlo porque es la venta de tierras, no es la venta de otro producto. Yendo específicamente a lo que es este proyecto y a todo lo que paso, mire, cuando se habla de excepciones, yo quiero contarles para que sepan, que durante los dos últimos años en la comisión de servicios públicos fueron 32 las excepciones que hicimos, en la de Hacienda y Presupuesto 5, en la de Obras Públicas 15, y en la de Legislación General 9, no hay sorpresa, porque también está dentro de nuestras posibilidades hacer ese tipo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



excepción cuando se estudia y se trabaja. Yo creo en que estamos haciendo un trabajo, aquellos que vamos a acompañar en mayoría, un trabajo que tiene que ver con tomar una definición política, lástima porque lo he escuchado, que me termina este año, hubiera querido seguir, sabe porque?, porque siempre aparentemente a todos los que le va a faltar un año no van a poder legislar, porque siempre van a decir estos los que se van, nos toca ir, a mi me toco reemplazar a una señora, una compañera, que hoy es diputada, que está presente acá, me toco dos años, si hubiera sido tres años también hubiera sido, es decir, por lo que se dice no hay que legislar el ultimo año porque estamos en un cuadro de sospecha, hablando de sospechas se dice tanto, mediáticamente, que hay una concejal, que lo digan los medios, las redes sociales, y te pongan nombres artísticos bueno, eso no importa porque son cobardes no ponen la cara, porque no me he encontrado con nadie que me lo diga personalmente si, este es el problema, siempre en las redes sociales, pero si concejales de nuestro cuerpo que está en contra de lo que es el reglamento y lo que tiene que ver con nuestra imagen hacia fuera, dice que esto fue una gran estafa, que la ordenanza es una gran estafa, quiere decir que no solo somos estafadores y si somos estafadores le pido por favor que vaya a la justicia, porque yo no tengo inmobiliaria, ni voy a vivir en Valentina, ni tengo terrenos en ese lugar, si dicen que estos es una estafa, somos estafadores los 18 o aquellos que vayamos a aprobar esta ordenanza, no somos estafadores, y si alguien dice que somos estafadores que vaya a la justicia. También se dijo hoy aquí, por parte de un concejal, de la ética, ah!, cuando no votan lo que yo quiero no es ético, cuando votan lo que yo quiero si es ético, esto es grave, esto es un Concejo, un Cuerpo que gana la opinión que tiene más votos, es como una elección, ganan los que tienen más votos, en un trabajo ordenado, que tiene que ser legal, porque si no es legal están otras herramientas para hacerlo, y cuando dicen que no hay posibilidades de llevar servicios, yo soy del MPN y si de algo estoy orgulloso es que el MPN, gobierno provincial llevo a los lugares más inhóspitos los servicios, como no vamos a poder llevar los servicios a 30 cuadras de acá, si los hemos llevado a Varvarco, a Barrancas, como se está discutiendo eso de que no habría posibilidades, con los nuevos sistemas que hay de plantas de tratamiento, que los van a tener que pagar los privados, por eso quiero explicar cualquier tipo de duda, mi voto, los votos en mayoría que va a tener del MPN, de que no hay nada de por medio, y si hubiera por favor les pido que hagan lo que tengan que hacer. Yo, quiero decirle a los productores que siguen estando, que en la defensa de ellos es del estado mucho más fuerte, porque un subsidio para carpocapsa, para la poda puede servir, pero la verdadera ayuda tiene que ser en la comercialización, en el producto del que hoy le están pagando miserias y que siguen sosteniendo con mucho esfuerzo esas chacras. Yo tengo desde este lugar tengo muchísimas fotos que van a ser entregadas a algunos que parece que no conocen como es la situación, por supuesto que está el sistema vía satélite de sacar fotos y le podemos sacar de arriba, pero fuimos personalmente a sacar fotos de todos los lugares que tenemos aquí en Neuquén y como están las chacras, que también perjudica a los que están produciendo. Creo que con este proyecto, también, vamos a, hablan de 50 mil

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dólares, si alguien me dice cuánto va a salir un auto, una Ford, un pantalón, dentro de 3 ó 4 años, bueno, sería un economista pero ahora que digan ya que dentro de 3, 4 años tenga un valor fijo me parece que es aventurarnos y no decir la verdad. Yo, nuestro bloque, vota en disidencia, votan 3 contra 2 pero no estamos ni quebrados ni rotos como han dicho algunos, en este tema tenemos alguna diferencia pero lo que nos queda de acá a fin de año el bloque del MPN va a seguir unido como lo hicimos durante estos dos años, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Voy a ser muy breve en honor a la duración de la sesión. Quiero decir que adhiero a lo que ha expresado, y permítame que la nombre, la concejal Buffolo, quiero que se despejen absolutamente todas las dudas que hay, acerca de que esto es un negociado inmobiliario, y la palabra negociado es una palabra absolutamente negativa en esta casa. Quiero decir también que esto es producto, esta situación que se vive en la ciudad, es producto de una realidad muy particular, con 50 mil dólares como se ha hablado aquí, en otras provincias puede comprarse una finca, o una casa de grandes dimensiones, en Neuquén no, porque la realidad es diferente, quiero decir también que esa realidad es producto de que el contexto socio económico no fue apoyado por políticas públicas acordes. Mi experiencia personal en relación a las viviendas es que en el año 93 compre un lote en el barrio Mercantil, lo que hoy se conoce como Terrazas del Neuquén, y luego de obtener un crédito del Banco Hipotecario pude tener mi casa, y oh!, paradoja, también intervino la concejal Buffolo, aquí presente, en ese crédito hipotecario porque trabajaba en ese banco en ese momento, pero ese era otro contexto, donde el banco Hipotecario era nacional y donde era diferente y mucho más fácil acceder a un lote o a una vivienda, la realidad de hoy es absolutamente distinta, y marca que para comprar un lote o tener una vivienda hay que tener altos ingresos, y hay una ley de las ciencias económicas que es muy sencilla, que al aumentar la oferta naturalmente los precios tienden a bajar y eso es lo que queremos hacer con este tipo de ordenanzas, legislar en ese sentido, porque el estado y hablo concretamente del estado provincial, en términos generales y del estado municipal también en términos generales, ha dejado de lado esa política. Yo quiero recordar, también, lo que se ha mencionado aquí de la ordenanza 57, que es una ordenanza del año 59 donde este municipio le compra a la sociedad Nueva España una inmensa cantidad de tierras para convertirlas en tierras fiscales municipales y construir, como aquí se ha dicho, una gran cantidad de barrios, pero también este gobierno provincial hacia en la década del 80 de a 1000 viviendas, recordemos el barrio Melipal, 1099 Viviendas, el barrio Gregorio Álvarez, el barrio Parque Industrial, 800 viviendas, de a 1000 viviendas era una forma de interceder en el mercado inmobiliario y naturalmente hacer bajar los precios, por eso es que desde el bloque acompañamos estas iniciativas, y quiero traer a colación una ordenanza que he encontrado en el digesto municipal, por la cual felicito a uno de sus firmantes, que está aquí presente además, y es un concejal MC y es la ordenanza 2333 del año 1984 que dice, y que además es una ordenanza que yo hubiera votado y acompañado si hubiera estado en ese momento como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal, pero no me daba la edad, dice en su artículo uno autorizase por vía de excepción la aprobación del proyecto de subdivisión de la chacra de 10 hectáreas ubicada en Colonia Bouquet Roldan, como parte del lote 4 sección, I, etcétera, etcétera, el artículo dos dice el departamento ejecutivo dispondrá la parte correspondiente para que la dirección de obras particulares haga cumplir y tome los recaudos necesarios, repito es la ordenanza 2333, del año 84, esa ordenanza está firmada, entre otros, por quien ahora es concejal MC y además es presidente de la comisión vecinal de Valentina, que lo escuche hoy a la mañana por la radio expresándose negativamente, con términos de negociado, de este proyecto que vamos a votar, el señor Buchiniz aquí presente, ha firmado esta ordenanza y yo lo felicito porque también la hubiera firmado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay más oradores. Vamos a ordenarnos, lo que les propongo es la votación a través del sistema electrónico, estamos de acuerdo, concejales, con hacerlo?, si. Segunda cuestión, acá hay un despacho de mayoría y uno en minoría, en el despacho de mayoría hay un pedido de modificación que ha hecho el concejal Llancafilo, entonces. Vamos a repetir, hay un despacho de mayoría, corresponde votarlo primero y otro en minoría. El despacho de la mayoría vamos a poner a consideración primero, el que fue leído, y hay una propuesta de modificación que ha hecho el concejal Llancafilo. Si el despacho de mayoría cuenta con los votos suficientes prospera el despacho de mayoría. Ahora vamos a dar la palabra al concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: No, estaba solicitando, señor presidente, que la votación sea nominal. CONCEJAL PRESIDENTE: Electrónica, era lo que recién yo le decía. Concejal Kogan?. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, solamente por ser miembro informante, no vamos a modificar, en este caso, no vamos a sacar ningún expediente ni ninguna nomenclatura, no vamos a incorporar en este caso, quiero dejarle la tranquilidad absoluta a los iniciadores, que por supuesto son los únicos que pueden continuar, concretamente, con ese trámite ante el municipio, pueden llevar esta nota, cuando toma estado parlamentario la podemos girar inmediatamente, que eso es lo que yo planteo, gírese esa nota inmediatamente al órgano ejecutivo, para que le llegue junto con la ordenanza, pero no es, no va a enrarecer la relación que han tenido con el expediente, si los titulares de ese expediente no lo activan, no se presentan para adecuarse a las normas de esta ordenanza y demás, ese expediente muere inmediatamente, y sino con la simple nota que han elevado acá nosotros la hacemos llegar al ejecutivo oficialmente desde el Concejo y asunto resuelto. Esta ordenanza llevo mucho trabajo, este despacho, hemos trabajado concretamente sobre los expedientes, hemos trabajado sobre las nomenclaturas catastrales, y no quisiéramos andar tocando, justamente, estas cuestiones que pueden modificar, a lo mejor, algún criterio que ya hemos acordado, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. A ver, yo no estoy pidiendo que estos expedientes pasen al archivo por una decisión propia, los iniciadores, los titulares del expediente presentaron una nota, claramente, firmada, dirigida a usted señor presidente, donde le piden pronto tratamiento y urgente despacho, con lo cual se los iniciadores nos lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

***LIC. ROMINA E. MIRANDA***

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

están pidiendo tiene que quedar claro que ellos son los titulares del expediente, ahora, acá hay una, en realidad, y quiero dejarlo claro, hay una situación donde nosotros vamos a someter a votación dos nomenclaturas catastrales que están en ese expediente y que los titulares están pidiendo esto, a ver, esto ingreso ayer, señor presidente, ingreso ayer, nosotros no podemos ante una petición de un grupo de vecinos que fueron los iniciadores de un expediente ir contra su voluntad, no podemos ir contra su voluntad, señor presidente, vuelvo a repetir, son los titulares del expediente, usted tiene las firmas de quienes iniciaron este pedido y esta petición, no solo a usted sino también al presidente de la comisión de Ecología y Medio Ambiente y al presidente de la comisión de Obras Públicas, con lo cual yo pido que se vote concretamente esta solicitud y esta moción que estoy haciendo atento a que estas personas pueden iniciar una causa judicial, por supuesto nosotros no queremos estar involucrados en nada que tenga que ver con eso, insisto, son expedientes de los cuales son titulares y no lo pide un concejal, lo pidieron los iniciadores, y son dos loteos o dos pedidos de urbanización de los cuales ellos son titulares. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, veo que lo que corresponde es poner a votación el proyecto en general, lo que se está pidiendo es la modificación de un artículo en particular, que después se tiene que poner a consideración en particular, ya hizo la moción, en el momento que se discuta ese artículo, ahí se pone a consideración, pero ahí se está pidiendo modificar un artículo. Como no había más oradores yo considero que tiene que poner en general y en la discusión en particular, en ese o en cualquier otro artículo que haya un pedido se va planteando. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Esta claro, si hay un tratamiento en particular del tema está perfecto. Ahora, insisto en esto, nosotros vamos a, y como presidente le pido que me lo aclare, vamos a aprobar en todo caso en general, se va a someter a la votación en general y posteriormente vamos a ir sobre el articulado. CONCEJAL PRESIDENTE: Exactamente, es así. Estamos de acuerdo con el proceso?, vamos a votar en general el proyecto de ordenanza y luego vamos a hacerlo artículo por artículo, en el momento que sea preciso, concejal Llancafilo, hace la propuesta de modificación, le parece?. Por lo tanto vamos a hacer la apertura para poner a consideración el despacho de mayoría, despacho 055/2013, en general. Falta votar un concejal. Les reitero, falta votar un concejal. Perfecto, cerramos entonces?, Cerramos la votación, ahora sí están todos. Entonces vamos a poner el resultado de la votación en general, 12 votos afirmativos, 6 votos negativos, ha sido aprobada en general. Concejales, les parece que hacemos articulo por articulo o una votación en particular en una sola votación con la propuesta de modificación. Concejala Lamarca. Concejal Llancafilo. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Ha habido un planteo sobre un articulo, con lo cual lo que hacemos normalmente es se vota desde el primero hasta el anterior a ese que tiene la observación, después ese se vota solo, y después se sigue, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Quieren que votemos a mano alzada?, concejal Prezzoli tiene

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para ratificar que queremos que se vote artículo por artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Artículo por artículo. Concejales, les parece que lo hagamos a mano alzada?, o lo hacemos otra vez por sistema electrónico?, es más rápido a mano alzada, bien. Vamos a pasar, entonces, a la votación en particular, artículo primero del despacho de mayoría que ha sido aprobado en general, ponemos a consideración de los señores concejales en particular el artículo 1ro. del proyecto de ordenanza del despacho 055 de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Pasamos al artículo 2do. Ponemos a consideración de los señores concejales el artículo 2do. de el despacho de mayoría, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Pasamos al artículo 3ro. Artículo 3ro. del despacho de mayoría, por la afirmativa? Perdón, concejal Prezzoli. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En el artículo tercero, de acuerdo al proyecto que tenemos en mano es donde está la larga lista de nomenclaturas catastrales que se están exceptuando del PUA, en razón de ello es que vamos a solicitar que se quiten, de acuerdo lo solicitado por el presidente de la comisión de Obras Públicas las nomenclaturas cuyos peticionantes y titulares del expediente están solicitando precisamente que pasen al archivo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Presidente, recuerdo las dos nomenclaturas catastrales de la nota que le han dirigido tanto a usted como a nosotros, 092-107-70228, 09-21-075-2802 pedimos que sean retiradas del despacho atento a que hay una presentación, insisto, de parte de los titulares la Cooperativa La Esperanza Limitada. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Que se ponga a consideración la moción con la redacción original y los dos anexos, tal cual está en la forma original, si no tiene los votos necesarios entonces que se ponga a consideración la moción anteriormente planteada, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, yo para clarificar el funcionamiento como es de este tema, cuando hay una presentación. Se hace la presentación y en realidad lo que tiene que hacer esto es tomar estado parlamentario en el momento que ello ocurra, por lo tanto ahora que estamos en la sesión tiene que continuar como está, tiene que tomar estado parlamentario, esto es así, tamos estado parlamentario en el momento que esto ocurre, tiene que hacer la presentación, y hacer el circuito como se hizo en su momento con el proyecto de ordenanza, como ocurre normalmente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, si bien no tiene estado parlamentario hay un pedido de un concejal de hacer una modificación, por lo tanto hay que respetarla. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, de hecho la aclaración la ha hecho usted, efectivamente hay una moción está contemplada en el reglamento, parecía atendible ya que hay dos peticionantes que fueron los que formularon la petición original y están pidiendo el archivo, imagínese que si vamos a esperar que tome estado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

***LIC. ROMINA E. MIRANDA***

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



parlamentario entonces después vamos a tener que derogar la parte del anexo donde ellos piden esto. Me parece que lo que corresponde es someter a consideración el artículo como estaba y por supuesto que ajustarnos al reglamento, pero considerando la petición de quienes eran los originales que estaban solicitando esta excepción. CONCEJAL PRESIDENTE: Puede repetir porque hay una de las dos que usted está pidiendo que no está en el proyecto, perdone concejal Llancafilo, así queda bien claro esta situación, repita nuevamente los dos números a los que está haciendo referencia. Yo tengo la nota acá, pero por las dudas. CONCEJAL LLANCAFILO: Presidente, insisto, hay una nota, ahora si vamos al despacho, la nomenclatura que figura es 09-21-075-3092-0000, está en la segunda hoja del anexo. La otra está en la solicitud que le han presentado a usted. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta claro, pero la otra no la encontramos. CONCEJAL LLANCAFILO: Nosotros nos tenemos que ajustar a lo que está pidiendo. CONCEJAL PRESIDENTE: Está bien, pero le hago una aclaración, la segunda a la que hace referencia usted no está contenida en el despacho, por eso. CONCEJAL LLANCAFILO: Está claro, pero que conste que están pidiendo por las dos. Acá lo que tenemos que someter a votación es solo una que es la que figura en el despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, es una, no dos. Ponemos a consideración de los señores concejales, el despacho original, de no contar con los votos pondríamos la propuesta de modificación, en particular del artículo 3 que han hecho los concejales Llancafilo y Prezzoli. Ponemos a consideración el artículo 3 del proyecto de mayoría, original como venía de la comisión con las modificaciones que se han hecho, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Concejal Martínez pidió la palabra nuevamente? Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Artículo 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Artículo 9no., perdón, concejal Prezzoli pidió la palabra?. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente, antes de votar el artículo 9no, quisiera solicita que el mismo fuera leído en razón de que se ha manifestado en más de una ocasión que no hay ninguna excepción en este despacho, de acuerdo a la redacción que tenemos nosotros comienza exceptuarse. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, ya fue aclarado todo en el debate, le pido por favor, ya fue aclarado, le pido por favor. Pasamos al artículo 9., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Artículo 10, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Hemos aprobado en general y en particular el proyecto de ordenanza de apertura de lotes en Valentina. Continuamos con la sesión. Vamos a tomar un breve cuarto intermedio para que se retire. Concejal Kogan quiere hacer uso de la palabra? CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Es para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mocionar que tome estado parlamentario la nota de los vecinos aquí presentes, que dio origen a una propuesta por minoría y que inmediatamente sea girada por el Concejo al órgano ejecutivo, Gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo vamos a hacer al finalizar los temas como lo hacemos generalmente. Le agradecemos la presencia a todos los vecinos, se han comportado con mucho respeto, aquellos que estaban a favor o en contra de las iniciativas que fueron hechas por los concejales, les agradecemos a todos por su presencia en este recinto, y les pido a los concejales si podemos hacer un breve cuarto intermedio a los efectos de que cada uno pueda ir al baño y además despedir a los vecinos. Ponemos a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a pasar a un cuarto intermedio siendo las 17 horas 17 minutos. Siendo las 17 horas 41 minutos vamos a retomar la sesión. Habíamos pedido una modificación, luego de tratar en el Punto 4 pagina 1 el despacho 45/2013, por lo tanto vamos a tratar, corrijanme si no, el despacho 46 de la comisión de Acción Social, les pido atención concejales así podemos avanzar. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N° 0518/2013 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL “LA SEMANA DEL PREMATURO” A LLEVARSE A CABO DESDE EL 01 AL 07 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 046/2013.- VISTO** el Expediente N° CD-133-B-2013; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario declarar de Interés Municipal las jornadas denominadas “La Semana del Prematuro”, a desarrollarse en conjunto con el sector público y privado, desde el 01 al 07 de Octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén. Que las jornadas comprenden acciones en distintos ámbitos de la salud del país, que se acompañan con actividades en torno a dos grandes focos: la prematurez como problemática de salud pública y el prematuro como ser social con necesidades especiales de atención en salud y educación. Que la Semana del Prematuro surgió como una iniciativa para instalar a la prematurez como problemática en la agenda pública del país, así como al prematuro como ser social con necesidades especiales de atención en salud y educación. Que los derechos de niñas y niños adolescentes que nacieron prematuros deben ser respetados, para ello, es necesario conocerlos. Que el lema de este año se centra en el Primer y Segundo Decálogo del Prematuro, que establece: “La Prematurez se puede prevenir en muchos casos por medio del control del embarazo al que tiene derecho toda mujer y que los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer y a ser atendidos en lugares adecuados.” Que en Argentina 8 de cada 100 bebés nacen prematuros, y justamente la prematurez es la primera causa de mortalidad infantil en menores de 1 año. Que es intención de este Cuerpo destacar las actividades que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-133-B-2013; y **CONSIDERANDO:** Que es necesario declarar de Interés Municipal las jornadas denominadas “La Semana del Prematuro”, a desarrollarse en conjunto con el sector público y privado, desde el 01 al 07 de Octubre del corriente año en la ciudad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén. Que las jornadas comprenden acciones en distintos ámbitos de la salud del país, que se acompañan con actividades en torno a dos grandes focos: la prematurez como problemática de salud pública y el prematuro como ser social con necesidades especiales de atención en salud y educación. Que la Semana del Prematuro surgió como una iniciativa para instalar a la prematurez como problemática en la agenda pública del país, así como al prematuro como ser social con necesidades especiales de atención en salud y educación. Que los derechos de niñas y niños adolescentes que nacieron prematuros deben ser respetados, para ello, es necesario conocerlos. Que el lema de este año se centra en el Primer y Segundo Decálogo del Prematuro, que establece: “La Prematurez se puede prevenir en muchos casos por medio del control del embarazo al que tiene derecho toda mujer y que los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer y a ser atendidos en lugares adecuados.”. Que en Argentina 8 de cada 100 bebés nacen prematuros, y justamente la prematurez es la primera causa de mortalidad infantil en menores de 1 año. Que es intención de este Cuerpo destacar las actividades que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal “La Semana del Prematuro”, que se llevará a cabo desde el día 01 al 07 de Octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, en general, el proyecto de declaración leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0634/2013 - EXPEDIENTE N° CD-041-C-201 3 - CARÁTULA: CIAMPINI ALBERTO - DIPUTADO NACIONAL. REFERENTE A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE LA MEMORIA EN HOMENAJE A MONSEÑOR ANGELELLI EN LA PLAZOLETA PUEBLOS DE AMÉRICA DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 047/2013.- VISTO** el Expediente N° CD-041-C-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación se solicita la creación de un espacio de la Memoria en Homenaje a Monseñor Enrique Angelelli en la plazoleta Pueblos de América del barrio Santa Genoveva. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-041-C-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación se solicita la creación de un espacio de la Memoria en Homenaje a Monseñor Enrique Angelelli en la plazoleta Pueblos de América del barrio Santa Genoveva. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de evaluar la petición de creación de un espacio de la Memoria en Homenaje a Monseñor Enrique Angelelli en la plazoleta Pueblos de América del barrio Santa Genoveva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, en general, el proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----- **ENTRADA N° 0672/2013 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-201 3 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY. SOLICITA SE DESIGNEN EX-PRESIDENTE DR. NÉSTOR KIRCHNER Y NELSON RAÚL - PIPO - MALDONADO A PLAZAS UBICADAS EN EL SECTOR - DESPACHO N° 048/2013.- VISTO** el Expediente N° CD-022-C-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación se solicita la identificación del espacio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verde (Número catastral 671) ubicado en las calles Candelaria, Remigio Bosch, Juan Manuel Fangio y Vitale con el nombre de Nelson Raúl "Pipo" Maldonado. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-022-C-2013; y **CONSIDERANDO:** Que mediante la presente actuación se solicita la identificación del espacio verde (Número catastral 671) ubicado en las calles Candelaria, Remigio Bosch, Juan Manuel Fangio y Vitale con el nombre de Nelson Raúl "Pipo" Maldonado. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de evaluar la petición de designar con el nombre de "Nelson Raúl 'Pipo' Maldonado" al espacio verde situado entre las calles Candelaria, Juan Manuel Fangio, Vitale y Remigio Bosch.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Continuamos. **SECRETARIA LEGISLATIVA:** -----

**ENTRADA N°: 0692/2013 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE VECINO ILUSTRE AL SR. REINALDO LABRIN - DESPACHO N°: 049/2 013.-**

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Mansilla tiene la palabra. **CONCEJAL MANSILLA:** Gracias, señor presidente. Es para pedir la vuelta a comisión del presente expediente, atendiendo al pedido de varios concejales con respecto al procedimiento que se debe seguir por la ordenanza que se encuentra vigente, y por supuesto lograr el mayor de los consensos cuando se trata de una nominación tan importante como esta. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Hay una propuesta de vuelta a comisión del presente proyecto enunciado, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Continuamos y pasamos a la comisión de Hacienda. **SECRETARIA LEGISLATIVA:** -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N°: 0682/2013 - EXPEDIENTE N° CD-181-D-201 3 - CARÁTULA: DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TIC'S. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL CANON POR COLOCACIÓN DE POSTES NUEVOS Y CABLEADO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 019/2013.-** **VISTO** el Expediente N° CD-181-D-2013; y **CONSIDERANDO:** Que el Código Tributario no distingue para el pago del DERECHO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS previsto en el Titulo XII del Libro II de la Ordenanza N° 10833 entre la actividad Pública y Privada. Que los Entes del Estado tienen por finalidad perseguir el bien común. Que el cobro de tributos, como estos, a los organismos públicos incrementa injustificadamente las obras o servicios que estos realizan. Que los organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y sus organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, no deberían tener que abonar el DERECHO DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS previsto en el Titulo XII del Libro II de la Ordenanza N° 10833. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-181-D-2013; y CONSIDERANDO: Que el Código Tributario no distingue para el pago del DERECHO DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS previsto en el Titulo XII del Libro II de la Ordenanza N° 10833 entre la actividad Pública y Privada. Que los Entes del Estado tienen por finalidad perseguir el bien común. Que el cobro de tributos, como estos, a los organismos públicos incrementa injustificadamente las obras o servicios que estos realizan. Que los organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal y sus organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, no deberían tener que abonar el DERECHO DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS previsto en el Titulo XII del Libro II de la Ordenanza N° 10833. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 276º) del Capítulo IV “Exenciones”, Título XII “Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos”, del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 276º): Exenciones. Se encuentran exentos: a) Los concesionarios del servicio de distribución de energía en los términos y condiciones que se establezcan en el contrato de concesión.- b) Las Entidades religiosas, deportivas, culturales, educacionales, dedicadas a la salud pública, de beneficencia pública y cooperadoras escolares, exentas por Decreto del Órgano Ejecutivo. c) El Estado Nacional, Provincial y Municipal y sus organismos centralizados, descentralizados y autárquicos; ya sea que hagan uso por sí o por terceros contratados y cuando esté destinado al servicio público comunitario en las áreas de seguridad.” ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Vino a nuestra consideración una solicitud de una dependencia dependiente del ministerio de coordinación de la provincia que tenía que ver, justamente, con el uso del espacio aéreo en la ciudad, como no estaba exceptuado o se plantea una excepción en particular y pensamos, en concordancia con el secretario de ingresos públicos, que era mejor hacer una nueva redacción del código, que es lo que estamos modificando eximiendo concretamente a los entes municipales, provinciales y nacionales cuando utilicen estas cuestiones del espacio aéreo, por eso solicito el acompañamiento, tras un despacho unánime en la comisión de Hacienda,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Puedo hacer uso brevemente de la palabra desde presidencia?. Para aclarar que esto fue un pedido de varias áreas del gobierno de la provincia y que va a generar una mayor rapidez en el sistema de instalación de cámaras en la ciudad, esto también fue un pedido, por eso el ministro Lafitte, secretario o ministro, no recuerdo cual es su cargo, pero va a permitir avanzar mucho más rápido en la instalación de videocámaras en varios sectores de la ciudad como estaba contemplado, por eso la importancia de aprobar este proyecto de ordenanza. Ahora sí, si no hay mas oradores, vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la comisión de Servicios Públicos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA Nº 0654/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-030-M-201 3 - CARÁTULA: MELO EDGARDO ALEJANDRO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 056/2013.- VISTO el Expediente Nº CD-030-M-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Edgardo Alejandro MELO solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar y de sus padres; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº CD-030-M-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Edgardo Alejandro MELO solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar y de sus padres; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Edgardo Alejandro MELO, D.N.I. Nº 27.894.651, de lo dispuesto por las normativas vigentes, sólo y únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, en general, el proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: Punto Cinco. -----

**ENTRADA N° 0746/2013 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS SOBRE EDUCACIÓN CULTURA ORGANIZADAS POR LA AFS ( AMERICAN FIELD SERVICE) A DESARROLLARSE EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- -----**

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a dar lectura al mismo. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACIÓN N° 043/2013.- V I S T O: Las I Jornadas Sobre Educación Cultural de Esta Ciudad; y, CONSIDERANDO: Que el Artículo 16º) inciso 18) de nuestra Carta Orgánica Municipal establece como Competencia Municipal "Promover la educación"; así mismo el inciso 21) establece "Promover y difundir las manifestaciones culturales".- Que la educación intercultural es uno de los temas educativos que genera un creciente interés en círculos académicos, pedagógicos e incluso políticos. Que se afirma que es la modalidad educativa más indicada para promover procesos de integración en las escuelas, trabajando valores como el respeto y la tolerancia.- Que la tradicional idea de homogeneidad que acompañó el desarrollo educativo y el ejercicio curricular no sintoniza con la realidad, con las manifestaciones diversas que dan cuenta de una heterogeneidad cultural propia de las sociedades actuales.- Que la educación, por tanto, no puede estar al margen de tales manifestaciones en la medida que los temas que subyacen en esta nueva realidad están directamente vinculados con la construcción ciudadana, el binomio inclusión-exclusión y la valoración.- Que la AFS (American Field Service) Argentina y Uruguay, avala estas jornadas e invita a participar a profesores y miembros de las comunidades educativas de nivel medio de la región.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2013 celebrada por el Cuerpo el 12 de septiembre del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL las primeras "Jornadas sobre Educación Cultural", Organizadas por la AFS Neuquén (American Field Service), que se llevarán adelante el día 28 de septiembre de 2013 en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad.- CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, en general, el proyecto de declaración leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº 0751/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-060-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE el Programa Municipal de Prevención de Adicciones “ PREVENIR “.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación y envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a poner a consideración la incorporación de la entrada 752/2013 bloque FPN y MPN, proyecto de declaración. Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al pedido de tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura al mismo. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº 0752/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-169-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE FPN- MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal a la “Jornada Regional de la Movilidad Sostenible” a realizarse el viernes 13 de septiembre del corriente año.- DECLARACION N°042/2013.-** V I S T O: El pedido de la presidenta de la Asociación Civil “Bien Argentino”, solicitando la Declaración de Interés Municipal a la “Jornada Regional de La Movilidad Sostenible” a realizarse el día viernes 13 de septiembre en el SUM del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil “Bien Argentino” es una entidad que reúne a hombres y mujeres cuyo interés es colaborar como ciudadanos activos para lograr una mejor calidad de vida y bienestar general.- Que están dedicados especialmente a las temáticas de Seguridad Vial y Medio Ambiente.- Que conjuntamente con el programa “Neuquinos bajemos un Cambio” y la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, abordaran en la jornada temas relativos a las alternativas de medios de movilidad sostenibles, como el uso de la bicicleta y lo relacionado a la seguridad vial.- Que es necesario resaltar y publicitar todas aquellas iniciativas que aporten a concienciar a la ciudadanía para lograr una ciudad más segura y sostenible.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 016/2013, celebrada por el Cuerpo el 12 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal a la “Jornada Regional de La Movilidad Sostenible” a realizarse el día viernes 13 de septiembre en la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los señores concejales, el proyecto de declaración leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Falta incorporar una nota, la incorporación para que ingrese, lo pidió el concejal Kogan y lo habíamos acordado así, de la petición del particular, por lo tanto. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, no solamente que tome estado parlamentario, sino que sea remitido, de acuerdo a las facultades que tiene este Concejo directamente al órgano ejecutivo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el ingreso y el envío al ejecutivo de la entrada, perdón, del registro 33584 de fecha 11/09/2013 fojas 2 a las 12,36, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 17 horas 54 minutos damos por finalizada la sesión. Concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, para agradecer y felicitar el acompañamiento de los empleados legislativos de este Cuerpo por el día de hoy que nos han acompañado y atendido muy bien, a todos muchas gracias en nombre de nuestro bloque. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, y dos cositas más, decirles que en las próximas sesiones, para que todos lo tengamos prevista son, como acordamos ayer en Labor Parlamentaria, el 10 de octubre y la próxima el 31 de octubre a la espera de los concejales y que son candidatos a los diferentes cargos nacionales, para estar en este recinto, por eso la sesión recién el día 31. A la concejal Rioseco, al concejal Baggio, al concejal Martínez, muchos éxitos, que les vaya muy bien en su licencia política y en su campaña, nos veremos en los próximos meses, cuando vuelvan. Se terminó concejal, no hay mas uso de la palabra.-

*FIRMADO: CONTARDI - SPINA*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén